

Archivo Municipal  
de  
VALENCIA DEL VENTOSO

*Código de referencia* : ES.06141.AMVV/1.1.01//25.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1928 / 1932

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso.

AÑO DE 1928 y siguientes.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

El Pleno de dicho Ayuntamiento.

25 Octubre 1928

a

25 Enero 1932



---

Provincia de \_\_\_\_\_ Partido judicial de \_\_\_\_\_



AÑO 192 \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

---

Partido Judicial de

Provincia de

AÑO 193



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Sesión ordinaria del 3<sup>er</sup> cuatrimestre de 1928.

Señores del Ayuntamiento de Puno

Presidente en funciones.

Don. Juan Antonio Peinado.

Señores Concejales.

Don. Santiago Fernandez Amador

" José García García

" José María Palma Rados

" Juan Navarro Fernández

" Leonardo Fernández Hidalgo

" Manuel Indiano Costo

" Joaquín Fernández Hidalgo

" Andrés Navarro Hidalgo

" Enrique Dominguez Dominguez

Secretario.

Don. Juan Diaz Ciller.



Aprobacion del Presupuesto p<sup>o</sup> 1929.

En Vacancia del Ventoso a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, siendo las doce de mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Juan Antonio Peinado Delgado, se constituyó en las Casas Comisionarias, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria de tercer periodo cuatrimestral del año actual. Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente se el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada en todas sus partes. A esto seguidamente se procedió a la discusion y en su caso a la aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1929, cuyo proyecto fue votado por la Comision Municipal Permanente en sesion del día veinte y dos de Septiembre último y expuesto al público por el término de diez y seis días, en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion ni observacion alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encañan del mismo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento sesenta y cuatro mil ciento diez pesos y treinta seis centavos y el de gastos en idéntica cantidad, resultando por consiguiente involucrado dicho Presupuesto.

Nombramientos de Comisiones para el Repartimiento de 1929.

En primer lugar se acordó que el Presupuesto de ejecución se exponga al público y se remita copia literal del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó la necesidad de que por el Ayuntamiento se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto Municipal referente a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal para la formación del repartimiento general de Utilidades del año próximo de 1929, por ende al efecto de manifestar todos los documentos a que se refiere dicho artículo y con vista de los mismos se procedió inmediatamente a la designación de los

#### Vocales natos de la parte Real.

D. Juan Antonio Pinado Delgado, vecino y mayor contribuyente por Rústica

D. Juan Lima Barrero, vecino y mayor contribuyente por Urbana.

Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestre, Sr. D. y mayor contribuyente por Rústica.

Sres. Encarnación, Serranillos y Lebreros, mayores contribuyentes por Industria y Comercio.

Un representante de la Caja Rural de Ahorros y Prestamos, designado al efecto por la misma.

Otro representante del Sindicato Católico Agrario, que al efecto designe.

#### Vocales natos de la parte Personal.

D. Don Gonzalo Carrero Romo - Cura Párroco.

" Ladislao Navare Navare, mayor contribuyente por Rústica, vecino

" Santiago Fernandez Anaya, mayor contribuyen.

te por Habana, mismo  
D. Eecodoro Guandua Aguilar, mayor contribuyente  
por Haberial.



Designadas amlas comisiones el Sr. Presidente  
manifieste, que prosequira a estos nombramientos,  
la constitucion de dichas Comisiones y el cumplimiento  
de las demas disposiciones rigentes en cuanto al  
convocido y reunion de las mismas.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se  
publicuen dichas designaciones en la forma que dis-  
pone el art. 489 del Estatuto Municipal.

Aprobacion de las  
Ordenanzas de Arbitrios

Heto seguido de orden del Sr. Presidente y el Secre-  
tario de lectura de las Ordenanzas de arbitrios, de de-  
rechos y tasas, de contribuciones y del Reparto Gene-  
ral de Utilidades formadas para el año 1929,  
las que examinadas detenidamente por las Juntas  
Cauciales fueron aprobadas por unanimidad  
acordando que se expongan al publico por el  
plazo de quince dias para la aduision de resla-  
maciones, y terminado dicho plazo se recitan  
al Sr. Delegado de Hacienda por si merecen su  
superior aprobacion.

Acordando subastar  
los arbitrios de bebidas  
y carnes.

En mismo acordó el Ayuntamiento  
pleno por unanimidad facultar a la Comision  
Municipal Permanente para que lleve a efecto la  
subastacion del respectivo expediente a fin de  
sacar a subasta la recaudacion de los dere-  
chos del arbitrio de bebidas espirituosas, Meaholes  
guardientes y licores y vinos de todas clases y  
sobre el consumo de carnes frescas y sacadas  
por el plazo de tres años a partir del primer día  
de Enero de 1929, facultando a la mesa di-



Aprobacion de los acuerdos  
de la Permanente.

cha Comision para que redacte el oportuno  
pliego de condiciones.

Enterado el Ayuntamiento de todas acuerdos  
adoptados por la Comision Municipal Permanente  
y demas actos llevados a efecto por la misma, despues  
del segundo periodo cuatrimestral del presente año  
hasta la fecha, se acordó por unanimidad prestar  
le su aprobacion, ratificandose en todas sus partes  
dichos actos y acuerdos.

Y no habiende asunto alguno mas de que tra-  
tar, se dio por terminada esta sesion ordinaria del  
presente periodo cuatrimestral del presente año acor-  
dandose que las sesiones del primer periodo del  
año 1929, se celebren los dias seis y siete del mes de  
Febrero de dicho año, a las doce de la mañana  
de los indicados dias, en estas Casas Comistoria-  
les, firmandose la presente acta por el Sr. Alcalde  
de oficio y señores Concejales que asistieron, de que  
yo el Secretario certifico.

Juan de Dios

Juan Garcia Juan Navarro

Dominguillo Dominguez Andre Navarro

Gerardo Hernandez José M. Palma

Abamele Indiano Joaquin Hernandez

Juan Diaz

# Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1928.

Pres del Ayuntamiento Pleno

Alcalde Presidente

D. Ladislao Navarro Navarro

Pres. Concejales.

D. Juan A. Pineda Hidalgo

" Santiago Fernandez Arroyave

" Juan Navarro Fernandez

" Enrique Dominguez Dominguez

" José Sancia Sancia

" José M. Palma Plasencia

" Andrés Navarro Hidalgo

" Joaquín Fernandez Hidalgo

" Manuel Sotomayor Costa

" Leonardo Fernandez Hidalgo

En la Villa de Valencia del Venturo a diez de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las once de su mañana se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Navarro Navarro, los Pres. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados en legal forma.

Declarado abierto el acto, por el Secretario, por mandato de la Presidencia procedi a la lectura de la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 27 de Octubre de 1927 y del expediente instruido como consecuencia de la misma, habiendo conatos que segun en dicho expediente se acredita no se han formulado reclamaciones durante los quince dias que han estado expuestas al publico las cuentas de que se trata.

Acordando sobreseer los reparos de las Cuentas Municipales de 1909.



Abierta discusion respecto del particular, el Sr. Presidente manifestó: Que ha sido discutida recientemente el acuerdo de la Junta Municipal de 8 de Agosto de 1927 y los decretos que le sirvieron de antecedentes, habiendo pedido a preciar que todas y cada una de los reparos acusados se refieren a detalles de forma, tales como no haber precedido acuerdo municipal en la mayoria de las cosas, que otros, falta la consignacion presupuesta para realizar los pagos e corresponden las mismas a ejercicios diferentes del que la cuenta comprende. Que estos defectos que pudieron subsanarse en momento oportuno mediante la instruccion de su respectivo expediente

que debió acompañar a la cuenta y que en definitiva no habrían merecido otra sanción que un apremio de la Superioridad para el devolutor de papeles, adquirieron inadecuada importancia al valor del apasionamiento político de aquel tiempo, confirmando este juicio el hecho real de que ninguna reclamación se halla formulada contra la legitimidad de los papeles ni contra la firma de hacerlo durante el plebiscito en que la cuenta ha estado expuesta al público. Que en virtud de estas consideraciones, aunado del deseo de que termine un estado de cosas que a cada practica causa y se viene a mantener inquietud y molestia en determinadas personas estimando que el Ayuntamiento inspirándose en el amplio criterio de desapasionamiento de que viene dando repetidas pruebas, debe acordar el sobresueldo de los reparadores por la Junta Municipal en Sede Apostólica de 1913, sin perjuicio de acatar y cumplir cualquier otra resolución que la Superioridad causidada procedente a adoptar cuando conozca de alguno de este Ayuntamiento. Hicieron uso de la palabra la mayor parte de los Señores Concejales asistentes, expresándose en términos de aprobación de la manifestación del Sr. Presidente y de coincidencia con él en las mismas apreciaciones. El Concejal Sr. Palma manifestó que dada la conocida enemistad que tiene con el Alcalde del tiempo a que se refieren las cuentas censuradas le parecía discreto abstenerse de formular ningún juicio de este asunto y rogaba se le permitiera la abstención de votar.

Trata a rotación, se acordó por el 10.

te afirmativo de todas las asistencias, con la espeli-  
siga antes dicha, sobre ser las reparas que constan  
la cuenta general de ingresos y gastos de este Ayun-  
tamiento correspondiente al ejercicio de mil novecien-  
tas veinte y ocho, por quince de setenta y cumplir en al-  
guier otra resolucion que la Superintendencia consi-  
dere acertada adoptar cuando conozca de este  
acuerdo, del que se enviara certificacion duplica-  
da a la Seccion provincial de Presupuestos Muni-  
cipales y Cuentas.



Examinada el objeto de la reunion se levanta  
esta siendo las tres horas de que goza el Secre-  
tario certifies.

*Juan Garcia*  
*Juan Garcia*  
*José Goyanes*  
*Andrés Navarro*  
*Leandro Hernandez*  
*Mannel Andion*  
*Juan Garcia*  
*José Goyanes*  
*Andrés Navarro*  
*Leandro Hernandez*  
*Mannel Andion*  
*Juan Garcia*

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1928.

Señores del Ayuntamiento Pleno.  
Alcalde - Presidente  
D. Ladislao Navarro Navarro  
Concejales  
D. Juan Ant. Puigade Delgado  
D. Santiago Fernandez Chuaga

En la Villa de Valencia del Ventoso a treinta  
y uno de Diciembre de mil novecientos vein-  
te y ocho, previa especial convocatoria y bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Na-  
varro Navarro se constituyeron a la solacede cu

A. José M <sup>o</sup> Palma	Preside	mañana de este día en estas Casas Consistoriales
Manuel Andiaño	Conte	las Dip. Concejales del pueblo de este Ayuntamiento
Audrés Navarro	Hidalgo	te, cuyos nombres al margen se expresan, con ob-
Juan Navarro	Fernandez	jeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para
José Garcia	Garcia	la que habian sido citados con la antelación de
Enrique Dominguí	Dominguí	hida, segun dispone el articulo 128 del Esta-
Joaquin Fernandez	Hidalgo	tuto Municipal.
<u>Secretario</u>		Abierta la sesion de orden del Sr. Alcal-
Juan Diaz	Ciller	de yo el Secretario de lectura del acta de la
		anterior, siendo aprobada en todas sus par-
		tes.

Designacion para  
 de Hacienda profe-  
 sional o obrera

Seguidamente de orden de la Presidencia de lectura de una comunicacion del H<sup>no</sup>. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 27 del mes actual de volviendo el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento, para regir durante el ejercicio de 1929, a fin de que se consignue el parte obligatorio de la Ensenanza profesional obrera a que se contiene el Estatuto de formacion profesional fecha 23 de Octubre ultimo, consignacion que he habia omitido por olvido involuntario, que importa 598'80 pesetas, o sean diez, cincuenta y ocho pesetas que es el minimo establecido en el apartado H del articulo 38 del referido Estatuto, cuya omision puede ser subsanada disminuyendo las consignaciones de parte voluntarias o la del Capitulo de Empeñados.

Enterado el Ayuntamiento de lo ordenado por el H<sup>no</sup>. Sr. Delegado de Hacienda, acordó por una unanidad disminuir del Capitulo de Empeñados Relacion numero 33, la cantidad de 598 pesetas 80 centimos y que esta misma cantidad se aumente a la consignacion del capitulo 10º articulo 6º Relacion num. 27 para pago de la cuota que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para la Ensenanza profesional obrera segun dispone el Estatuto de 23 de Octubre ultimo, en cuyas



relaciones se hará constar por nota dichas alteraciones y las causas que las causan, que los motivan, quedando fijadas definitivamente los gastos e ingresos en las cifras que por capitulos se expresan en el siguiente:

Capitulos	Resumen	
	Presupuesto de Gastos	
		Consignaciones. Pesetas cts.
1º	Obligaciones generales	36.507 94
2º	Representación municipal	600 "
3º	Vigilancia y Seguridad	7.027 10
4º	Policia Urbana y Rural	8.025 "
5º	Precaución	2.419 "
6º	Personal y Material de Oficinas	15.775 "
7º	Salubridad e Higiene	9.482 92
8º	Beneficencia	12.703 "
9º	Asistencia Social	570 "
10º	Instrucción Pública	2.423 80
11º	Obras Públicas	67.300 "
13º	Fomento de los intereses comunales	875 "
18º	Imprevistos	401 20
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>164.110 36</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Contribuciones	9.132 67
5º	Eventuales y extraordinarias	63.399 80
8º	Derechos y tasas	73.800 "
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones	17.185 91
10º	Imposición municipal	63.304 58
11º	Multas	288 -
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>164.110 36</u>
	Resumen	
	Importan los gastos	164.110 36
	Idem los ingresos	164.110 36
		Igual

H. V.

miembros se acordó que se remitiera de nuevo al Sr. Delegado de Hacienda, la copia certificada de dicho Presupuesto, con las alteraciones hechas a efecto de cumplirse a dicha copia certificación literal de este acta, viéndose igual certificación al presupuesto que obra en este Ayuntamiento para su debida constancia en el mismo.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron y por el Sr. Alcalde Presidente de que yo el Secretario certifico.



Leudilb *Jose M. Palomares*  
 Andreu *Andreu*  
 Manuel Indurain *Manuel Indurain*  
 Juan *Juan*  
 Bonaventura *Joaquin Juan*  
 Jose *Jose*

## Sesión ordinaria del 1<sup>er</sup> trimestre de 1929.

Señores del Ayuntamiento pleno	En Valencia del Vintero a veis de Febrero de mil novecientos veintinueve
Presidente en funciones	viendo las doce de su mañana y bajo la
D. Juan Antonio Peinado Delgado	Presidencia del Sr. Alcalde en funciones
Concejales	D. Juan Antonio Peinado Delgado
D. Santiago Torrealba Amaya	representando el Ayuntamiento pleno de
Joaquin Torrealba	esta Villa en las Casas Consistoriales com-
Manuel Peinado Sanchez	

D. Andrés Navarro Hidalgo puesto de los Sr. Concejales que al margen  
 Juan Navarro Fernández se expresan en sesión ordinaria de primer  
 José María García período cuatrimestral del año actual  
 Enrique Domínguez Domínguez  
 Leandro Fernández Hidalgo Sr. Presidente, de su orden se el Secretario  
 Secretario  
 D. Juan Días Ciller que fué aprobada en todas sus partes.



Liquidación del  
 presupuesto de 1928.

Examinada la liquidación del Presupuesto Municipal de 1928 comprendida de las doce meses de su existencia y hallándola ajustada a los preceptos legales, se acordó por el Ayuntamiento presentarle por unanimidad su aprobación y que se comunicasen los créditos pendientes de cobro de pago al Presupuesto actual de 1929, los primeros en el art. 2º del Capítulo 15 y los segundos en el Capítulo 19 artículo único, así como la existencia resultante el 31 de Diciembre último de miles ochocientos dos pesetas quince céntimos, se comunicaron en el artículo 1º del repetido art. 15 de Ingresos del Presupuesto actual.

Reparación de  
 empedrados.

Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que tan pronto lo permitian las fondos municipales ordene la reparación necesaria de los empedrados de aquellas calles que se encuentran en peor estado, por el medio de administración municipal atemperándose a la cantidad que rime en asignada para este servicio en el actual Presupuesto de gastos, dándose cuenta a la Comisión Municipal Permanente de las listas de jornales invertidos cada semana para el acuerdo precedente de su pago.

Dotamiento del  
 Manto Marife  
 de la Villa.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que en cumplimiento de lo acordado se vacante la plaza de Manto Marife de la Villa.



por haber presentado la dimision, el que fue nombrado en sesion de la Permanente del dia veinte y nueve de Diciembre ultimo, y anunciado previamente dicho vacante, la habia solicitado el Maestro Albano Damian Peinado Lopez, de esta vecindad, sin que hubiera otro concurrente.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo al referido solicitante con la obligacion de encargarse de la vigilancia de todas las obras municipales que se realicen por administracion Municipal autorizando las respectivas relaciones de jornales invertidos en las mismas y de las materias cumpladas, asi como para que informe en asuntos incidentes se surdan en asuntos de policia Urbana y Rural depositando la dotacion correspondiente en el actual presupuesto de gastos, notificandole inmediatamente este nombramiento y extendiendole al efecto la correspondiente credencial.

Confirman acuerdos de la Permanente.

Enterado el Ayuntamiento de todas las acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente y de sus actos llevados a efecto por la misma, despues del tercer periodo municipal del año ultimo de 1928 hasta la fecha, se acordó por unanimidad prestarles su aprobacion, ratificandose en todas sus partes dichas actas y acuerdos.

Las habiéndose o no asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion ordinaria del primer periodo municipal del presente año acordandose que tardel segundo periodo se celebren los dias 17 y 18 de Julio proximo. Firman de que certifico.

Juan D. Pardo

Comandante

Manuel Peinado

Alguacil



Las firmas: =



Andrés Navarro Juan Navarro

Jon Garcia

Antonio Fernandez

Juan Diaz

Sesion ordinaria del 2º Cuatrimestre de 1929

Señores del Ayuntamiento Pleno

Alcalde - Presidente =

D. Ladislao Navarro Navarro

Concejales.

D. Juan Antonio Pinado Delgado

Santiago Fernandez Menaya

Manuel Pinado Sanchez Genuado

Juan Navarro Seruanduz

Enrique Dominguez Dominguez

Agustinas Barroso Seruanduz

Jon Garcia Garcia

Joaquin Seruanduz Hidalgo

Lauder Seruanduz Hidalgo

Andrés Navarro Hidalgo

Manuel Indianu Costo

Jose M<sup>a</sup> Salua Gradal

Juan Diaz Ciller, Secretario

En Vitoria del Vitorino a diez y siete de Ju-  
lio de mil novecientos veinte y nueve, siendo  
las doce de su mañana, y bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Ladislao Navarro Navarro se causó  
el Ayuntamiento pleno de esta Villa en las  
Casas Consistoriales compuesto de los Sres. Concejales  
que al margen se expresan, en sesión ordi-  
naria del segundo periodo cuatrimestral del año  
actual.

Declarada abierta la sesión de orden del Sr.  
Presidente, y el Secretario di lectura del acta  
de la sesión anterior, siendo aprobada en todas  
sus partes.

Fueron presentadas las cuentas municipales  
correspondientes al ejercicio 1928 que se ordena  
como liquidadas por D. Ladislao Navarro Navarro  
como Ordenador de pagos, D. Francisco Saiz de Guzman Bur-  
gos como Ayudante y D. Juan Diaz Ciller como In-  
tersecretario y leídas por el Secretario con toda minuciosidad  
de detalles de las que comprenden.

Resultando =

1.<sup>o</sup> Que los documentos que las integran están de acuerdo con las formularios mandados obviar por las disposiciones de las cuentas municipales de 1928.

2.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientos sesenta y seis centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas y cuatro centimos, formando un total en cargo de ciento veinte y dos mil trescientas diez y siete pesetas treinta centimos; y siendo ciento veinte mil quinientas quince pesetas y quince centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de mil ochocientos dos pesetas quince centimos.

5.<sup>o</sup> Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de trescientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesetas catorce centimos y un pasivo de nada.

6.<sup>o</sup> Que la relación de deudores asciende a cuarenta y cuatro mil veinte y dos pesetas y cincuenta y nueve centimos y la de acreedores a veinte y cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas noventa y un centimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su reunión fecha seis del mes actual propone la aprobación provisional de estas cuentas, sin modificación alguna.

Considerando.

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se presentó reclamación alguna.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.



El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos. Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los acreedores por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Suplemento de créditos.

Vista la propuesta de Suplementos de Créditos para re-ferir las consignaciones de los artículos 7.º, 9.º y 10.º del Capítulo 1.º, artículo 1.º del capítulo 3.º, del artículo 3.º del Capítulo 11.º y del capítulo de Imprescindibles, importantes en cuanto la cantidad de veinte y dos mil quinientos treinta y seis pesetas veinte y ocho céntimos, por no ser suficientes los créditos consignados en dichos artículos y otras sumas de imprescindible necesidad que no admiten aplazamiento hasta la terminación del actual presupuesto de gastos, cuyos suplementos quedan dotados, con igual cantidad del exaro resultante de los ingresos pendientes de cobro, sobre los pagos también pendientes, al practicarse la liquidación del presupuesto de 1928, cuya propuesta que formula el Secretario Interventor la hace suya la Comisión Municipal por unanimidad.

En su sesión del día 25 de Mayo último, la cual he  
permanecido expuesta al público por término de quin  
e días, durante los cuales no se ha formulado  
reclamación alguna.

Considerando de imprescindible necesidad  
los suplementos de créditos propuestos para que  
puedan cumplirse las obligaciones que deberán  
satisfacerse con cargo a las mismas dentro del  
actual ejercicio;

Considerando que dichos suplementos de  
créditos, quedan completamente dotados con  
el exceso resultante de ingresos pendientes de  
cobro y de pagos, al liquidarse el presupuesto  
de 1928.

Considerando que en este procedimiento  
se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
aprobar dichos suplementos de créditos, pa  
ra los fines que anteriormente se indican.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que  
para cubrir los gastos de interés común, del propi  
o presupuesto de 1930, se impondrán los recargos  
municipales siguientes: El 16 pto sobre las cuotas  
para el Exceso de la contribución de inmuebles  
y el 32 pto sobre dichas cuotas para el Exceso  
de la Contribución Industrial.

Acordando acordar  
casa p<sup>ta</sup> telégraf.

Por el Concejal Sr. Dominguez previa la venia  
de la Presidencia se expuso, que teniendo noticia de  
que el contrato de arrendo de la casa de la propiedad  
de D. Ezequiel Servando Santana, esta en la calle del  
Valle n.º 6 que ocupa la Estación telégrafica y telépu  
ca de esta Villa, termina el día primero del proximo  
mes de Septiembre y en virtud de que existe otra casa  
en la calle Mayor n.º 41 de la propiedad de Don Juan



Antonio Pinedo Delgado cuyo edificio se encuentra en condiciones que la actual casa de Telégrafos, en sitio céntrico y cuyo edificio entiende que puede ser acordado para dicho fin y a ser posible para otros servicios municipales, le exponía ante la Corporación por si es tiempo oportuno acordar en vista de la terminación del plazo del actual arriendo, el gestionar el nuevo alquiler de dicho ejercicio previo las trámites oportunos.

Por el Ayuntamiento fue tomada en consideración dicha proposición acordando por unanimidad dar por terminado el arriendo actual en el día de su vencimiento, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que gestione el nuevo arriendo proyectado, previo las trámites reglamentarios, por el período que estime oportuno, dando conocimiento del resultado de sus gestiones bien a la Corporación o a la Comisión municipal permanente para el acuerdo que proceda.

Ensayo del plano  
de la Plaza y con-  
strucción de un kiosco  
p.<sup>a</sup> la música

Por el Sr. Alcalde se expuso a la consideración del pleno de este Ayuntamiento, la necesidad del ensanche del Paseo de la Plaza de la Constitución el cual dada la importancia de la población resulta muy deficiente para los fines de sereno a que se destina y al propio tiempo considera necesario el que se acuerde la construcción de un kiosco para la Banda municipal de Música que como los existe a los Lic. Cuerciales, tiene que estar en la obra de los Casas del Ayuntamiento, viéndose tan adelantados de público, que les caen los atributos interpericundales evidentemente la ejecución y que tanto como es consiguiente el alcaide de conformidad

de la Bauda.

Enterado el Ayuntamiento de la proposición hecha por el Sr. Presidente, fue tomada en consideración acordando que se lleve a efecto dicha propuesta, teniendo en cuenta este acuerdo para la confección del próximo presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión quedando en reunir en el día de mañana para continuar las sesiones de este periodo cuatrimestral firmando la presente acta los Sres. Concejales que asistieron a que yo el secretario certifique.

Los señores eran *Juan M. Pineda*

*Juan Navarro*

*Guillermo*

*Joaquín Fernández*

*Andrés Navarro*

*José M. Pabarras*

*Manuel Pineda*

*Enrique Domínguez*

*Manolo*

*José García*

*Leandro Hernández*

*Manuel Trujano*

*Juan Díaz*

## Segunda sesión y última del 2º periodo cuatrimestral.

Señores del Ayunt. Pleno

Alcalde-Presidente

N. Ladislao Navarro Navarro

Concejales

1. Juan Antonio Pineda

2. Manuel Pineda

3. Enrique Domínguez

4. Juan Navarro

en la Villa de Vacuena del Ventoso a diez y

ocho de Julio de mil novecientos veinte y nueve,

cuando las doce de su mañana y bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Ladislao Navarro de

claro se constituyó el Ayuntamiento pleno de

la Villa en los Casas Consistoriales asistiendo

los Sres. Concejales que al margen se expresan,

con objeto de celebrar la segunda y última

Santiago Fernandez Anaya  
 Apolinar Barrero Fernandez  
 Joaquin Fernandez Hidalgo  
 Jose Garcia Garcia  
 Andres Navarro Hidalgo  
 Jose M<sup>a</sup> Palma Prados  
 Manuel Indiano Ceste  
 Leandro Fernandez Hidalgo  
 — Secretario —  
 Juan Diaz Ciller

sesion de este periodo trimestral  
 Seguidamente se dio lectura por el in-  
 prescrito Secretario del acta de la anterior  
 sesion aprobada  
 Enterado el Ayuntamiento de todos los  
 acuerdos adoptados por la Comision Munici-  
 cipal permanente y demas actas llevadas  
 a efecto por la misma despues del primer  
 periodo cuatrimestral hasta la fecha, acordó  
 ratificar por unanimidad prestarles su aprobacion, rati-  
 ficando en todas sus partes dichos actas y acuerdos  
 adoptados.

Aceptacion de las  
 dimisiones del  
 Alcalde y Teniente  
 y nombramiento  
 de los nuevos.

Por el Sr. Presidente se expuso que se veia en la  
 necesidad de presentar su dimision del cargo de Al-  
 calde con que le habia honrado la Corporacion y que  
 ha desempeñado durante mas de cuatro años, habiendo  
 recibido siempre de los Sres. Concejales la mayor asisten-  
 cia para el desempeño de su funcion por lo que quiere ex-  
 presarle su gratitud.



Que teniendo necesidad de aumentar grandis-  
 simamente de esta poblacion, no puede seguir aten-  
 diendo debidamente las obligaciones del cargo de Al-  
 calde Presidente, por lo que ruega al Ayuntamien-  
 to le nombre sustituto, al que se ofiese en su car-  
 go de Concejales para prestarle su cooperacion para  
 el mejor desempeño de su gestion.

Seguidamente los Sres. Concejales de Alcalde pre-  
 sentaron las dimisiones de sus cargos, fundadas en  
 la necesidad que entendian existe de la renovación  
 de estos cargos para que exista la mayor unidad  
 en la Comision permanente y resolviendose tambien  
 la razon del mucho tiempo que llevaban desempeñando



de las Fincas de Mealdia y aun la Mealdia en ausencia del Sr. Alcalde, por lo que es en oportuno la designación de otros señores para los cargos de Eminentes de Mealdia, haciendo tambien protestas de adhesión y ofertas de colaboración a la nueva Comisión permanente que se nombre.

Enterados los Sres. Concejales de los razones en que se funda su dimisión el Sr. Alcalde después de una detenida discusión y reputando los motivos de las obligadas ausencias de la localidad, que a todo costa, acordaron con gran sentimiento el admitir la dimisión del cargo de Alcalde Presidente, haciendo constar el voto unanime de esta Corporación de verse privada del acierto y envidiables e inmensos administrativos, que ha demostrado en el desempeño de la Mealdia, siempre inspirándose en la buena marcha de la Administración Municipal, ajustando todos sus actos a los principios de equidad y de justicia. Alargando a conseguir en el periodo de su difícil dimisión, el subsanar en cuanto se fue posible todos los múltiples servicios municipales.

El Sr. Alcalde dimisionario dio a la Corporación las mas expresivas gracias, por el concepto que le ha merecido su actuación en la cual prestó su superior y buena voluntad, para cumplir con dicho cargo lo mejor posible, sin otras miras que las del bien común de sus administrados, y su otra satisfacción que la que proporciona el deber cumplido, sintiendo en el alma no poder seguir prestando desde la Mealdia sus humildes servicios, pero repite que como Concejales estará siempre a la disposición de la Corporación.



para coadyubar a la obra de regeneracion de esta administracion municipal.

Iguualmente fueron tenidas en consideracion las razones en que fundan sus dimisiones los Srs. Concejales de Alcalde Don Juan Antonio Cuenca Delgado y Don Santiago Fernandez Nuaya con profundo sentimiento, el admittible, haciendose igualmente constar el voto unanime de la Corporacion, de verse privada de la satisfaccion que les proporcionaba el cargo que siempre demostraron en el desempeño de las respectivas tenencias.

Seguidamente manifesto el Sr. Alcalde dimisionario, que al estar celebrandose la sesion del 2.º periodo matutino y segun dispone el articulo 89 del Estatuto Municipal, debe el Ayuntamiento ocuparse en esta misma sesion, de elegir entre los Concejales, en la forma dispuesta por el art.º 114 y 115 de dicho estatuto, los que han de substituir a los dimisionarios.

Acto seguido se procedio a la eleccion del Cargo de Alcalde, en votacion secreta, resultando elegido por doce votos y una papeleta en blanco, Don Jose Garcia Garcia, pasando inmediatamente a ocupar la presidencia recibiendo en el acto del Sr. Alcalde que era, las insignias del cargo.

Iguualmente se procedio en votacion secreta a la eleccion del primer Concejale de Alcalde, resultando elegido, Sr. Andres Navarro Hidalgo por doce votos y una papeleta en blanco.

De la misma forma se procedió a la elección del segundo Censente de Meald, resultando elegido D. Enrique Dominguez Dominguez por doce votos y una papeleta en blanco.

Dichos Censentes de Meald pasaron a ocupar sus respectivas puestos, cesando del Sr. Meald las funciones del cargo.

Por el mismo procedimiento que se dispone el art. 97 del Estatuto, se verificó la elección del Sustituto del 1.º Censente de Meald, resultando designado a Ladislao Navarro Navarro por doce votos y una papeleta en blanco y para sustituto al Sr. Censente resultó elegido a Leandro Fernandez Ridalge por igual número de votos.

Iguualmente se acordó que en la primera sesión que se celebre y que tenga a bien convocar el Sr. Meald, se di cumplimiento a todo lo dispuesto por el artículo 128 del Estatuto.

Acceptando la dimisión del Concejal  
D. Apolinar Barrero.

Acto siguiente expuso el Concejal D. Apolinar Barrero Fernandez, que como varias veces tenía indicado, presentaba en este acto la dimisión de su cargo, por motivos de salud, rogando a la Corporación le fuera admitida.

En su virtud el Ayuntamiento accediendo a las reiteradas instancias del Sr. Barrero, de no serle posible continuar en el cargo de Concejal y respetando los motivos en que apoya su pretensión acordó por unanimidad aceptarle la dimisión, con el natural disgusto de verse privada la Corporación del concurso de tan buen Compañero.

Y por último acordó la Corporación que por el Sr. Alcalde se da cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la renovación de cargos de este Ayuntamiento reiterándole la adhesión de este Ayuntamiento al Gobierno constituido.

En lo cual se dió por terminada esta segunda sesión del 2º periodo cuatrimestral del corriente año, firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron de que goza el Secretario certifico.



El edil Juan G. Peñalva

Mamuel Peñalva

Benigno Dominguez

Juan Navarro

Manuel Marro

Josquín Fernández

José Gasca

Andrés Navarro

José M. Palmar

Mamuel Indiano

Juan Diaz

### Sesion extraordinaria del dia 24 de Julio de 1929

Pres del Ayuntamiento pleno  
 Alcalde-Presidente  
 D. José García García  
 Concejales  
 D. Andrés Navarro Hidalgo

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinticuatro de julio de mil novecientos veintinueve y nueve, previa y especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don José García García se constituyó

D. Enrique Dominguez Dominguez	ron a las doce de la mañana en estas
José No: Palma Prado	Caras Curistoriales las Sres. Concejales
Ladislao Navarro Navarro	del Povo de este Ayuntamiento, cuyos
Manuel Peinado Pando	nombrados al margen se expresan, con ob-
Juan Antonio Peinado Delgado	jeto de celebrar esta sesion extraordina-
Juan Navarro Fernandez	ria para la que habian sido citados en
Santiago Fernandez Anaya	la autelacion debida, segun dispone el
Manuel Judiano Corto	articulo 128 del Estatuto Municipal.
Joaquin Fernandez Hidalgo	Abierta la sesion de orden del
Leandro Fernandez Hidalgo	P. Presidente y el Secretario di-le-
<u>Secretario</u>	tura del acta de la anterior, sien-
Juan Diaz Ciller	do aprobada en todas sus partes.

Nombramiento de Comisionados.

Acto seguido se procedio a la eleccion por votacion secreta de los tres concejales que han de integrar el numero de cada Comision permanente, acordandose fijar esta en el numero de cinco teniendo derecho a presidir todas ellas el Sr. Alcalde, siendo la designacion de las mismas la que a continuacion se expresa: resultandole elegidos por un numero igual al de asistentes y quedando constituidas en esta forma:

- Comision de Hacienda
- D. Andres Navarro Hidalgo
  - " Juan Antonio Peinado Delgado
  - " Enrique Dominguez Dominguez
- Fomento y Obras Publicas
- D. Leandro Fernandez Hidalgo
  - " Manuel Judiano Corto
  - " Juan Navarro Fernandez
- Beneficencia y Sanidad
- D. Ladislao Navarro Navarro
  - " Santiago Fernandez Anaya
  - " Joaquin Fernandez Hidalgo

Instrucción Pública:

D. Juan Antonio Pinado Delgado

" Santiago Servando Obaya

" José M<sup>o</sup>: Palma Prades

Ornato y Festejos:

D. Ladislao Navarro Navarro

" Enrique Dominguez Dominguez

" Manuel Pinado Sanchez Granado

Señalando los días de Seguidamente acordó por unanimidad  
las sesiones del 3.º período que las sesiones ordinarias del Pleno de este ayun-  
do cuatrimestral trimestral correspondientes al tercer período cua-  
trimestral de este año se celebren los días nueve  
y diez de Noviembre próximos.

Adem<sup>ás</sup> las sesiones Por el Sr. Alcalde se hizo constar que con  
de la permanente arreglo a lo dispuesto en el art. 12º del Estatuto  
de los sábados de cada semana y hora  
de las doce para la celebración de las sesiones  
de la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo otras asuntos de que tra-  
tar, se levanta la sesión, firmando la presen-  
te acta por los Sres. Concejales que concurren  
de quiere el Secretario certificar.

José Gavira  
Andrés Navarro

Enrique Dominguez  
José M. Palma

Ladislao Navarro

Manuel Pinado  
Juan Navarro

Juan A. Pinado  
Enrique Dominguez



firmas -

J. Fernando Monnet Inchausti  
Joaquín Fernández  
Leandro Fernández  
Juan Díaz  
Tras

Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1929.

Tras del Ayuntamiento pleno

Alcalde - Presidente -

En la Villa de Valencia del Vectoro a veinti siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve se previa especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José García García, se reunieron a las doce de la mañana de este día en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales don Enrique Domínguez Domínguez, don Ladislao Navarro Navarro, don José María Palma Prados, don Leandro Fernández Hidalgo, don Juan Navarro Fernández, don Juan Antonio Pinado Delgado, don Joaquín Fernández Hidalgo, requiriendo el artículo 138 del Estatuto Municipal.

Secretario -

don Juan Díaz Ciller de ya el Secretario de lectura al acta de la anterior reunión aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó la necesidad de que por el Ayuntamiento se di cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 148º del Estatuto Municipal referente a la designación de los Vocales natales de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal para la formación del Departamento general de Múltiples del año próximo de 1930, produciendo al efecto de manifestar todos los documentos a que se refiere dicho artículo y consista de los mismos se procedió inmediatamente a la de

designacion de las

Vocales de la parte Real.

D. Juan Antonio Senado Melgado, vecino y mayor contribuyente por rústica.

D. Juan Lima Barros, vecino y mayor contribuyente por Urbana.

Excmo Sr. Conde de la Puebla del Marote, forastero y mayor contribuyente por rústica.

D. José Encaso Fernandez y Sobrino, mayores contribuyentes por Industria y Comercio.

Más representante de la Caja Rural de Ahorros y Previsión, designado al efecto por la misma.

Otro representante del Sindicato Catalán Agrario que al efecto designe.

Vocales natos de la parte Personal.

Parroquia única

D. Juan Casares Romo: Cura Párroco.

D. Ladislao Navarro Navarro: mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Sr. Santiago Fernandez Chuaya, mayor contribuyente por Urbana, vecino.

D. Sr. Eudocio Fernandez Aguiar: mayor contribuyente por Industrial.

Designadas en ambas comisiones el Sr. Presidente manifestó que prosequiría a estos nombramientos, la constitución de dichas comisiones y el cumplimiento de las demás disposiciones regentes en cuanto al convocada y reunión de las comisiones.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se publicasen dichas designaciones en la forma que dispone el artículo 489 del Estatuto Municipal.





Esto seguido se acordó por unanimidad que para cubrir las gastos de interés común del presupuesto propio de 1930, se impongan los recargos siguientes: el 16 pto sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución de inmuebles y el 5 pto sobre dichas cuotas de la contribución Industrial y el 100 pto sobre las de Casinos y Circulos de Puerco.

Por el Sr. Alcalde se expuso, que por la Exma. Diputación, con arreglo al artículo 153 del Estatuto Provincial y al artículo 1º del Reglamento de Obras y Vías provinciales, se había comprendido con el número 86 del plan general de Caminos Vecinales el de esta Villa al de Medina de las Torres que por error aparece en dicho plan general con la denominación de Valencia del Puerto al camino vecinal de Fuente de Cantos a Medina, cuya notificación se solicitó con fecha 24 de Abril de 1926 por virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria del día 19 de dicho mes y año, suplicando que dicha notificación debe estar hecha y por tanto se estaba en el caso de tener terminado el camino vecinal de esta Villa aularar con el de Fuente de Cantos a la Carretera de la Estación de Maigre - Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé, a solicitar la construcción del de esta Villa a Medina de las Torres, de gran utilidad para este vecindario por la directa comunicación con Lafora, núcleo de gran movimiento comercial; ofreciendo con el fin de bajar el orden de preferencia para su pronta construcción la rebaja del 1 pto del 4 pto de la subvención que ofrece la Exma. Diputación Provincial.

Enterados los Sres. Concejales del Pleno de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, después de una de



tenida y deliberada discusion, se prestaran por una  
 unanidad su conformidad, acordando a tal fin,  
 que por el Sr. Presidente, en representacion de este Ayun-  
 tamiento, se solicite de la Excmo. Diputacion provin-  
 cial, acompañando certificacion de este acuerdo,  
 el construir el camino vecinal que nos ocupa, si-  
 guiendo los planos e instrucciones del personal  
 tecnico provincial, en el plazo que se le determine  
 facilitando todo el terreno que ha de ocupar dicho  
 camino. La percepcion por este Ayuntamiento  
 de la indicada subvencion del 40 p/100 seria  
 a la terminacion de cada kilómetro construido.

Se dio cuenta de un escrito suscrito por D.  
 Francisco Bereng. Mellado vecino del Paruaente,  
 es D. Francisco Palmo reclamando el reconocimiento  
 de un credito a su favor, importante tresien-  
 tas diez y siete pesetas y veinte centimos  
 que require cierta documentacion que acompaña a  
 dicho escrito, se le ordena por este Ayuntamiento  
 precedente de especificos y medicamentos para ser-  
 vicios judiciales y otros, suministrados de su for-  
 macion por orden de la Alcaidia fuera del con-  
 trato para enfermos pobres y transeuntes, durante los  
 años del 1926 al 1928, examinada dicha cuen-  
 ta por los Reg. Concejales se prestaran por una  
 unanidad su conformidad, acordando recono-  
 cer dicho credito a favor de la Pra. solicitante,  
 y que se tenga en cuenta para consignarlo en el  
 proximo Presupuesto.

A este respecto se dio cuenta de una instancia  
 que suscribe el vecino de esta Villa Gerardo Su-  
 diano Lopez, por el cual solicita de este Ayunta-

fuente, que estando agotada la Fuente Publica de un  
minada Caudalijo situado en el lote 2º del Camujero  
de la Dehesa de Santa Maria y obediendo la falta  
de agua en dicha fuente a los alcambamientos inme-  
ditatos que han hecho varios vecinos, construyendo  
varios y pozos, solicita que se ordene el cierre de  
dichos pozos y norias, con lo cual no se verá privado  
el secundario del disfrute de dichas aguas que corres-  
ponden al comun de vecinos.

Enterado el Ayuntamiento de la pretension  
del solicitante, despues de una detenida y amplia  
discusion respecto al particular se acordó por una  
unanimidad que para dicho escrito a la Comision sei-  
niente, la que acompañada de un plano practi-  
co hara una inspeccion ocular sobre el terreno para  
determinar en el terreno, que a efecto evitan las  
distancias que existen desde la referida fuente de  
Caudalijo, a los alcambamientos de aguas propi-  
as a la misma y caso de que dichas distancias  
no esten dentro de las determinadas por la Ley de Aguas  
que se requiera por el Sr. Alcalde a los que se encuen-  
ten en dicho caso para que presenten las respectivas  
autorizaciones que les otorgara el Ayuntamiento pa-  
ra proceder a los alcambamientos que han sido  
denunciados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada esta sesion levantandose  
la presente acta que firman los Pres. concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

José Jesús Domínguez Domínguez  
Arselme Vazquez

Luchillo Vazquez José M. Paredes



Gerardo Hernandez Juan Sanchez  
 Juan de Pineda  
 Manuel Peinado Joaquin Hernandez  
 Juan Diaz

Sesion ordinaria del 3º cuatrimestre de 1929.

Sres. del Ayuntamiento pleno

Alcalde - Presidente

D. Jose Garcia Garcia

Concejales

D. Andres Navarro Hidalgo

" Enrique Romiguero Romiguero

" Juan Navarro Fernandez

" Joaquin Fernandez Hidalgo

" Jose Maria Paloma Pardo

" Santiago Fernandez Anaya

" Ladislao Navarro Navarro

" Juan Antonio Peinado Delgado

Secretario

D. Juan Diaz Ciller

En Villavieja del Tago a nueve de Noviembre de mil  
 novecientos veintinueve, siendo las diez de su mañana  
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose  
 Garcia Garcia se constituyo el Ayuntamiento pleno  
 en estas Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. Con-  
 cejales que al margen se expresan en sesion ordinaria  
 de tercer periodo cuatrimestral del año actual.  
 Declarada abierta la sesion de orden del Sr.  
 Presidente yo el Secretario de Actura al alta de  
 la sesion anterior siendo aprobada en todas  
 sus partes.  
 Acto seguido de orden del Sr. Alcalde yo el Secre-  
 tario, de Actura del informe de la Comision de Fo-  
 nta de Agua de Villavieja, a  
 la luz de la ley de aguas de 1865 y resultando que  
 dicha fuente publica de agua, se encuentran a  
 distancias que se sitan dentro de las determinadas por la  
 vigente ley de aguas, dando lugar al agotamiento de  
 la fuente publica mencionada, el Ayuntamiento a pro-  
 pósito y hace suyo dicho informe, y en su virtud acuerda  
 por unanimidad que para el Sr. Alcalde se requiera a

A. Saturnino Romero Alvarez, A. Maximiano Reyes Rodriguez  
y Don Blas Barrero Santana, para que dentro del plazo  
de diez dias, curren, el primero los dos poses que ha susti-  
tuído y los dos segundos, las moras de sus fincas, a fin  
de reivindicar las aguas que pertenecen a la repetida  
fuente, sin perjuicio de que las usuras ejercitan an-  
te quien correspondan las acciones de que se crean aris-  
tidos, y en el caso de no cumplir las anterioras con lo  
dispuesto en este acuerdo dentro del plazo marcado,  
se cuenta por la Alcaldia al Pleno de este Ayunta-  
miento para acordar lo que proceda.

Seguidamente se procedio a la discusion y en su  
caso a la aprobacion del Presupuesto Municipal Ordi-  
nario para el año 1930 cuyo proyecto fue votado por  
la Comision Municipal Permanente en sesion del dia  
siete de Octubre ultimo y expuesto al publico por el  
termino de diez y seis dias, en la forma prevista por  
el Estatuto Municipal siguiente sin que contra el mismo  
se haya presentado reclamacion o observacion  
alguna.

Disputados detenidamente cada uno de los ar-  
ticulos y relaciones que componen dicho Presupuesto y en-  
contrandolos en su totalidad conformes con los servicios  
que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi  
como los recursos de la localidad que se establecen para  
atender aquellos, se ha acordado por unanimidad por  
parte aprobacion quedando en su consecuencia fijado  
el total de ingresos en cinco mil noventa y ocho mil cien-  
to diez pesetas y treinta y seis centimos y el de gastos en  
identica cantidad resultando por consiguiente nivelado  
dicho Presupuesto.

Asimismo se acordó que el Presupuesto de referencia  
se exponga al publico y se revista copia literal del mis-  
mo a la Delegacion de Hacienda de la Provincia a los efe-

los precedidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Por el Concejal Sr. Palma, previa la omisión de la Presidencia, manifestó que si bien aprobaba el presupuesto de gastos e ingresos de que se acaba de dar lectura, había con tanto que hubiera visto con agrado, el que en vez de consignarse en el de gastos la cantidad de 63,000 pesetas para caminos vecinales, habría sido preferible el acudir a empréstito para llevar a efecto no solo la construcción de dichos caminos, sino también la de un Matadero Municipal tan necesario en esta localidad con cuyo empréstito se conseguirían ambas cosas y en la vez se se garantizaría tanto al contribuyente por el Repartimiento de Utilidades al que hay necesidad de acudir. Quedaron enterados los Sres. Concejales, manifestando el Sr. Alcalde que estudiaría con cariño el asunto para ver el medio de complacer al Concejal Sr. Palma, apelando en el próximo ejercicio a un presupuesto extraordinario, mediante el empréstito aludido, en cuyo caso, si era factible quedaría suspendida la cobranza de dicho repartimiento una vez obtenido aquél.

Nota seguida de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura de las Ordenanzas de Arbitrios de derechos y tasas de Contribuciones y del Repartimiento general de Utilidades formadas al efecto por la Secretaría las que comunicadas detenidamente por los Sres. Concejales fueron aprobadas por unanimidad acordando que rigen salvo toda reforma posterior, durante cinco años a contar del primero de Enero de 1930 al 31 de Diciembre de 1934 y que se expongan al público por el plazo de quince días para la admisión de reclamaciones y terminado dicho plazo se remitan al Sr. Delegado de



Requiere por si merecer su superior aprobacion.

Entendido el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente y demas actos llevados a efecto por la misma en el mes del segundo periodo cuatrimestral del presente año hasta la fecha, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, ratificandose en todas sus partes dichos actos y acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion ordinaria esta sesion ordinaria del presente periodo cuatrimestral del presente año, acordandose que las sesiones del primer periodo de 1920, se celebren los dias seis y siete de Febrero de dicho año a las diez de la mañana de los indicados dias en estas Casas Municipales, firmandose la presente acta por el P. Alcalde y Concejales que asistieron de que es el secretario autentico

José Garcia      Enrique Dominguez

Juan Lavatru      Andres Lavatru

Joaquin Hernandez      José M. Palma

J. Carralero      J. Carralero

Juan J. Curb      Juan Diaz

## Sesion extraordinaria del dia 7 de Diciembre de 1920.

En el Ayuntamiento pleno      En la Villa de Valencia del Ventoso a siete de  
Alcalde-Presidente      Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa su  
D. José Garcia Garcia      previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr.

Concejales

Alcalde D. José García García, se constituyeron  
 D. Andrés Navarro Hidalgo a las seis de la tarde de este día, en las Casas  
 Enrique Dominguez Dominguez, anteriores, los tres Concejales del pleno de este Ayuntamiento,  
 Joaquín Fernández Hidalgo tuncunite, cuyos nombres al margen se exponen, en  
 Manuel Indiano Coste objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para  
 José M<sup>o</sup> Palma Prados la que habian sido citados con la autelacion de  
 Leandro Fernández Hidalgo tuda, según dispone el artículo 131 del Estatuto  
 Juan Ant. Peinado Delgado Municipal.

Secretario

Pautiago Fernández Huaya Abierta en sesión de orden del Sr. Alcalde  
 y el Secretario de lectura al acta de la ante  
 Juan Díaz Ciller rior, siendo aprobada en todas sus partes.



Por el Sr. Alcalde se expuso que esta sesión ex-  
 traordinaria tenía por objeto, según se explica en  
 la cédula de convocatoria, el darles cuenta de las nuevas  
 antabladas contra el acuerdo adoptado por esta Corpora-  
 ción el día nueve de Noviembre último por los interesa-  
 dos y vecinos de esta Villa D. Blas Barrero Pautana y D.  
 Máximo Reyes Rodríguez, a cuyos recursos acompañan  
 certificación de medida de las Antabladas que existen desde  
 la fuente pública de Caudilejos a sus respectivas norias.

Se dio cuenta del escrito suscrito por el vecino de es-  
 ta Villa D. Blas Barrero Pautana, por el que solicita la  
 revocación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en  
 sesión del día nueve de Noviembre, por el cual se le orde-  
 na cerrar la noria que tiene en su finca, inmediata a  
 la fuente de Caudilejos, fundando dicho escrito en que  
 porque la certificación de medición que acompaña  
 al mismo, la noria de su propiedad, dista de la rep-  
 tida fuente de Caudilejos diez metros y dos centíme-  
 tros, sucautándose por lo tanto dentro de lo preceptuado  
 por el artículo 201 de la vigente Ley de Aguas.

Entendido el Ayuntamiento de las razones expues-



tal en dicho recurso por el Sr. Barroso, y se acordó en su  
que guarda esa especie la distancia exigida por la  
ley, dióse su noma a dicha fuente, después de una de-  
bida y deliberada discusión, se acordó por unanimi-  
dad, revocar el acuerdo adoptado en la repe-  
tida sesión del nueve de Noviembre último, quedan-  
do por consiguiente sin efecto el cierre de la noma  
del Sr. Barroso, por hallarse esta, a mayor distan-  
cia de la exigida por el artículo 2º de repetida ley  
de Aguas, comunicándose este acuerdo al interesado.

Seguidamente se dió cuenta del recurso suscrito  
por el Sr. Barroso de esta Villa de Santiago Reyes Pedregal,  
por el cual solicita la revocación del acuerdo adopta-  
do por esta Corporación en sesión del día nueve de Novie-  
bre último, por el cual se le ordenó, que cerrara una  
noma existente en una zona de su propiedad. Acompaña  
a dicho recurso una certificación de medida, desde dicha  
noma a la fuente de Cascajales, resultando encontrarse  
a la distancia de cuarenta y cuatro metros de di-  
cha fuente pública. Se funda el repetido recurso de re-  
posición en estar infringidas las siguientes disposi-  
ciones legales. El n.º 13 del artículo 4º del Código Civil,  
y el 448 y 446 del mismo, los artículos 18 y 19 de la ley  
de Aguas y que en los artículos 11º y 15º del Estatuto  
municipal, acuerden atribuciones al Ayuntamiento  
para tomar resoluciones de dicha clase, careciendo  
en absoluto de competencia para ello.

Entrado el Ayuntamiento de dicho recurso, y de  
las citas que hace en el mismo, del Código Civil para de-  
mostrar que han sido infringidos, así como de los artículos  
que cita del Estatuto Municipal, para decir que este  
Ayuntamiento ha obrado al adoptar dicho acuerdo,  
en absoluta incompetencia y falta de atribuciones, la  
Corporación después de una debida y deliberada discus-



sion, accendi contestar al recurrente, que las citas  
 que hace en su escrito del Código Civil, tratan toda  
 la validez que se merecen, pero en la presente cuestión,  
 solo se ha tenido presente la vigente Ley de Aguas, que  
 es a la que hay que atenderse para resolver los acuer-  
 dos referentes a la misma. Cita el recurrente los ar-  
 tículos 18 y 19 de dicha Ley, y no le conviene citar los  
 artículos 23 y 24 de la misma, que son los que deter-  
 minan las distancias que han de existir, entre un  
 alumbramiento y una fuente pública, expresando deta-  
 lladamente el artículo 24, que dichos alumbra-  
 mientos no han de estar a menos de cien metros de  
 las repetidas fuentes, y la norma del que recurre está  
 rale a una cuneta y cuatro metros, según la certificación  
 que acompaña.

En cuanto a la incompetencia de este Ayunta-  
 miento para conocer acerca de jurisdicción de agua  
 que merecen las Fuentes Públicas, precisamente, los ar-  
 tículos 150 y 153 que cita el recurrente son los que dan  
 atribuciones a los Ayuntamientos, y competencia muni-  
 cipal para el asunto que nos ocupa; el artículo  
 150 en sus números 1.º, 9.º y 26, en relación con el  
 25, el artículo 153 en su número 4.º y muy expresamen-  
 te el artículo 4.º del Estatuto Municipal y la doctrina  
 emitida por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo fecha  
 26 de Noviembre de 1918.

En su virtud el Ayuntamiento considerando  
 que al recurrente Sr. Reyes Rodríguez, no se asiste  
 razón alguna para pedir la revocación del acuer-  
 do de 9 de Noviembre último, por el que se dispuso  
 el cierre de la noria que tiene en la finca de su pro-  
 piedad, en razón a estar abierta a menos de 100 me-

tras de la fuente pública de Caudilijo, cuyas aguas mer-  
ma en absoluto, dicha Corporación acordó por unanimi-  
dad de suspender dicha acción y que dicho sus-  
pendido se atenga a lo acordado en dicha sesión  
del 9 de Noviembre próximo pasado.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento que en  
virtud de tratarse de reivindicación de aguas que  
datan de más de un año, desde que la mina, en cues-  
tión se abrió, caso de que el interesado Sr. Máximo  
Reyes Rodríguez dejó de cumplir el indicado acor-  
do municipal en el nuevo plazo de diez días que  
al efecto se le conceden, este Ayuntamiento tendrá  
que tomar nuevo acuerdo previo informe del Le-  
trado Abogado de este Ayuntamiento, según dispone  
en el artículo 156 del Estatuto Municipal, acor-  
dándose por último, que se notifique este acuer-  
do al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesión levantándose la pre-  
sente acta que firman las Esas que concurren  
a que yo el Secretario certifico

José Gasca Benítez Domínguez

Joaquín Hernández Andrés Navarro

Manuel Tudiano José M. Palma

Leandro Fernández Luis A. Domínguez

Comandante Juan Díaz

Juan Díaz

Sesion extraordinaria del dia 18 de Diciembre de 1929.

Acta del Ayuntamiento Pleno. En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y ocho

Alcaldes Presidentes de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa

D. José María García especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Alcalde don José García García, se reunieron

D. Andrés Navam Ortega a las seis de la tarde de este día, en las Casas Co-

munales, los Sr. Concejales del Pleno de este

Ayuntamiento cuyos nombres al margen se

expresan, con objeto de celebrar esta sesion

extraordinaria para la que habian sido

citados con la antelación debida, segun dis-

pone el artículo 128 del Estatuto Municipal.

Secretario

D. Juan Díaz Ciller abrió la sesion de orden del Sr. Alcalde y se procedió a la lectura de la acta de la anterior sesion aprobada en todas sus partes.



Por el Sr. Alcalde se expuso que habiéndose tenido necesidad de terminar el camino vicinal de este pueblo a comunicar con la carretera de la Estación de Magre a la de Cumbres, para conseguir con ello cumplir el compromiso adquirido con la Diputación Provincial respecto al plan de urbanismo que concedió para su construcción y poder conjurar la intensa crisis obrera que se ha padecido y no disponiendo el Ayuntamiento de los fondos necesarios para atender al pago de jornales y materiales, bien que hubiera en el presupuesto cantidad consignada para ello, pero habiendo esta consignación de nutrirse en parte de la subvencion que concedió la Diputación

al Ayuntamiento, que no se hace efectiva sus  
con mucha posterioridad e ha sido construido  
la carretera y, por tanto, despues de invertido  
el dinero, y en parte de otros ingresos municipa-  
les que tambien se recaudau con posterioridad  
sobre necesidad de hacer un préstamo con la Ca-  
ja Rural de Ahorros y Préstamos de esta Villa,  
importante cuarenta y nueve mil seiscientos cin-  
cuenta reales, operacion que la garantizan soli-  
damente los señores Don Manuel Pineda San-  
chez Gauvado, Don Ladislao Navarro Navarro, Don  
Juan Antonio Pineda Belgado, Don Santiago o  
Fernando Nuaya y Don Francisco Navarro  
Navarro, que al realizar esta operacion ha-  
bia consignada en el actual presupuesto can-  
tidad bastante, y aun sobrante, para pagar  
la, a mas de la cantidad que a deuda al Ayun-  
tamiento la Diputacion Provincial por la cons-  
trucccion del referido camino vecinal totalmen-  
te terminado en la parte que a nuestro termino  
se afecta, por lo que al Ayuntamiento plus  
se de por enterado de esta gestion y reconozca  
este credito en su contra con caracter de prela-  
cion.

Enterados los tres Concejales de las mani-  
festaciones hechas por el Sr. Alcalde, despues  
de amplia y detenido estudio, acordaron por una  
unanimidad reconocer dicho credito que ha de  
satisfacer el Ayuntamiento, una vez cubiertas  
las formalidades legales, a la Caja Rural de  
Ahorros y Préstamos de esta Villa, haciendo constar  
el unanime agradecimiento a los tres antes ex-  
presados que con gran atencion han aratado di-  
cho préstamo, resolviendo con ello la terminacion de

salvamos normal y mitigar en gran parte la crisis  
 que se abre en paro forzoso por falta de trabajo

Y no habiendo otro asunto de que tratar se  
 levanta la sesion firmandose la presente acta que  
 firman los Sr<sup>es</sup> Concejales que concurrieron de  
 que yo el secretario certifico



José García

Juan G. Pineda

Andrés Navarro

Benigno

Benigno Domínguez

Benigno

Juan Navarro

José M. Palma

Manuel Pineda

Juan Díaz

Sesion ordinaria del 1<sup>er</sup> trimestre del año 1930

Sr<sup>es</sup> del Ayuntamiento

Alcalde - Presidente

en Vaucua del Venturo a siete de Setebro de mil

D. José García García  
 Concejales.

novecientos treinta siendo las doce de su ma-  
 ñana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

" Andrés Navarro Hidalgo

Don José García García se constituyó el

" Juan Antonio Pineda Delgado

Ayuntamiento pleno de esta Villa en las Casas

" Santiago Fernando Hidalgo

Comisionales, compuesto de los Sr<sup>es</sup> Concejales

" Ladislao Navarro Navarro

que al margen se expresa en sesion ordinaria

" Juan Navarro Fernando

del primer periodo trimestral del

" José Varquez Duran

año setenta

" José M<sup>o</sup> Palma Prades

Declarada abierta la sesion de orden del

" Leandro Fernando Hidalgo

el Presidente yo el secretario de lectura de se

" Manuel Pineda Pineda

ta de la anterior, siendo aprobada en todas sus partes

" Manuel Indiano Corto

Se fueron presentadas las cuentas municipales conexas por  
dientes al ejercicio de 1909, que amovieron como cuentadoren-  
tes a José García García como Ordenador de Pagos, Don Fran-  
cisco Peres de Guzman Borzaga como Depositario y a Juan  
Rios Celler como Interventor, y todas por el Secretario  
con toda munificencia de detalles de las que comprenden.

### Resultados

- 1.º Que los documentos que las integran están de-  
acuerdo con los formularios usualmente obreros por las dis-  
posiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expues-  
tas al público en la Secretaría Municipal por térmi-  
no de quince días, durante los cuales y subsiguientes  
no se formularon reclamaciones de ninguna  
clase.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han  
observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente de  
año anterior es de mil ochocientos ochenta y  
quince centimos, las ingresos realizadas en el ejer-  
cicio de la cuenta ascienden a ciento sesenta y  
nueve mil ciento veintidós pesetas con noventa y  
un centimos formando un total de cargo de ciento  
sesenta mil novecientos veintidós pesetas y seis  
centimos; y siendo ciento sesenta mil ochocientos veintidós  
pesetas y noventa y ocho centimos las gastas sa-  
tisfechas en dicho periodo aparece una existencia  
en Caja de noventa y ocho pesetas y treinta y ocho cen-  
timos.
- 5.º Que las cuentas de Propiedad del Barcohan presen-  
ta un activo de treinta y noventa y ocho mil setecien-  
tas setenta y seis pesetas y catorce centimos y un pa-  
sivo de nada.
- 6.º Que la relación de deudores asciende a veintiseis mil

reincuenta y cinco y nueve pesetas y setenta y cinco centavos y la de acreedores a veintinueve mil ochocientos y ochenta y ocho pesetas y sesenta y tres centavos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria fecha veintinueve de Enero último propone la aprobación provisional de estas cuentas, sin modificación alguna.

### Considerando

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de sumando ó corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedad de fincas están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de todas las cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1939 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los eventuales por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Por el Sr. Alcalde se puso a distribución la con-



renuncia o no de hacer dimisión el Ayuntamiento en virtud del reciente cambio de Gobierno.

Hicieron uso de la palabra varios Sr<sup>s</sup>. Concejales las que expusieron que puesto que los cargos que ostentan los deben a nombramiento gubernativo y habiendo sido constituido el gobierno que en el actual Ayuntamiento depositó su confianza proadvisó para todos los cargos de Concejales a disposición del representante del Gobierno en la provincia. En virtud de ello se acordó por unanimidad rogar al Sr. Alcalde oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y respetuosamente ponga a su disposición todos los cargos de los Concejales que integran este Ayuntamiento.

Enterado el Ayuntamiento de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y demás actos llevados a efecto por la misma después del tercer periodo cuatrimestral del año 1929 hasta la fecha se acordó por unanimidad prestar a su aprobación, ratificándose en todos sus partes dichos actos y acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión ordinaria del presente periodo cuatrimestral del año actual acordándose que las sesiones del segundo periodo se celebren los días diez y seis y diecisiete del mes de junio próximo a las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales firmándose la presente acta por el Sr. Alcalde y Concejales que asistieron de que los Secretarios certifique.

José García

Andrés Navarro

Juan de Sotomayor  
Antonio de los Ríos

Siguen los

Firmas =



Juan Navarro  
 José Vasquez José M. Palencia  
 Leandro Fernandez Manuel Remado  
 Manuel Indiano Juan Diaz

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1930.

Fres del Ayuntamiento  
Alcalde - Presidente

D. José García García  
Concejales.

Audrés Navarro Hidalgo

Enrique Domínguez Domínguez

Lacirilo Navarro Navarro

Leandro Fernandez Hidalgo

Juan Navarro Fernandez

Santiago Fernandez de Araya

Juan Antonio Pineda delgado

Secretario.

Juan Diaz Ciller

En la Villa de Valencia del Vastoro a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis  
 en especial convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García García, se constituyeron a las doce de la mañana de este día en estas Casas Consistoriales las Sr. Concejales del Pleno de este Ayuntamiento, en las nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados en la convocatoria debida, según dispone el artículo 128 del Estatuto Municipal.

Abierta la Sesión de orden del Sr. Alcalde y el Secretario di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente de orden de la Presidencia di lectura y el Secretario de una comunicacion del Sr. D. Pineda de Hacienda de esta provincia fecha 18 del mes actual, devolviendo el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio durante el actual ejercicio, a fin de que se cumpla con el gasto obligatorio de la dotacion para una plaza

de Practicante Titular, según dispone la Real Orden de 26 de Septiembre de 1929, cuya adquisición puede ser subscrita disminuyendo las consignaciones de gastos voluntarios o la del capítulo de Suprervistas.

Entrado el Ayuntamiento de lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda, se acordó por unanimidad disminuir del Capítulo 8º artículo 5º relación n.º 29 la cantidad de 750 pesetas que corresponden a la dotación de dicha plaza y que esta misma cantidad se sume a dicho Capítulo y artículo 1º relación n.º 21, para pago de dicha dotación; en cuyos artículos se han hecho constar por nota dichas alteraciones y las causas que las motivaron quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan en el siguiente:

Capítulos.	Resumen	Consignaciones
	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1º	Obligaciones generales - - - - -	35.271 54
2º	Representación municipal - - - - -	1.100 "
3º	Vigilancia y seguridad - - - - -	7.027 50
4º	Policia Urbana y rural - - - - -	8.025 "
5º	Precaución - - - - -	2.302 60
6º	Personal y material de oficinas - - - - -	16.125 "
7º	Salubridad e higiene - - - - -	9.482 92
8º	Benevolencia - - - - -	13.187 "
9º	Asistencia social - - - - -	440 "
10º	Instrucción pública - - - - -	2.423 "
11º	Obras públicas - - - - -	67.250 "
13º	Fomento de los intereses comunales - - - - -	725 "
18º	Suprervistas - - - - -	750 "
	<b>Total Presupuesto de gastos - - - - -</b>	<b>164.110 36</b>

*[Handwritten signature]*

Capitulos.	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones Pesetas
1 <sup>o</sup>	Reculas	9.132.67
3 <sup>o</sup>	Subvenciones	57.590.69
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarias	800 -
8 <sup>o</sup>	Percepciones y tasas	13.800 ..
9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	20.519.34
10 <sup>o</sup>	Imposición Municipal	62.039.66
11 <sup>o</sup>	Multas	288 ..
Total del Presupuesto de Ingresos		164.110.36

Resumen

Importan los Gastos	164.110.36
Idem los Ingresos	164.110.36
Igual	



Asi mismo se acordó que se remitirá de nuevo al Sr. D. Bellegu de Hacienda la copia certificada de dicho presupuesto con las alteraciones hechas a efecto abrogando a dicha copia certificación literal de este acta viéndose igual certificación al presupuesto que obra en este Ayuntamiento para su debida constancia en el mismo.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión firmandose ha presente a esta por los D<sup>os</sup> Concejales que asistieron y por el Sr. Alcalde Presidente de que yo el secretario certifico.

*[Signature]* Donque domingu Andru Navarro

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Pres. del Ayuntamiento

Alcalde saliente.

D. José Garcia Garcia

Pres. Concejales que asistieron

D. Francisco Fernando Heruizilla

" Francisco Navarro Navarro

" Eudonio Fernando Aguilar

" Santiago Fernando Suaya

" Apolinario Barroso Fernando

" Antonio Belgado Gonzalez

" Antonio Gonzalez Belgado

" Gerardo Lobato Lobato

" Juan Lima Barroso

" Manuel Alvarez Garcia

" Miguel Belgado Rias

Pres. Concejales que no asistieron

D. José M. de Tomas Gomez

" Pablo M. de Tomas Gomez

" Esteban Navarro Fernando

Secretario.

" Juan Diaz Cella

En la Villa de Pathecia del Ventoso a veintiseis de Febrero de mil novecientos y tres

ta. previa especial convocatoria bajo su Presidencia del Sr. Alcalde saliente don

José Garcia Garcia se reunieron los Sr. Concejales en estas Casas Consistoriales a las

once de su mañana cuyos nombres se

los proclamados al margen se expresaron así como de los que no comparecieron.

Seguidamente y de orden de la Presidencia y del Secretario de Naturaleza del acta de proclamacion de Concejales levantada en el dia de

ayer en virtud de lo dispuesto en el parrafo 7º del articulo 9º del Real Decreto de fecha

11 del mes actual cuya soberana disposicion ordena la renovacion total de Ayuntamiento, a cuyo Real Decreto se dio lectura entera,

interior de los Sr. Concejales proclamados del Real Decreto y el Sr. Alcalde saliente de dicha villa segundamente y de su posesion de sus cargos adiendo la Presidencia al

Concejal de mayor edad D. Francisco Fernando Heruizilla el cual juro a ocuparlas.

En lo cual se dio por terminado el acto firmandose la presente acta por el Sr. Alcalde saliente y demás Concejales que asistieron de que

yo el Secretario certifico.

El Concejal de mayor edad Francisco Fernando Heruizilla El Alcalde saliente José Garcia Garcia

Francisco Navarro Navarro Eudonio Fernando Aguilar

Santiago Fernando Suaya Apolinario Barroso Fernando Antonio Belgado Gonzalez

Antonio Gonzalez Belgado Gerardo Lobato Lobato Juan Lima Barroso

Manuel Alvarez Garcia Miguel Belgado Rias



Autocelo del Sr. D. Juan Diaz Cella

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1930.

Acta de posesión automática del Alcalde y del Ayuntamiento

en Valencia del Ventoso a veinte

días de Marzo de mil novecientos treinta

siendo las doce de su mañana se reunió

en el Salón de Sesiones de esta Ca

lidad Consistorial, el Sr. Alcalde en fun

ciones Sr. Francisco Ferrnandez Herberilla

acompañado del infrascripto Secreta

rio asistiendo previa y especial convoca

toria con expresion de objeto los Sr.

Concejales cuyos nombres al margen se

expresan, asistiendo para tomar pose

sion los Sr. Don Eusebio Navarro

y Don Pedro Mateo de Po

rras Gomez, que no pudieron concurrir

a la sesion del día 26 de Febrero il

lino por hallarse ausentes, dándoles en el ac

to el Sr. Alcalde en funciones posesion de sus

cargos.

Dejaron de asistir los Sr. Concejales

Sr. Francisco Navarro Navarro y don

Antonio Gonzalez Delgado por hallarse el

primero en Sevilla y el segundo en Pregonal

de la Sierra, no concurriendo así mismo

los Concejales Sr. Santiago Ferrnandez Luna

y Sr. Jose Mateo de Porras Gomez

Declarada abierta la sesion se dio cuenta

en primer lugar del escrito suscrito por el Con

cejal Don Jose Mateo de Porras Gomez, por el que

manifiesta que se encuentra imposibilitado



físicamente para desempeñar dicho cargo, justificando dicho extremo por certificación Presidencial que acompañó, de la cual se dio su tura. Interados los Sres. del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifestó, la necesidad de resolver en este acto dicha excusa por tratarse de un Sr. Concejal que por su edad le correspondía ocupar una Concejalía de Mealdía. El Ayuntamiento así lo reconoció acordando seguidamente por unanimidad el aceptar dicha excusa legal y que así se le comunicase al interesado.

Acto seguido de orden de la Presidencia por el Secretario de la Secretaría de la Presidencia de esta provincia por la que se ordena que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se encarguen automáticamente de la Mealdía y Concejalías las Concejalías de mayor edad, sin perjuicio de que el Gobierno haga después uso de la facultad que se reserva para designarlas.

Seguidamente y teniendo a la vista las fechas de las inscripciones de los Sres. Concejales resultaron con mayor edad los tres siguientes: Don Ezequiel Navarro Fernandez 76 años; Don Francisco Fernandez Hermona 74 años y Don Manuel Alvarez Gallardo 72.

En su virtud y cumpliendo lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para este acto se acordó a ocupar la Mealdía Don Ezequiel Navarro Fernandez, y por el propio orden de mayor edad, ocupó la primera Concejalía Don Francisco Fernandez Hermona y la segunda Concejalía

Don Manuel Alvarez Gallardo, cuyos Sres. quedaron posesionados de sus respectivos cargos, constituyendo las mismas la Comision Municipal Permanente.

Con lo cual se dio por terminada esta primera parte de la sesion de este dia, acordando reunirse a las seis de hoy, para determinar el numero de Comisiones permanentes, en que ha de dividirse este Ayuntamiento, firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que encomunicaron, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarez

Manuel Alvarez y Francisco Fernandez

Pedro de Torres Juan Lima

Antonio de la Cruz Miguel delgado

Barroso

Fernando Fernandez

Guillermo Lopez Juan Diaz

= Continuacion de la Sesion anterior =

Siendo las seis de la tarde del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta, se constituyeron de nuevo en estas Casas Constitucionales el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Primitivo Navarro Fernandez, que declaro abierta la sesion, proscribiendole acite seguir a determinar el numero de Comisiones



ses permanentes en que ha de dividirse esta Corporacion, acordandose fijar estas en el numero de cinco y que cada una se componga de tres Comisarios, teniendo derecho a presidir todas ellas el Sr. Alcalde, siendo su designacion la siguiente: Comision de Hacienda, Fomento y Obras Publicas; Gobernacion, Beneficencia y Sanidad; Instruccion Publica y Comision de Oruato y festejos.

Inmediatamente se procedio a la eleccion por votacion secreta, resultando todas las Comisiones elegidas por un numero igual de asistentes, quedando constituidas en esta forma:

= Comision de Hacienda =

D. Don Juan Lima Barrero  
" Manuel Alvarez Gallardo  
" Apolinar Barrero Hernandez

= Comision de Fomento y Obras Publicas =

D. Miguel Belgado Diaz  
" Francisco Hernandez Hernandez  
" Antonio Belgado Gonzalez

= De Gobernacion, Beneficencia y Sanidad =

D. Pedro Mateo de Torres Gomez  
" Santiago Hernandez Huaya  
" Juan Lima Barrero

= Comision de Instruccion Publica =

D. Francisco Navarro Navarro  
" Ecodorio Hernandez Aguilar  
" Antonio Belgado Gonzalez

= De Oruato y festejos =

D. Manuel Alvarez Gallardo  
" German Lobato Lobato  
" Antonio Gonzalez Belgado



Por el Sr. Alcalde se hizo constar que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14º del Estatuto designaba los Sábados de cada semana y horas de las doce para la celebración de las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Por el Concejal Sr. Domingo Díaz, previa la venia de la Presidencia se manifestó que hacia constar que protesta energicamente contra la manera en que se han hecho los nombramientos de Concejales puesto que se han falseado las listas de Mayores Contribuyentes y en cuanto a los Concejales de elección se han nombrado dos que son correspondientes a las elecciones de 1915 y para ello pide sea leído el Real Decreto del 11 de Febrero sobre Constitución de Ayuntamientos. Gaceta de 17 del mismo mes, se refiere a los Srs. Hermosilla y Lobato que de ningún modo pueden ser Concejales cuyos puestos usurpan a quienes tienen mayores derechos. También pide a la Corporación apoye su voto de censura contra la actuación del Secretario pues poca confianza se puede tener con quien falsea lo que está bajo su custodia, expide al mismo tiempo conste este en acta y pide certificación de lo actuado.

El Ayuntamiento acordó facilitarle certificación de este particular al Sr. Domingo Díaz y así mismo a petición del Secretario de la Corporación que se le facilite igual certificación para los usos que pudiesen convenirle.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman los Sres. Concejales que asistieron al que yo el Secretario certifico.

Ezequiel Navarro

Antonio Barrero

Francisco Fernandez

Juan Lima

Pedro Mateo de Torres

Manuel Alvarez

Gonzalo Galan

Miguel Delgado

Isabelina Fernandez

Manero

Juan Diaz

Sesion extraordinaria del dia 19 de Abril de 1920

— Sres. del Ayuntamiento. —

— Alcalde saliente. —

D. Ezequiel Navarro Fernandez

— Alcalde entrante. —

D. Manuel Alvarez Gallardo

— Sres. Concejales. —

D. Eudocio Fernandez Aguilar

• Pedro Mateo de Torres Gomez

• Juan Lima Barrero

• Antonio Gonzalez Delgado

• Francisco Navarro Navarro

• Apolinario Barrero Fernandez

• Miguel Delgado Diaz

• Antonio Delgado Gonzalez

• Francisco Fernandez Hernandez

— Secretario accidental —

D. Adolfo Galan Mantera

En la Villa de Valencia del Ven.

toro a diez y nueve de Abril de mil

novecientos veinte; siendo las doce de

su mañana se reunieron, previa espe-

cial convocatoria en esta Casa Com-

unal bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde Dn. Ezequiel Navarro Fernan-

dez los Sres. Concejales del Pleno de

este Ayuntamiento cuyos nombres al

margin se expresan al objeto de

celebrar esta sesion extraordinaria

para la que habian sido citados en

forma debida y con expresion de

objeto.

Declarada abierta la sesion por



el Sr. Presidente y el Secretario accidental procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Heto seguido de orden de la misma Presidencia procedi igualmente a dar lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha diez y seis de las corrientes cuya orden literalmente copiada dice asi:

"El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion me dice en telegrama fecha de hoy lo siguiente: - "Excmo Sr. En uso de las facultades que reconoce al Gobierno el articulo 10 del Real Decreto del 11 de Febrero ultimo S. M. el Rey (R. D. G.) ha tenido a bien nombrar Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Tercero a Don Manuel Alvarez Gallardo. De Real Orden le digo a V. E. para su conocimiento el de la Corporacion e interesado y a los efectos convenientes. - Lo que en cumplimiento de lo ordenado, traslado a V. para su conocimiento, el de la Corporacion e interesado a quien se servira trasladar el presente oficio dando cuenta a este Gobierno de haberlo ejecutado. - Dios guarde a V. m. d. - Madrid 16 Abril 1920 - El Sr. Gobernador Civil interino - Jacinto Argos - Sr. Alcalde de Valencia del Tercero -"

Terminada la lectura de dicha orden el Sr. Alcalde cedio la Presidencia al nombrado Don Manuel Alvarez Gallardo, declarandole posesionado de cargo de Alcalde de Presidente y entregandole las insignias

propias de su cargo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Sr<sup>es</sup>. Concejales que concurren en el que yo el Secretario certifico.

Ezequiel Navarro Manuel Alvarez

Eusebio Fernandez Pedro de Torres

Juan Lima Barro Antonio Garza

Francisco Navarro Manuel

Miguel Delgado

Antonio Delgado

Francisco Fernandez

Adolfo Garcia  
Sec. act.

Sesion extraordinaria del dia 13 de Mayo de 1920.

Sr<sup>es</sup>. concurrentes.

- D. Ezequiel Navarro Fernandez En la Villa de Valencia del Ventoso a
  - " Juan Lima Barro Trece de Mayo de mil novecientos veinte
  - " Santiago Fernandez Amayata, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Comunitarias para
  - " Francisco Navarro Navarro regular especial convocatoria, bajo la Presidencia
  - " Eusebio Fernandez Regular especial convocatoria, bajo la Presidencia
  - " Miguel Delgado Rivas del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez
  - " Apolinario Barro Fernandez Gallardo de los Sr<sup>es</sup>. Concejales del pliego de
  - " Antonio Delgado Gonzalez Ayuntamiento en los nombres del
- Secretario
- " Juan Diaz Cisneros en el margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados en forma



debida y con expresion de objeto.

Declaraba abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que desde el 26 de Marzo ultimo perteneció a la Comisión Municipal Permanente como 2.º Encicente de Alcaide pero habiendo sido nombrado Alcaide de Real Orden, al tomar posesion el 19 de Abril próximo pasado, quedó incompleta dicha Comisión, estimando necesario que el Ayuntamiento acuerde en sus dicha vacante, automaticamente con el Concejal de mayor edad segun viene dispuesto por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, en Circular telegrafica fecha 23 de Febrero del corriente año.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcaide Alcaide segun dichas manifestaciones acordaron por unanimidad cubrir dicha vacante provisionalmente hasta tanto resuelva el Gobierno de una manera definitiva acerca de los nombramientos de Encicentes de Alcaide, y resultando ser el Concejal de mayor edad Don Francisco Uva pro Tempore se acordó que pase a ocupar la primera Encicencia de Alcaide y siguiendo en su edad Don Francisco Ferrer y de esta manera queda designado para la 2.ª Encicencia quedando así completa dicha Comisión Municipal Permanente.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde que el Representante de este Ayuntamiento en la Capital Don Miguel Garcia Montero, venia faltando de una manera intolerable al cumplimiento de su deber, llegando al extremo de no obedecer las ordenes que se le comunica esta Alcaldia para hacer ciertos pagos en la Hacienda y en la Diputacion Provincial obrando en su poder fondos de este Ayuntamiento en cantidad suficiente para hacer los pagos ordenados con cuyo incalificable retardo puede este Ayuntamiento perder las Beneficencias de beneficencia concedidas por la Diputacion mediante convenio establecido con la misma para ir pagando los debitos de esta Corporacion con dicho Cuerpo Provincial.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde y Michone edicto de que no se puede continuar tolerando dichas faltas, estima la Corporacion y asi lo acuerda que antes de proceder a relevarlo del cargo de Alente, seria conveniente que el Sr. Alcalde marchara en seguida a Badajoz para exigirle personalmente la rendicion de las cuentas de su gestion hasta el dia, retirando los fondos que obren en su poder y con ellos hacer inmediatamente los pagos de mayor necesidad como a parte del de la Diputacion y una vez conseguido dicho objeto dar cuenta a esta Corporacion para adaptar el acuerdo procedente y que al propio tiempo por el Sr. Alcalde de representacion de este Ayuntamiento se persone a quantas dependencias tuviere que percibir en

grosos dicho Aquite para indicarle no se en-  
treguen cantidad alguna y que para este fin  
se le entregue certificación de este acuerdo.

Se dio esperta de un escrito sinerito por  
varios vecinos de esta localidad solicitando el  
aumento de Profesores de 1.ª Enseñanza hasta  
el número que le corresponde a esta población.  
Enterado el Ayuntamiento de dicho escrito acor-  
do por unanimidad que pase a informe de  
la Junta local de Instrucción Pública del que  
se dará cuenta a esta Corporación para el  
acuerdo que proceda.

Y no siendo otro el objeto de la convocato-  
ria se dio por terminada esta sesión acordando  
que se presente esta que firman los Sr. Con-  
cejales que concurrieran de que goza el Secretario  
Verdadero.



Mariano Alvarez O. Navarro

J. Lina

[Signature]

[Signature]

Escudri Verdadero

Miguel Delgado

Manoso

Antonio Delgado

Juan Diaz



## Sesión extraordinaria del día 3 de Junio de 1930

Pres. Conconvocantes. En la Villa de Valencia del Tatoro a tres de Junio de mil novecientos treinta, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Comisionales, previa especial convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Alvarez Garza, los Sres. Concejales del pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habrían sido citados en forma debida y con expresión de objeto.

Secretario.

Juan Diaz Ciller

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Acto seguido de orden del Sr. Alcalde procedi igualmente a dar lectura de la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 26 de Mayo ultimo por la que se sirve dar traslado de la Real Orden telegráfica del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha del día anterior, nombrando Primer Enciente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Pedro Mateo de Porras Gomez y Segundo Enciente a Don Antonio Gonzalez Delgado, ordenando que se les di posesión de sus respectivos cargos y que se remita certificación del acta por que existe haber cumplido dicha orden.

Seguidamente el Sr. Alcalde estando presentes los Sres. Concejales Don Pedro Mateo de Porras

Don Juan y Don Antonio Gomas, Delgado, los días posesión de la primera y segunda Comandancia de Alcaidía respectivamente, pasando a ocupar sus cargos recibiendo del Sr. Alcalde Presidente las insignias o bastones de autoridad que les corresponden. A esto seguido se acordó que se libras certificación de este particular para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.



Terminada la posesión de los nuevos Beneméritos de Alcaidía, el Sr. Presidente expuso a los Sres. Concejales, que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 13 del mes de Mayo último había marchado a Badajoz para entrevistarse con el agente de Negocios Don Miguel Garra Montero, que representaba a esta Corporación, no habiéndolo podido ver, por haberse ausentado a Portugal en días anteriores, con el propósito, según quedó averiguado, de no regresar más a la Capital y en consecuencia la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 24 de Mayo último acordó relevarlo del cargo, exigiéndole judicialmente las responsabilidades a que se ha hecho acreedor y nombrando para sustituirle al Agente de Negocios Don Miguel Duran Cienfuegos, que ya ha representado a este Ayuntamiento, con benemérito comportamiento en el cumplimiento de su cargo.

Enterado el Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de

que antes se hace méritos acordaron prestarse su aprobación por unanimidad.

Aquí mismo expuso el Sr. Presidente que en dicha sesión del día 24 del mes anterior, se había adoptado por la Comisión Permanente el acuerdo de delimitar toda clase de responsabilidades que pudieran derivarse de la situación de las anteriores Corporaciones, de las cuales, caso de existir no debe hacerse solidaria esta Corporación de manera alguna.

Enterado el Ayuntamiento de dicho acuerdo por unanimidad se adhieren al mismo.

Seguidamente se dio cuenta de las peticiones formuladas por el Concejal Don Miguel Melgarejo Riera que son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Saber el sobrante ó déficit de las cuentas Municipales del año 1929.
- 2.<sup>a</sup> Que figura tiene prestada el arrendatario de arbitrios.
- 3.<sup>a</sup> Que fianza tiene prestada el depositario.
- 4.<sup>a</sup> Por que acuerdo se encuentran las Oficinas de la Recaudación de Arbitrios en el Ayuntamiento.
- 5.<sup>a</sup> Que debe el Recaudador de Arbitrios.
- 6.<sup>a</sup> Pide relación de ingresos y gastos durante el año actual.
- 7.<sup>a</sup> Que débitos tiene el Ayuntamiento en la actualidad y que ingresos tenga en favor.

Por el Secretario del Ayuntamiento, de orden del Sr. Alcalde se manifestó que el sobrante en efectivo resultante el día 31 de Diciembre de 1929 es el de 98'33 pesetas.

Equivalente manifestó que según el expte. de subasta el arrendatario de arbitrios Don Bernardo Gudiano tiene prestada la fianza de 2.500'50 pesetas y el arrendatario de Texas y Medidales y otros arbitrios Santiago López Rodríguez la de 3.596'57 pesetas.

Previo la venia de la Presidencia manifestó el Concejal Sr. Barrero Fernández que a su juicio las fianzas deben custodiarse en la Caja Municipal con suya manifestación estuviere conformes todos los Sres. Concejales.

Por el Concejal Sr. Delgado Díaz se expuso que en virtud de que se le manifestó que el Depositario no tiene más fianza que la personal entiendo y así lo resuelve a los demás ocupadores del Ayuntamiento que debe constituirse en la cantidad y forma que estimen conveniente.

Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones hechas por el referido Concejal Sr. Delgado Díaz acordaron por unanimidad estipularlas muy atinadas entendiéndose que tanto el Depositario como los Recaudadores de Arbitrios presten fianza personal con las garantías suficientes a juicio de esta Corporación en cuyo caso dichas garantías se constituirán en la Caja de Capidarez en sustitución de las que tienen prestadas y que no obren en la misma arrendándose sólo la fianza personal del Depositario en la cantidad de cinco mil pesetas.



Que las Oficinas de la Recaudación de Aduanas se encuentren en el Ayuntamiento sin que haya medida de acuerdo alguno. 4

Que los recaudadores de arbitrios tienen inaugurado el Bernardo Indiano hasta 31 de Mayo último y el Santiago Lopez Rodriguez, tiene hecho el ingreso hasta el 30 del mes actual.

Que la petición 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> será cumplimentada de oficio debidamente tan luego se terminen los trabajos del Censo Electoral

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la una y veinte minutos, levantándose la presente acta que firman los Sr<sup>s</sup> concurrentes de que los el Secretario certifica.

Manuel Herrera

Pedro M. de Porras

Antonio Gonzalez

Juan Lina

Francisco Fernandez

Teodoro Fernandez

Barroo Guzman

Miguel Delgado

Juan Diaz

### Sesión ordinaria del segundo cuatrimestre del año 1930.

Pres concurrentes.		En Valencia del Ventoso a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta, siendo las doce de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide.
B. Pedro M. de Porras Gomez	Gomez	se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta Villa en las Casas Consistoriales, asistiendo los Sr <sup>s</sup> Concejales
" Teodoro Fernandez	Aguilar	
" Apolinar Barron	Fernandez	
" Miguel Delgado	Diaz	
" Juan Lina	Barroo	

D. Antonio González

Secretario

Juan Díaz Civer



Delgado que al margen se expresan, con objeto de al-  
brar la Sesión ordinaria del segundo periodo  
matrimonial del año actual.

Declarada abierta la sesión de orden del  
Sr. Presidente se dio lectura de la anterior  
y antes de proceder a su aprobación, previa  
la venia de la Presidencia se expuso por el Con-  
sejal Sr. Lima, que rectificada por su par-  
te el acuerdo adoptado en dicha sesión, refe-  
rentes a las fianzas de los arrematantes fueran perso-  
nales, debiendo ser estas en efectivo con arreglo a los  
pliegos de condiciones de las respectivas subastas.  
Con dicha rectificación estuvieron conformes los  
Señores Ceballos y la Presidencia, aprobando  
en todas sus partes los dichos acuerdos que  
constan en el acta de la sesión anterior.

Con permiso de la Presidencia hizo uso de la  
palabra el Consejal Sr. Delgado Diaz, manifestando  
que en la sesión última no se resolvió nada  
respecto a la permanencia o no de la Oficina del  
Arrematante de Arbitral en estas dependencias  
municipales. Por el Consejal Sr. Navarro Navar-  
ro se expuso que la estado de dicha Oficina en  
el Ayuntamiento, correspondía resolverse a la Co-  
misión Permanente, por tratarse de un asunto del  
régimen interior de las dependencias municipales.  
Varios Señores Concejales hicieron también uso de la  
palabra respecto a dicho asunto, restituyendo la com-  
petencia del Pleno para resolverlo, acordándose  
por los Señores Concejales presentes y por la Presidencia  
a excepción del Sr. Navarro, que no constituyó  
dicha Oficina de recaudación en estas Casas Con-

historiales.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de terminar el arrendamiento de la Casa que ocupa la estacion telegrafica el dia treinta de Septiembre proximo, la cual se compare al Ayuntamiento con la anticipacion que requiere este asunto, por tener que llevar ciertos requisitos preliminares que exigen tiempo para ello, caso de no poder seguir en la misma casa que hay esta. Previa la sesion de la Presidencia manifestó el Concejal Sr. Lima, que debe consultarse con D. Ezequiel Servando Santana, dueño de dicha casa, si desea prorrogar el contrato de arrendamiento en las condiciones que hay esta. El Concejal Sr. Navarro Navarro, expuso que debe abrirse un concurso para admitir proposiciones de casas que se puedan alquilar en arriendo para dicho fin, en condiciones muy baratas y que ganaran el objeto a que se destinaria, prefiriendo siempre aquella que se encuentre en punto céntrico, en cuyo recurso entiendo que se procura defender los intereses del Municipio.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que en su juicio de abrir dicho concurso, explore a la vez, la voluntad de Don Ezequiel Servando Santana, por si desea prorrogar dicho contrato, dando después cuenta a este Ayuntamiento del resultado de sus gestiones para adoptar el acuerdo que mas convenga a los intereses del municipio.

A esto seguidamente se dió cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento Don José Montes de Oca, en el que expone, que no tomó posesion del cargo de Concejal por hallarse enfermo, aduciendo que dicho escrito pero que subsistiendo hoy restablecida por completo su salud, no tiene inconveniente en aceptar el cargo.



reciente y así lo solicita de ocupar dicho cargo en razón de no haberse cubierto la vacante.

Por el Sr. Alcalde se expuso que por su parte está conforme con la admisión del Sr. José Mateo de Torres en el cargo de Concejal, siempre que el Ayuntamiento esté facultado para ello y así lo acuerde.

Enteradas las Sres. Concejales, hicieron constar su conformidad con lo dispuesto por el Sr. Alcalde, pero que se aplazara la resolución de dicho escrito hasta saber el resultado de la consulta que debe hacerse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de si este Ayuntamiento está facultado para dicha admisión. Por el Concejal Sr. Delgado Soria, se expuso que hacía constar su protesta contra la admisión del Sr. Mateo de Torres en el cargo de Concejal.

Se dió cuenta de la relación pedida por el Concejal Sr. Delgado Soria, en la sesión anterior, referente a los pagos realizados desde 1.º de Enero al 31 de Mayo del presente año y de los ingresos obtenidos en dicho periodo por cuenta del actual presupuesto, dando el siguiente resultado: total de pagos satisfechos 20.077 pesetas y 88 céntimos. Ingreso de la recaudada 22.176'87 pesetas, resultando un sobrante de 2.100'99 pesetas, del cual se deduce la cantidad de 1.670 pesetas, no ingresadas por el Agente que fue de este Ayuntamiento Don Miguel García Montero, quedando de existencia 430'99 pesetas.

Igualesmente se dió cuenta de la relación pedida por el mismo Concejal de los débitos y créditos del municipio, resultante de la liquidación



del Presupuesto de 1939, ascendiendo los créditos  
pendientes de cobro a la cantidad de 21.364'55 pesetas  
y la de los créditos pendientes de pago a la de 21.343'96  
pesetas resultando un superávit de 20'59 pesetas.  
Cauto de una copia de esta relación se dió por en-  
terado el Consejo Sr. Belgado Rias, así como los  
señal Sr. Concejales quedando informados  
del estado económico de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una relación presentada  
por el repetido Consejo Sr. Belgado Rias, por la  
que pide enterarse de varios particularidades  
subsistiendo, que por su mucha extensión acor-  
dió el Ayuntamiento quedarla pendiente de con-  
testación para la sesión del día de mañana.

Con lo cual se dió por terminada esta  
primera sesión del segundo periodo ordinario  
acordando reunirse en el día de mañana para ce-  
lebrar la segunda y última sesión ordinaria  
de dicho periodo, firmando la presente acta  
por los Sr. Concejales que asistieron con el Sr.  
Presidente de que se el Secretario certifique.

Manuel Alcaraz

Pablo Alde Ferras

Teodoro Ferrández

Adarzo

Miguel Belgado

Juan Reina

Antonio Gorrals

Segunda sesion y ultima del 2º periodo cuatrimestral.

Pres. Concurrentes.

D. Pedro M. de Porras Gomez  
 " Ezequiel Servanda Aguilera  
 " Apolinar Barroso Servanda  
 " Juan Lima Barroso Gallardo  
 " Niquel Delgado Diaz  
 " Antonio Gonzalez Delgado

En la Villa de Vacucia del Venturo a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y cinco de las diez de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Gallardo se constituyo el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en las Casas Consistoriales existiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la segunda y ultima sesion de este periodo cuatrimestral.

Secretario

Juan Diaz Ciller

Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente se dió lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior, siendo aprobada.



A petición del Concejal Sr. Delgado Diaz y según intereso en la sesion del dia de ayer, se dió lectura del acta del Arqueo extraordinario del dia 19 de Abril del corriente año, quedando enterado.

El propio Concejal manifestó que debia nombrarse una Comision que examinara las cuentas municipales del 1934, sustentandole el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Navarro Navarro que estando encargada la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, a esta corresponde el examen de dichas cuentas y de todo lo concerniente a la Hacienda Municipal, por cuya razon, no hay necesidad de nombrar otra Comision puesto que la que viene nombrada cumplira con sus deberes.

El Concejal Sr. Barroso Fernandez hace

contar que como Vocal de la Comisión de Hacienda para la cual viene nombrado se considerará sin la aptitud necesaria para el examen y censura de dichas cuentas, solicitando se le sustituya en el Cargo. Por el Sr. Alcalde se le manifestó que con el concurso de los otros Vocales que integran dicha Comisión y con el asesoramiento del Secretario de la Corporación no le sería difícil cumplir su cometido.

Por el repetido Consejo Sr. Delgado Dios se pidió que se diere lectura íntegra a todos los capítulos y artículos del presupuesto de ingresos y gastos del actual ejercicio siendo opinión unánime de todos los H<sup>os</sup> Concejales y de la Prudencia que puesto que al Sr. Delgado Dios le interesa dicha lectura, puede haberlo por sí cuando lo tenga por conveniente pasando a la Secretaría donde se le pondrá a su disposición dicho Presupuesto y la documentación de contabilidad que desea examinar.

Iguualmente solicita el expresado Concejal saber el estado en que se encuentran las cuentas Municipales del año 1909, que fueron en su tiempo reparadas y por el reclamada la resolución de las mismas. De orden del Sr. Alcalde y para contestar a dicha pregunta se dio lectura por sí al Secretario de dicha comunicación fecha 26 de Julio de 1909 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia participando que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento cobraron los reparos de dichas cuentas, quedaban libres y definitivamente falladas las mismas y que se permitieran con el expediente de examen y censura, para su archivo según dispone la Ley

Orden Circular de 1 de Abril de 1921. Enterado dicho Concejal expuso que por que no se le habia notificado dicha resolucion, contentandose el Sr. Alcalde, que la tramitacion de dichas cuentas, fue completamente oficial y por tanto ordenada por la Superioridad, sin que a su juicio por aquello de haber entablado reclamacion, fuera precisamente de plazo, obligara a la anterior Corporacion a notificarle el acuerdo adoptado en la resolucion Superior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion ordinaria del presente periodo cuatrimestral, acordandose que las sesiones del tercer periodo se celebren los dias veintidos y veinte y tres del mes de Octubre proximo a las doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, firmandose la presente acta por el Sr. Alcalde y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico



Manuel Alvarez

Pedro el de Torres

Rodrigo Penabaz

Manoro

Juan Lorna

Miguel Delgado

Antonio Gonzalez

## Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1930.

Fr̄s. concurrentes.

En la Villa de Valcucua del Ventoso a  
día de Julio de mil novecientos treinta,  
siendo los doce de su mañana se reunió  
con en estas Casas Consistoriales previa  
especial convocatoria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez  
Gallardo, los Sr̄s. Concejales del ple-  
necioso Ayuntamiento municipal de este Ayuntamiento municipal  
Sr̄s. al margen se expresan el objeto  
de celebrar esta sesión extraordinaria  
para la que habian sido citados en la  
forma con expresión de los asun-  
tos que han de tratarse.

Declarada abierta la sesión, de  
orden del Sr. Presidente y el Secreta-  
rio di lectura del acta de la sesión an-  
terior celebrada el día diez y siete del mes de junio  
último, siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente hallándose presentes los  
Sr̄s. Concejales Sr. Antonio Fernandez Domínguez,  
Don Luis Santana Fernandez y Sr. Faustino  
Rodríguez López, proclamados el día treinta de  
junio último, fueron posesionados en sus car-  
gos.

Acto seguido presentaron por escrito sus  
excusas para desempeñar dichos cargos. Los  
mismamente nombrados Don Antonio Fer-  
nandez Domínguez y Sr. Faustino Rodri-  
guez López, fundadas en ser mayores de se-  
senta y cinco años y el primer voto, además  
físicamente impedido.

Enterados los Sr̄s. Concejales de las expre-

das renunciadas, en virtud de lo que dispone el artículo 89 del vigente Estatuto Municipal, acordaron quédarlas pendientes de resolución hasta la primera sesión ordinaria que celebre esta Corporación.

Seguidamente se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia contestando a la consulta que se le hizo respecto a lo solicitado por D. José Mateo de Porras Gomez, de que al encontrarse restablecido de su enfermedad que determinó en principio el presentar la excusa de Concejal proclamado en concepto de mayor contribuyente, la cual fue admitida, una vez que no se había cubierto su vacante, no tenía inconveniente alguno en ocuparla participando el Sr. Gobernador que este Ayuntamiento tiene competencia para resolver dicha petición.

Seguidamente se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia contestando a la consulta que se le hizo respecto a lo solicitado por D. José Mateo de Porras Gomez, de que al encontrarse restablecido de su enfermedad que determinó en principio el presentar la excusa de Concejal proclamado en concepto de mayor contribuyente, la cual fue admitida, una vez que no se había cubierto su vacante, no tenía inconveniente alguno en ocuparla participando el Sr. Gobernador que este Ayuntamiento tiene competencia para resolver dicha petición. En su virtud los Sres. Concejales con el voto en contra del Concejal Sr. Delgado Diaz, acordaron acceder a la petición de D. José Mateo de Porras Gomez, el que fue llamado



do inmediatamente para darle posesion, compareciendo al efecto y quedando posesionado de su cargo de Concejal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Sr. concurrentes de que go el Secretario certifico.

Manuel Alvarez

~~E. Navarro~~

Pedro Mde Torres

Juan Lina

~~José Mateo Torres~~

José Santam

~~Antonio Barroso~~

Barroso

Teodoro Servando

Miguel Delgado

~~Juan Diaz~~

~~Juan Diaz~~

## Sesion extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1930.

Sr. Concurrentes

- |                     |            |   |
|---------------------|------------|---|
| D. Pedro Mde Torres | formo      | En la Villa de Valencia del Ventoso       |
| " Teodoro Servando  | Spinala    | a veinte de Septiembre de mil novecien    |
| " Miguel Delgado    | Deas       | tas treinta, siendo las doce de su sesion |
| " Antonio Delgado   | General    | se reunieron en estas casas Coisistoria   |
| " Juan Lina         | Barroso    | les prieria especial convocatoria bajo    |
| " Apolinar Barroso  | Servando   | la Presidencia del Sr. Mde de San         |
| " Santiago Servando | Anaya      | Manuel Alvarez Gallardo, Jefe del         |
|                     | Secretario | ajaras del Pleno de este Ayuntamiento     |
| " Juan Diaz         | Ciller     | los cuyos nombres al margen se repre      |
|                     |            | senta al objeto de celebrar esta sesion   |
|                     |            | extraordinaria para la que habian         |
|                     |            | sido citados en legal forma con rep       |

sim de los asuntos que han de tratarse.

Declarada abierta la sesión de orden del Sr. Presidente, y el Secretario di lectura del acta de la Sesión anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras capitulas del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del corriente año que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día del presente mes, y

Resultando que en el periodo que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no sirven, ni para todos los servicios a que están afectas.

Considerando que en la transacción de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas que fija en las cantidades siguientes:



Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducciones hábilmente		Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumentos nuevos y por transferencia		Total.		
		Pesetas	cts.	Pesetas	cts.					Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	
							12	75	25	700	"	150	"		870	"
							13	85	2	700	"	60	"		760	"
							13	115	2	150	"	150	"		300	"
							13	115	"	"	"	1.050	"		1.050	"
115	35	63.600	"	4.550	"	59.050	45	15	1	4.000	"	200	"		4.200	"
							65	13	11	1.000	"	1.500	"		2.500	"
							85	15	11	4.300	"	750	"		5.050	"
							19	div	6	250	"	390	"		640	"
							19	div	7	56	"	100	"		156	"
							18	div	-	450	"	200	"		650	"



Se dió cuenta del escrito que dirige varios obre-  
ros solicitando que se abran trabajos municipales  
o que se repartan entre los propietarios para reme-  
diar la crisis obrera. El Ayuntamiento acordó que  
desde luego se abra una lista para inscribir a to-  
dos los obreros que pidan trabajo para proceder a  
su distribución entre los mayores contribuyentes,  
sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde y Town prom-  
to se les permita las foudas municipales de ocu-  
pacion a un número prudencial de jornaleros  
en el arreglo y reparacion de caminos rurales y  
vecinales.

Igualmente se acordó que para cubrir las gas-  
tas de interes comun del Presupuesto próximo de 1921,  
se impongan los recargos municipales siguientes:  
diez y seis por ciento sobre las cuotas del Exceso en  
las Contribuciones Rústicas y Urbana; el treinta y  
dos por ciento sobre dichas cuotas de la Contribucion  
Industrial y el cinco por ciento sobre las de Casinas  
y Circulas de Recreo.

Dada lectura del escrito que dirige a la Corpora-  
cion el actual depositario de este Ayuntamiento, por  
el que solicita que se le reconozca el derecho de ser in-  
cluido en el Cuerpo de Depositarios de la Administra-  
cion local, segun determina el R. D. fecha 10 de  
Junio último, el Ayuntamiento acordó suspen-  
der todo juicio acerca de lo solicitado hasta que  
la Direccion General de Administracion local re-  
suelva la instancia desvinculada dirigida a la  
misma por el depositario con abnegacion al arto-  
culo 2º letra D. de dicho Reglamento.

Y no siendo otras las objetos de la con-  
vocatoria se dió por terminada la sesion  
levantandose la presente acta que firmaron



los S<sup>rs</sup>. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Manuel Alvarez*

*Pedro y de Peras*

*Eduardo Fernandez*

*Miguel Delgado*

*Apelucan Barro*

*José María*

*Barro*

*Perrando*

*Juan Lina*

Sesión ordinaria del 3<sup>er</sup> periodo cuatrimestral del año 1930.

Señores concurrentes

- D. Pedro Mateo de Peras Gomis
- " Eudonio Fernandez Aguilar
- " Apelucan Barro Fernandez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Juan Lina Barro
- " Luis Santana Fernandez

En la Villa de Valencia del Ventoso a

veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las doce de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Gacardo se constituyó el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en las Casas Consistoriales, asistiendo los S<sup>rs</sup>. Concejales que al margen se exponen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral del año actual.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente fueron admitidas las renunciaciones del cargo de Concejal que fueron presentadas en la sesión extraordinaria del día diez de Julio último, por D. Antonio Serranader Beninquez y D. Faustino Rodriguez Lopez fundadas en ser mayores de sesenta y cinco años, las cuales quedaron pendientes de resolución en dicha sesión por ser esta extraordinaria y disponerlo así el artículo 89 del Estatuto Municipal, procediéndose a continuación a designar a los dos que han de sustituirlos, por las respectivas listas de ex-Concejales, en arreglo al Real Decreto de 15 de Febrero último, correspondiéndoles cubrir dichas vacantes a D. Antonio Gaudales Delgado y D. Juan Manuel Vasquez Gonsales, a los cuales se acordó se les citara para la sesión del día de mañana, con el fin de darles posesión.

Se dio cuenta del informe de la Junta local de Primera Enseñanza, propendiendo a virtud de reclamación de varios vecinos, el aumento de tres escuelas, una de niños y otra de niñas y además otra de párvulos. Enterado el Ayuntamiento estimó razonable dicho informe, acordando se que hasta tanto puedan construirse de nueva planta dichos locales, que por la Maldiva se abra un concurso para el arriendo de los tres edificios que se necesitan, haciendo además un proyecto de presupuesto de lo que pueda reportar el material pedagógico necesario para las tres escuelas cuyo concurso de arriendo se abra por el plazo de treinta días, dándose después cuenta a la Corporación del resultado del mismo.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento pleno, por unanimidad facultar a la Comisión permanente, para que lleve a efecto por el tiempo

que entiere prudencial la subasta de los arbitrios municipales que en la actualidad vienen subastados, cuyo arriendo termina el 31 de Diciembre próximo, siendo tambien objeto del nuevo arriendo los derechos del arbitrio de inspeccion y reconocimiento sanitario de reses de cerda destinadas al abasto publico, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto de 18 de junio del presente año, cuyas ordenanzas formadas al efecto para la exaccion de dichos derechos fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

Auto requerido y meris orden, procedi a dar lectura de la mocion de la Alcaldia Presidencia, respecto a la contratacion directa del servicio del suministro de fluido electrico para el alumbrado publico de la poblacion por terminar el contrato que viene establecido el 31 de Diciembre proximo.

Y como quiera que para llevar a efecto dicha contratacion, sin las tramites de concurso o subasta segun se hace costar en la expresada mocion, se precisa que por este Ayuntamiento se acuerde la instruccion del correspondiente expediente sumario para acreditar dicha excepcion segun dispone el articulo 165 del Estatuto Municipal, se anuncia como lo preceptuado en el 37 del vigente Reglamento para la Contratacion de Obras y Servicios, esta Corporacion acuerda:

- 1.<sup>o</sup> Hacer suya la mocion de la Alcaldia Presidencia en todas sus partes.
- 2.<sup>o</sup> Que al efecto se instruya el expediente sumario de excepcion con arreglo a lo dispuesto en el articulo 165 del referido Estatuto, y

3<sup>o</sup>

Que tan pronto se hayan quitado las informes a que se contiene dicho artículo se dé nueva cuenta a esta Corporacion a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Se dió cuenta de dos escritas una suscrita por Agapita Perez Guillen y el otro por Vicente Lobato suado de esta comunidad por los que solicitan que previo reconocimiento del terreno se les indemnice de las perjuicios y daños ocasionados en las fincas de su propiedad al construir el camino de esta Villa a culasas con el de Puente de Auto. El Ayuntamiento acordó que por la Comision de Fomento y Obras Publicas se practique un detenido estudio sobre dicho asunto y que propongan al Ayuntamiento, previo informe, lo que proceda respecto a lo solicitado, consultando la Mercedia al Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras Provinciales si tienen derecho los reclamantes en su peticion apesar del tiempo transcurrido y de haber sido notificado antes de hacer uso del terreno de la propiedad de las mismas para la construccion de dicho camino.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion acordando en reuirta en el dia de mañana para continuar las sesiones de este periodo existiendo tal firmando la presente acta las Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Manuel Alvarez

Juan de Torres

Federico Fernandez

Alvarez





Miguel Delgado J. Lina

Don Santana

Diligencia Por ella hago constar que no habiendo se reunido numero suficiente de Sres. Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia de orden del Sr. Alcalde fueron citados para celebrarla en el dia de mañana en segunda convocatoria

Vacuio del Ventoso a 23 de Octubre de 1980  
El Secretario

Juan Diaz

Segunda Sesion y ultima del 3º periodo Cuatrimestral

<u>Señores concurrentes.</u>		En la Villa de Vacuio del Ventoso a veintiuno de Octubre de mil novecientos
Don Pedro Mateo de Pomas Goumes	Apulinar Barro	Fernandez
Don Benigno Pineda	Siquiar	
Don Juan Lina Barro		
Don Miguel Delgado Diaz		
Don Juan Manuel Vasquez Goumes		
Don Luis Santana Fernandez		
Secretario		
Don Juan Diaz		

En la Villa de Vacuio del Ventoso a veintiuno de Octubre de mil novecientos y treinta, en las doce de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Gallardo se constituyo el Ayuntamiento pleno en esta Casa Municipal, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la segunda y ultima sesion ordinaria de este tercer periodo cuatrimestral. Liquidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario del acta de la

cion anterior siendo aprobada.

Acto seguido se procedio a provisionar en sus cargos de Concejales a D. Antonio Gonzalez Delgado y D. Juan Manuel Vasquez Gonzalez

Despues la reunion de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Delgado Diaz manifestando: Que en una de las sesiones anteriores es solicitado que por la Comision de Hacienda se revisaran las cuentas Municipales del año 1929, por que a su juicio estas adolecen de la debida justificacion, estimando muy principalmente que en lo que respecta a la construccion de caminos vecinales ha existido un verdadero desbarajuste, protestando desde luego no solo de la falta que pueda existir de justificantes sino tambien de que la Comision de Hacienda no se haya reunido hasta la fecha para el objeto que tiene solicitado.

Por el Concejal Sr. Lima Vocal de la Comision de Hacienda se hizo constar que se habia reunido la Comision y que se creen incompetentes los Brj. que la Comision para arbitrar dictamen sobre las mismas.

El Sr. Delgado Diaz manifiesta: Que se que le ha manifestado el interesado Juan Alpuerto Brujillo que no le consta que haya sido destituido del cargo de Maestre Alarife de esta Villa y al propio tiempo reclama los haberes que dice se le adeudaban. Por el Sr. Alcalde se manifiesta: Que procuraria enterarse por mismo de dicha reclamacion en sus propias partes.

El Sr. Delgado Diaz tambien manifiesta que desea saber cuantas pensiones de Vactorias vienen sancionadas y que cantidad hay

presupuestada para ellas y si están satisfechas y hasta que tiempo duran y cantidad que se paga a cada familia.

Por el Sr. Alcalde se le contesto que la cantidad presupuestada es la de 400 pesetas anuales, que hasta el 20 de Septiembre existian tres pensiones de diez pesetas mensuales cada una, estando satisfechas hasta dicho dia, siguiendo en la actualidad la pension concedida a Gabriel Barrero Merciano la cual termina el 20 de Noviembre proximo, habiendose prorrogado la pension que viene concedida a Antonio Gomez Medina para tacar a uno de los que los hasta el dia 31 de Marzo del año proximo, habiendose terminado la concedida a Francisco Bora Lopez el dia 20 de Septiembre ultimo.

Por el propio Concejal se expone que se extrañe por la rebaudacion de arbitrio, incluida alente derechos por enterramiento, de pobres incluidos en las listas de la beneficencia Municipal siendo asi de que estan exentas de dichos derechos conforme al apartado 5º del artº 36º del Estatuto Municipal, que para ello se abra expediente para depurar las responsabilidades en que puede haber incurrido el recaudador de arbitrio, que al presente tiempo venga se le diga si se cumple con el articulo 6º de la vigente ley de Sanidad en relacion a dichos enterramientos, y si se lleva a cabo la obligacion de proporcionarles la caja en la cual han de ser enterrados.





y que se traiga a esta reunion las cantidades que en esto se han gastado.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que se abriria el oportuno expediente para definir el objeto de la denuncia con sus desechos conforme el Ayuntamiento por unanimidad.

Por el Concejal Sr. Vasquez se manifestó que se ponía a disposicion del Sr. Alcalde para todos los actos que sean de justicia y que se adhiera en un todo a las manifestaciones del Sr. Delgado Diaz por considerarlo de justicia. Por el Sr. Alcalde le fueron dadas las gracias.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que para resolver de una manera definitiva la crisis obrera que se viene padeciendo se nombre una Comision compuesta de patronos y obreros para que esta con la asistencia del Sr. Alcalde fijen las bases que se han de utilizar para remediarla facultando a la Comision Permanente para que designe la Comision que ha de fijar las bases.

Y no habiendo mas asuntos de que hablar se dió por terminada esta segunda sesion ordinaria y última del tercer periodo quinquenal del año actual acordando que las sesiones del primer periodo del año 1931, se celebren los dias 27 y 28 del mes de Febrero de dicho año, en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana.

Firman la presente acta con el h.



Alcalde los Sr<sup>s</sup> Concejales que asistieron  
de que yo el Secretario certifico  
Manuel Alvarez Pedro de la Cruz

Barroso Eduardo Fernandez  
J. Loria Miguel Velgado  
Juan B. Vazquez Juan Santam  
Juan Diaz

Sesion "extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1930

Señores concurrentes En la Villa de Vacucia del Venturo  
D. Pedro Mateo de Poma Gomez a tres de Diciembre de mil novecientas  
" Apolinar Barroso Fernandez treinta; siendo las doce de su mañana  
" Antonio Gonzalez Velgado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
" Miguel Velgado Diaz D. Manuel Alvarez Gallardo se reunie  
" Juan Diaz Barroso con previa y espacia convocatoria con  
" Antonio Velgado Gonzalez expresion de objeto los Sr<sup>s</sup> Concejales  
" Eduardo Fernandez regidor del Pleno de este Ayuntamiento (en el  
" Juan Manuel Vazquez Gonzalez, quienes al margen se expresan al  
" = Secretario = objeto de celebrarse esta sesion extraord  
" Juan Diaz Ciller haria para la que habian sido citados  
" un sigal forma y con expresion de los  
" asuntos que han de tratarse.

Declarada abierta la sesion por el  
Sr. Presidente yo el Secretario di la  
tura al acta de la anterior que fue  
aprobada en todas sus partes.  
Acto seguido se procedio a la discusion y

en su caso a la aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1921 cuyo proyecto fue votado por la Comision Municipal Permanente en sesion del dia diez y ocho de Octubre ultimo y expuesto al publico por el termino de diez y seis dias en la forma prescrita por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna.

Disentidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y sustentados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, quedando en consecuencia fijados el total de Ingresos en ochocientos ochenta y siete pesetas diez y seis centimos y el de gastos en idéntica cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

En el mismo se acordó que el presupuesto en referencia se exponga al publico y se remita por duplicado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobacion si la mereciere.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales Sres. D. Juan Diaz Celler y D. Bauian Peinado Lopez, referente a si se puede prescindir de los tramites de subasta o concurso para llevar a efecto la contratacion del servicio del alumbrado publico en esta poblacion por terminarse este el 31 de Diciembre proximo.

Leidos que fueron dichos informes en ellos se expone que el servicio de que se trata esta exceptado de la subasta o concurso, mostrandome completamente

comparar el Ayuntamiento con el contenido de las mismas y en su consecuencia por unanimidad se acordó declarar dicha excepción por hallarse comprendida en el caso 3.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, y que el servicio para el alumbrado público se lleve a cabo por contratación directa, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde Presidente, a cuyos efectos se enteristará con el actual poseedor de la única Fábrica de electricidad de esta población y de común acuerdo, establecerá el oportuno pliego de condiciones, del que se dará después cuenta a esta Corporación para su estudio y aprobación si la mereciere.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó la necesidad de que por el Ayuntamiento se hiciera cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto Municipal referente a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal para la formación del Reparto general de Utilidades del año próximo de 1921, poniendo al efecto de manifiesto todos los documentos a que se refiere dicho artículo y en vista de los mismos se procedió inmediatamente a la designación de los

Vocales natos de la Parte Real:

A Juan Antonio Pinado Belgado, vecino mayor contribuyente por Rústica.

A Juan María Barroso, vecino mayor Contribuyente por Urbana Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestre, forastero y mayor contribuyente por rústica.

A D.º Erasmo, Fernando y Lebrinos, mayores contribuyentes por Industria y Comercio.

Mi representante de la Caja Rural de Ahorros y



Préstamos designado al efecto por la misma.

Otro Representante del Sindicato Católico Agrario que al efecto designe.

= Vocales de la Parte Personal =

D. Emilio Carrero Ramos, Cura Párroco

D. Ladislao Navarro Navarro, vecino mayor contribuyente por rústica

D. Santiago Servando de Maya, vecino mayor contribuyente por urbana

D. Plácido Coto Borrero, mayor contribuyente por Industrias.

Enviadas ambas comisiones el Sr. Presidente manifestó que proseguiría a estas nombramientos, la constitución de dichas Comisiones y el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes en cuanto al cometido y reunión de las mismas.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se publicaran dichas designaciones en la forma que dispone el artículo 489 del Estatuto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los Interconcurrentes de que es el Secretario artificial.

Manuel Iturriz

Alvarro

Antonio Gonzalez

Miguel Segado

Juan Lario

Antonio Bayarbo

Francisco Servando

Juan M. Vazquez Pedro de la Torre

Juan Diaz

# Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero de 1931.

Pres. concurrentes	En la Villa de Valencia del Valenciano a nueve de Enero de mil novecientos treinta y uno; siendo los dias de un martes y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Sr. Manuel Alvarez Gallardo, se reunieron, previa y especial convocatoria con expresion de objeto, los Sres. Concejales del Pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, para la que habian sido citados en legal forma y con expresion de los asuntos que han de tratarse.
D. Luis Santoma Ferrandis	
" Teodoro Ferrandis Aguilu	
" Juan M. Vargues Gonzalez	
" Miguel Selgado Diaz	
" Apolinar Barro Ferrandis	
" Antonio Gonzalez Selgado	
" Juan Lima Barro	
= Secretario =	
" Juan Diaz Ciller	

Reclarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido manifiesto el Sr. Alcaide que en cumplimiento a las facultades que se le concedieron por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesion celebrada el dia tres de Diciembre del año anterior se habia redactado el pliego de condiciones para el contrato del suministro del fluido electrico para el alumbrado publico de la poblacion, el cual ha sido aceptado y firmado como contratista por Sr. Valentina Ba. Prats Ferrandis, de cuyo pliego de condiciones se dio lectura integral siendo aprobado por unanimidad acordandose que se notifique a la interesada.

Seguidamente el Sr. Presidente para en conocimiento del pleno que el dia 31 de Diciembre ultimo se habia celebrado la 2.ª subasta y ultima de las arbitrales municipales que constan en el expediente de su razon, habiendo sido declarada desierta como la primera por falta de licitadores; que en virtud de que el dia primero del presente mes iba a quedar interrumpida la recaudacion de dicho arbitral, el propio



1891 03 07

dia 31 de dicho mes de Diciembre se cito con la mayor urgencia a la Comision Permanente para darle cuenta de dicho resultado, acordandose por la misma, que desde el siguiente dia se recaudaran los impuestos de arbitrios por un Recaudador Municipal y del Agente encargado del servicio, los cuales fueron nombrados en el acto por ser competencia de la permanente.

Enterados los Sres. Concejales hicieron algunos uso de la palabra para manifestar que hubiera sido preferible el haber rebajado el tipo de subasta en una cantidad prudencial antes que apelar a la recaudacion por la administracion.

El Alcalde contesto a los Sres. Concejales que despues de las dos subastas declaradas desiertas, no habia otro medio de recaudacion que el de la Administracion Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Sres. Concejales que concurren de que yo el Secretario certifico.

Martín Álvarez	José Santan
Teodoro Fernández	Juan M. Márquez
Miguel Delgado	Antonio González
Juan Lomía	Juan Díaz

Señon extraordinaria del día 2.º de Enero de 1921.

En la Villa de Valencia del Tentoso a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno, en el sitiodel en estas Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Alvarez Gallardo a las seis de la tarde de este día con asistencia del inscrito Secretario mena especial convocatorio con el caracter de mayor urgencia concurren los Concejales Don Ezequiel Navarro Fernandez Don Francisco Navarro Navarro, Don Santiago Fernandez Luaya, Don Celedonio Fernandez Aguilar, Don Luis Santana Fernandez, Don Juan Manuel Vergara Gonzalez y Don Apolinario Barroso Fernandez.

Previa la lectura de la Presidencia lxx uso de la palabra el Concejel Sr. Navarro Navarro manifestando: Que a su entender desde el momento en que se recibió el telegrama puesto en Badajoz a las doce cuarenta y un minutos del día de ayer debió el Alcalde cesar en sus funciones conforme se deduce del texto de dicho telegrama y al procederse a la constitucion del Ayuntamiento regularlo en la forma que prescribe el art. 114 del Estatuto Municipal, debiendo por tanto corresponder la Presidencia de este ayto al Concejel de mayor edad al no haberse hecho así con unáprolata por correspondiente.

Acto seguido el Sr. Presidente declara abierta la sesión manifestando: Que el objeto de la misma según se expresa en la cédula de convocatoria es el de dar cumplimiento a la Real Cédula fecha 20 del corriente mes y 23 del mismo por la que





se comunica a esta Alcaldía que tienen que  
usar los Escudos de Alcalde nombrados por Real  
Orden, por virtud del primer Real Decreto, y por  
el segundo, con fecha sentados los Alcaldes nom-  
brados igualmente por Real Orden, en cuya  
consecuencia, según se dispone en dichos Re-  
ales Decretos había que proceder en este acto  
por la Corporación a la sustitución de dichos  
Cargos con arreglo a lo preceptuado en los arti-  
culos 119 y 120 de dicho Estatuto, acordando  
de inmediatamente la Presidencia el Sr. Al-  
calde Actual.

Acto seguido y bajo la presidencia acci-  
dental del Concejal de mayor edad Don Eze-  
quiel Navarro Fernandez, se procedió a la  
elección del cargo de Alcalde Presidente, en ro-  
tación secreta, resultando <sup>que</sup> elegido Don Ezequiel  
Navarro Fernandez solo obtuvo siete votos y una pape-  
leta en blanco y no habiendo obtenido la mayoría  
absoluta que previene el artículo 119 del Estatuto  
se procedió seguidamente a repetir la rotación  
y habiéndose verificado esta dió el mismo resulta-  
do obteniendo la mayoría relativa que prescribe di-  
cho artículo quedando por tanto proclamado Al-  
calde Presidente de este Ayuntamiento ocupando  
la Presidencia definitiva y recibiendo las insignias  
de su cargo.

Seguidamente se procedió a la elección del Pri-  
mer Escudero de Alcalde, resultando que obtuvo Don  
Agustín Barrero Fernandez siete votos y una pape-  
leta en blanco y no habiendo obtenido la mayoría  
absoluta que previene el artículo 119 del Estatuto,  
se procedió seguidamente a repetir la rotación  
y habiéndose verificado esta dió el mismo resul-

tado obteniendo la mayoría relativa que prescribe dicho artículo quedando por tanto proclamado Primer Cedeinte de Alcalde ocupando el lugar que le corresponde y recibiendo las insignias de su cargo.

De igual forma se practicó la elección del segundo Cedeinte de Alcalde resultando designado Don Juan Manuel Vasquez Gonzalez por seis votos y dos papeletas en blanco, y no habiendo obtenido la mayoría absoluta que prescribe el precitado artículo 119, volvió a resultar con el mismo número de votos y dos papeletas en blanco y habiendo alcanzado la mayoría relativa a que se refiere dicho artículo fue proclamado segundo Cedeinte de Alcalde recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente se acordó que se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia la nueva constitucion de este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada esta primera parte de la sesion de este día quedando definitivamente constituido este Ayuntamiento y acordando reunirse en las doce del día de mañana para determinar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporacion. Firmándose la presente acta por los tres que concurren de quince el secretario certifica.

Raymundo Navarro



Marro Juan D. Parques

~~\_\_\_\_\_~~  
Dni Santana

Teodoro Fernandez

~~\_\_\_\_\_~~  
Santiago Fernandez

Manuel Alvarez

~~\_\_\_\_\_~~  
Juan Diaz

~~\_\_\_\_\_~~  
Juan Diaz  
Dn

Diligencia, Por ella acredito yo el Secretario hago constar que no habiendose reunido en el dia de la fecha suficiente numero de Dñs. Concejales para reanudar la sesion del dia de ayer, de orden del Sr. Alcalde fueron citados para esta fecha para celebrarla a las once del dia de mañana en segunda convocatoria.

Valencia del Ventoso a 26 de Enero de 1921.

El Secretario.

Juan Diaz

## Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria.

<u>Preses concurrentes</u>	En la Villa de Valencia del Ventoso a veintidós dias once de Enero de mil novecientos veintiuno y bajo
D. Apolinario Barron Peruanda	Presidente de Enero de mil novecientos veintiuno y
Juan M. Vasquez Gonzalez	uno, siendo las once de su mañana y bajo
Francisco Navarro Navarrete	Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Prigniel
Teodoro Fernandez Aguilera	Navarro Peruanda, se reunieron en estas Ca.
Luis Santana Fernandez	zas Convocatorias, los Dñs. Concejales del ple.
= Secretario =	no de este Ayuntamiento, cuyos nombres
Juan Diaz Civer	al margen se expresan, con efecto de ce.

Sebrar esta sesion extraordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados con la anticipacion debida y exposicion del asunto que ha de tratarse.

Akintra la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes, procediendose a este respecto a determinar el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporacion, acordandose fijar aquellas en el numero de cinco y que cada una se encargue de tres comarcas, teniendo derecho a presidir todas ellas el Sr. Alcalde siendo en designacion la siguiente: 1.<sup>a</sup> Comision de Hacienda; 2.<sup>a</sup> Legacion y Obras Publicas; 3.<sup>a</sup> Gobernacion, Beneficencia y Sanidad; 4.<sup>a</sup> Instruccion Publica y 5.<sup>a</sup> Ornato y Festejos.

Inmediatamente se procedio a la eleccion por rotacion recueta, resultando las siguientes Comisiones elegidas por un numero igual al de Comarcas existentes, quedando representadas en esta forma:

= Comision de Hacienda =  
 Don Francisco Navarro Navarro  
 " Santiago Hernandez Avaya  
 " Manuel Alvarez Gallardo  
 = Legacion y Obras Publicas =  
 D. Federico Hernandez Aguilar  
 " Luis Santana Hernandez  
 " Pedro Mateo de Parra Gomez  
 = Gobernacion, Beneficencia y Sanidad =  
 D. Apolinar Paez Hernandez  
 " Antonio Selgado Gomez

A. Juan Luna Barroso

= Instruccion Publica =

A. Juan Manuel Vasquez Gomez

.. Ecodoris Fernandez Aguilar

.. Pedro Mateo de Torres Gomez

= Oruato y Festepel =

D. Antonio Gonzalez Delgado

.. Jose Mateo de Torres Gomez

.. Miguel Delgado Diaz.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que en arreglo a lo dispuesto en el articulo 12º del Estatuto designaba las Saladas de cada semana y hora de las diez y nueve para la celebracion de las sesiones de la Comision Municipal Permanente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandose la presente acta por las Srs. Concejales que asistieron de que goza el Secretario notifico.

E. Navarro Barroso

Juan M. Vasquez

E. Fernandez

Diego Santan

Ecodoris Fernandez

Juan Diaz

Sesión extraordinaria del día 15 Marzo 1931.

<u>Señores concurrentes</u>	<u>En la Villa de Valencia del Ventoso a</u>
D. Juan Manuel Varque Geraacu	quince de Marzo de mil novecientos treinta
Francisco Navarro Navarrita y uno	siendo las doce de su mañana
Miguel Delgado Rias	se reunieron en estas Casas Comistoriales
Eduolocio Peruande Aguilas	bajo la presidencia del Primer Coniunte de
Juan Lima Barroso	Alcalde, por ausencia del propietario y por
Manuel Alvariz Gallardo	delegacion del mismo, Don Apulindo Ba-
Santiago Peruande Suaya	rrore Peruandes, los Srs. Poma jany cu-
Secretario =	yes nombres al margen se expreson
Juan Diaz Cicer	al objeto de celebrar esta sesion extra-
	ordinaria para la que habian sido ci-
	tados con la autentacion debida y con
	expresion de objeto.



Declarada abierta la reunion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di se tura integra al acta de la reunion anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion la necesidad de dar cumplimiento a la Real Orden llevantar del Ministerio de la gobernaicion fecha diez del mes actual por la que se dan instrucciones para la proxima reunion total de Ayuntamiento. Dada por el Secretario lectura integral de dicha Ordena disposicion quedaron autorados los Srs. Concejales y para su cumplimiento se trajeron a la vista del oportuno antecedente resultando:

- N.º Que este Ayuntamiento se compare en la actualidad de catorce Concejales hallandose dividido el termino en dos distritos.

2.º Que según dispone dicha Real Orden Circu-  
lar para fijar el número de Concejales que se  
han de votar en las próximas elecciones, han de  
servir de base los artículos 34 y 35 de la Ley Mu-  
nicipal de 2 de Octubre de 1877, teniendo en  
cuenta el número de residentes de la población  
de derecho, que arroja la rectificación anual  
de 1929, respetándose por ahora la actual divi-  
sion de distritos.

En su consecuencia el Ayuntamiento pleno  
acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Que resultando de la rectificación anual del Censo  
de Población verificada en 1929 que este término  
tenia 6.454 residentes de derecho, le corresponden  
catorce Concejales a este Ayuntamiento, con arre-  
glo a la escala que señala el artículo 35 de la  
Ley Municipal de 1877.

2.º Que de los catorce Concejales que se han de ele-  
gir en las próximas elecciones, respetando por abo-  
ra la actual division de distritos, se asignan  
siete Concejales a cada uno de los dos distritos  
en que viene dividido este término.

3.º Que este acuerdo se exponga al público  
durante el plazo de cinco días a contar  
desde el día de mañana para que cualquier  
vecino pueda interponer dentro del expresado  
plazo el recurso de alzada que tenga por con-  
secuencia ante el Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil de la Provincia y

4.º Que se remita a dicha superior autoridad  
relacion numérica en total y por distritos de  
los Concejales que han de elegirse, según lo  
acordado.

Por último se acordó que se participe

al Presidente de la Junta del Censo Electoral el número de Concejales que han de votarse por cada distrito, para su debido conocimiento y efectos que procedan.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Barroso Juan M. Navarros

*[Signature]* Miguel Delgado

Teodoro Fernández y Larrea

Manuel Alvarez y Fernandez

Juan Diaz

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

- Concejales electos y juramentados. En la Villa de Valencia del Ventoso a D. Eusebio Navarros Fernandez dieciséis de Abril de mil novecientos
- " Miguel Delgado Diaz treinta y uno, siendo las ocho y media
  - " Joaquin Delgado Diaz de la noche se reunieron en estas Casas
  - " José Gonzalez Lopez Curatoria y previa especial convocatoria
  - " Benito Matas Gallardo tania los Sres. Concejales electos y juramentados
  - " José Ramon Gonzalez de la Rosa tan elegidos en las elecciones celebradas
  - " Teodoro Guarindo Gallardo el día doce del presente mes, cuyos nombres
  - " Francisco Navarros Navarros en el margen se expresan, bajo la presi
  - " Teodoro Fernandez Salguero Diputado del Sr. Alcalde D. Eusebio Navarros
  - " Teodoro Fernandez Aguilero Fernandez.
  - " Joaquin Fernandez Hidalgo Abierta la sesión manifestó el Sr.
  - " Lorenzo Guarindo Matas Presidente que esta tenía por objeto, se



3. Ricardo Gala Pineda que se explica en la cedula de convocatoria  
" Vicente Lopez Ruiz la posesion de los Concejales electos quedando  
" Felix Guaruido Matos de seguidamente posesionados en sus car-  
" Apolinar Barroso Fernandez que resultando ser el de mayor edad  
= Secretario = el Alcalde actual y electo continuo en  
3. Juan Diaz Ciller la Presidencia, procediendase a este re-

quido a dividir las curules que resul-  
tan ante los elegidos Lorenzo Guaruido  
Matos, Ricardo Gala Pineda, Miguel Ber-  
gado Diaz, Vicente Lopez Ruiz y Felix Guar-  
uido Matos, por haber obtenido cada uno el  
mismo numero de votos en el segundo distrito  
electoral.

En este acto el Concejales presunte y suplate  
do D. Ricardo Gala Pineda manifesto que  
tanto el como Lorenzo Guaruido Matos y  
Vicente Lopez Ruiz presentes en este acto renun-  
ciaban del derecho de suplate en favor de sus  
compañeros Miguel Bergado Diaz y Felix  
Guaruido Matos. Conferidos con esta decision  
los tres Concejales presentes se procedio segui-  
damente a la eleccion de Alcalde Presidente  
de este Ayuntamiento depositandose en la urna  
por cada uno de los tres Concejales presentes las  
respectivas candidaturas resultando del scrutinio  
practicado elegido Alcalde Presidente por ochos votos  
D. Felix Guaruido Matos y cinco en blanco y ha-  
biendo obtenido la mayoria absoluta fue procla-  
mado (Pres) Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
rebrande en el acto del Alcalde que preside  
las insignias de su cargo para ir a ocupar  
la Presidencia.

Seguidamente se procedio a la eleccion  
de primer Viciente de Alcalde y nombrado el

escrutinio resultó elegido D. Benito Matos Gallardo por ocho votos y cinco papulitas en blanco, y para segundo Viciente de Alcaide por el mismo procedimiento e igual número de votos resultó elegido D. Miguel Delgado Díaz, quedando proclamados en el acto los expresados Srs y recibiendo de manos del Sr. Presidente las insignias de sus cargos y parando a ocupar sus respectivas puestas.

Seguidamente se acordó reunirse el día de mañana a las diez del mismo para la designación de las Comisiones Permanentes.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firmaron los Srs. concurrentes de que goza el Secretario autentico.



Felix Guarnido Matos  
Miguel Delgado S. Navarro  
Benito Matos  
Joaquin Delgado Diaz  
Jose Barron Gonzalez  
Eduardo Fernandez  
Jordao del Salazar  
Manero  
Joaquin Hernandez  
Ludovico Garcia  
Jose Gonzalez Lopez  
Diguera

Las firmas =  
Ricardo Galt      Vicente Lopez

Lorenzo Guarnido  
Juan Diaz

## Sesión extraordinaria del día 17 Abril 1931.

Pres. que ausentaron      En la Villa de Valencia del Tucumán a días 7 y 8 de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felip Guarnido Matos las Pres. Concejales del plenario de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados con la autoleccion debida y expresion del asunto que ha de tratarse.

Secretario =  
Sr. Juan Diaz Ciller      Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes procediendose a determinar el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporacion acordandose fijar aquellas en el numero de cinco y que cada una se componga de tres Concejales teniendo derecho a presidir todas ellas el Sr. Alcalde siendo su designacion la siguiente: 1.ª Comision de Hacienda, 2.ª Fomento y Obras Publicas, 3.ª Gobernacion, Beneficencia y Sanidad, 4.ª Instruccion Publica y 5.ª Ornato y Festejos.

Iguualmente se procedio a la eleccion por votacion secreta, resultando las referidas Comisiones elegidas por un numero igual (al de Concejales asistentes) que

daude constituidas en esta forma:

= Comision de Hacienda =

- A. Joaquin Delgado Diaz  
 " Jose Ramon Gonzalez de la Rosa  
 " Eudoro Fernandez Salgado Delgado

= Fomento y Obras Publicas =

- A. Eusebio Navarro Fernandez  
 " Jose Guadalupe Lopez  
 " Eudoro Guarido Gallardo

= Gobernacion, Beneficencia y Sanidad =

- A. Benito Matos Gallardo  
 " Joaquin Fernandez Hidalgo  
 " Manuel Pineda Sanchez Granado

= Instruccion Publica =

- A. Miguel Delgado Diaz  
 " Eudoro Fernandez Aguilar  
 " Apolinar Barros Fernandez

= Ornato y Festejos =

- A. Francisco Navarro Navarro  
 " Jose Guadalupe Lopez  
 " Apolinar Barros Fernandez

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 122 del Estatuto Municipal, de siguiera los Sabados de cada semana y hora de la proxima semana para la celebracion de las sesiones de la Comision Municipal Permanente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente acta por los Sres. que concurren de cuyo el Secretario Constituido.

Felix Guarido Benito Matos  
 Jose Gonzalez Lopez

2 Signos

Las firmas:

José Ramón González

Teodoro Guzmán Joaquín Delgado

Teodoro Guzmán

Miguel Delgado

Joaquín Hernández Alvarado

Juan Díaz

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1931.

Señores que asistieron:	En Vacancia del Rector a las 9 y pico de
Benito Matos Gallardo	Abril de mil novecientos treinta y uno, a las
Miguel Delgado Díaz	de las nueve de su noche, se reunieron en estas
Teodoro Guzmán Gallardo	Casas Causistoriales, previa especial convocatoria
José Ramón González	y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Eduardo Ferrer Salgado	D. Félix Guzmán Matos, del Sr. Concejal
Teodoro Fernández Aguilar	al que al margen se expresan sus nombres
Joaquín Fernández Hidalgo	con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
José Benítez López	en un carácter urgente.
Joaquín Delgado Díaz	Abierta la sesión y leído el acta de la
Eduardo Ferrer Salgado	anterior fue aprobada con la rectificación
Secretario	que ha dado lugar a esta reunión.
Juan Díaz Ciller	Seguidamente expuso la presidencia
	que en la noche del día de ayer había
	recibido un telegrama del Sr. Gobernador Civil
	de esta provincia, por el que se dan instrucciones
	para que sean observadas la constitución
	de los Ayuntamientos atemperándose a la ley
	Municipal de 2 de Octubre de 1877. Y como
	quiera que al constituirse esta Corporación



no se tenían otras puestas si había de observarse en toda la ley Municipal o el Estatuto se omitió en dicha sesión inaugural el nombramiento de Regidor Sindico y del Suplente del mismo cuya omision hay que subsanar en esta sesión así como el de que desaparezcan las Comisiones Permanentes puesto que la ley Municipal no las preceptúa.

Enterada de las Sres. Councillas acordaron por unanimidad quedar sin efecto el acuerdo adoptado en la citada sesión referente a la Comisión Permanente, del día y hora en que habían de celebrarse sus sesiones ordinarias acordando en su consecuencia que las sesiones ordinarias que ha de celebrar este Ayuntamiento, sean a la hora de las once de la noche de los Sabados de cada semana.

En cuanto al nombramiento de Regidor Sindico, puesto de acuerdo las Sres. Councillas y conforme dispone el parrafo 2º de la ley Municipal de 2 de Octubre del 877, se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Regidor Sindico a don Jaquin Delgado Diaz y para suplente a Sr. José Gama de Lopez, siendo este acuerdo poribonado por el Sr. Alcalde.

Y no teniendo otro objeto mas de que tratarse en esta Sesión, se firmó la presente acta por las Sres. Councillas que asistieron de que go el Secretario artífice

Felix Guarnido Matos      Benito Matos  
Miguel Delgado

Seguen las

Juntas: Geoclus Gumindo  
José Ramon Gonzalez  
José Luis Salazar      Ernesto Guzmán  
Joaquín Hernández  
José González Lopez      Joaquín Delgado  
Manuel      Juan Diaz

Sesion ordinaria del día 25 de Abril de 1931.

Concejales que asistieron	En la villa de Valencia del Ventoso a veinti
Berito Santos Gallardo	cinco de Abril de mil novecientos treinta y
Miguel Delgado Diaz	uno, siendo las nueve de su noche, se reu-
Ernesto Guzmán Salazar	nieron en estas Casas Comunitarias bajo
José Ramon Gonzalez	la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felip Guar-
Eniloro Fernandez Salgado	nido Matos, los Sres. Concejales cuyos nom-
Ernesto Fernandez Aguilar	bres al margen se expresan, con objeto de
Joaquín Delgado Diaz	celebrar la sesion ordinaria de este día
José Gonzalez Lopez	Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
Appolinario Barrozo Ferrer	te, de su orden yo el Secretario di lectu-
Secretario	ra al acta de la anterior que fue aprobada
Juan Diaz Ciller	en todas sus partes

Seguidamente se dió lectura de las Prole-  
 tinas que corresponden a esta Corporacion desde  
 la ultima sesion, acordandose el cumplimiento de las  
 disposiciones que afectan a esta Corporacion

Acto seguido a propuesta del Sr. Alcalde  
 se acordó por unanimidad acatar el respeto y fide-  
 lidad de nuevo gobierno de la Republica

El Sr. Alcalde expuso que ha existido convenien-  
te suprimir los festejos de San Marcos, estandu-  
do pues oportuno, que el importe que se hubiera po-  
dido gastar, en dichos festejos se acuerde por la Cor-  
poracion si lo tiene a bien que se destine a dar  
al pan a los pobres, de que tan necesitados se en-  
cuentran. Por los Sres. Concejales se aprobó di-  
cha medida, acordando se autorice al Sr. Alcalde  
para invertir en pan la cantidad que estime  
oportuna y que se hubiera podido gastar en  
los festejos de San Marcos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber  
ido a Badajoz, un algunos concejales para salu-  
dar al nuevo Gobernador Civil de la Provincia e in-  
terarle la pronta construcción del camino real  
de esta villa hasta el termino municipal de Abe-  
dina de las Torres, cuyo camino está incluido en  
el plan general de esta provincia, habiendo obte-  
nido por el Sr. Gobernador buena acogida a la  
petición, prometiendo dar las órdenes oportunas  
para el replanteo de dicho camino, con lo cual  
al emprender dicho trabajo se remediará la crisis  
obrera que se padece en esta localidad. Los Sres.  
Concejales dieron las gracias al Sr. Alcalde por sus  
espontáneas gestiones encaminadas a solucionar  
la aguda crisis obrera que se viene sintiendo  
en la localidad, acordando que se abonen  
los gastos causados por dicha Comisión en  
cargo al capítulo 2.º artículo 1.º del actual pre-  
supuesto.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde la necesi-  
dad de que se acuerde en esta sesión que este cuerpo



El Ayuntamiento declina la responsabilidad que pudiera derivarse de la actuacion de las Corporaciones anteriores y al efecto propone que se nombre una Comision especial compuesta de cuatro Concejales para que revise todas las actas y acuerdos (adaptados) por las respectivas Corporaciones desde el 13 de Septiembre de 1928, hasta el 16 de Abril de este año, dando cuenta la Comision que se nombre del resultado que ofrezca dicha revision para adoptar en su consecuencia los acuerdos que procedan.

Dicha proposicion fue aprobada por los Sres. Concejales en todas sus partes y puntos de acuerdo eligieron para formar dicha Comision a los Sres. D. Diodoro Serrafuente Salguero Delgado, D. Primito Matos Gallardo y D. Miguel Delgado Diaz, la cual sera presidida por el Sr. Alcalde.

Vista la propuesta de suplementos de creditos para reforzar las enajenaciones del articulo 11 capitulo 4.º; articulos 1.º y 2.º del capitulo 5.º; articulo 3.º del capitulo 11; importantes en juto, mereciendo su urgente y pronta ejecucion por no ser suficientes los creditos enajenados en dichas articulos y otras cuantos de imprescindible necesidad que no admiten aplazamiento hasta la terminacion de actual presupuesto de gastos, cuyos suplementos quedan detallados con igual cantidad procedentes de las ejecuciones resultantes al cierre el ejercicio de 1930 y que los ingresos pendientes de cobro, sobre los pagos tambien pendientes al practicarse la liquidacion de dicho presupuesto cuya propuesta que formula el Secretario. Intervenido la hace suya la Comision Municipal Permanente en sesion del dia veintiocho de Febrero ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias desde



te los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando de imprescindible necesidad las suplementos de créditos propuestos para que puedan cumplirse las obligaciones que deberán satisfacerse con cargo a los mismos, dentro del actual ejercicio.

Considerando que dichos suplementos de crédito quedan completamente dotados con las existencias en el 31 de Diciembre de 1930 y con el exceso resultante de ingresos pendientes de cobro y de pago al liquidarse el presupuesto de dicho año.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dichos suplementos de crédito para las fines que anteriormente se indicaron.

Igualmente expuso el Sr. Alcalde la necesidad de que en esta sesión se sirvan acordar se saque a concurso público el servicio de recaudación municipal por contratación directa para el cobro de los derechos sobre los arbitrios de Pesas y Medidas, Recosamientos sanitarios del ganado de crida, Mataderos, Cementerios, Fiestas Públicas y Licencias para Construcciones, que hoy se recaudan por administración, puesto que de seguir esta daría un funesto resultado económico.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, estuvieron por unanimidad conformes en que no continúe la administración Municipal pero se quedará en suspenso dicho concurso, hasta estudiarse las bases y determinar el tiempo de duración del mismo.

Se acordó dar al Expositor de este Ayuntamiento

to de la cantidad de cincuenta y cuatro posturas se-  
senta y cinco que tiene suplidas por pago de la  
cera adquirida para la funcion de la Comisaria  
con cargo al Cap: 1º artº 5º del actual Presupuesto.

A propuesta del Concejal Sr. Eusebio Ferran-  
des, se acordó aceptar en proposicion de que en vis-  
ta de la situacion precaria en que se encuentran los  
Jueces Municipales y la falta que ha encontrado  
en su visita a las Escuelas, que se abra una sus-  
cripcion para dotarlas de material.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la reunion levantandose en  
presente acta que firma los Sres. concurrentes de  
que yo el Secretario certifico

Felix Guarnido Benito Mator

Miguel Delgado

José Barron Gonzalez

Eusebio Ferrandes

Teodoro Koler-Alfonso

Joaquín Delgado

Alfonso

José Gonzalez Lopez

Juan Diaz

Sesión Ordinaria del día 9 de Mayo de 1931

En la Villa de Valencia del Ventoso a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la noche, se reunieron en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Guacuido Matos, los Sres. Concejales cuyo nombre al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última Sesión acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación. Por el Ayuntamiento se acordó que por el Sr. Alcalde se continúe a la Junta encargada de la formación del Repartimiento sobre utilidades para enjugar el déficit del presupuesto del corriente año, para que procedan inmediatamente a la confección de dicho repartimiento, tan necesario para poder atender a las múltiples atenciones de esta Corporación.

También se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se consulte a quien corresponda, si este Ayuntamiento puede tener facultades para girar un reparto extraordinario a fin de atender a la crisis obrera que se continúa o viene padeciendo, cuyas bases de dicho reparto pudiera ser, el gran, con la cantidad que fuere necesario cada franga de tierra de este término, así como con

un tanto por ciento sobre las cuotas de la Contribución Industrial. El Sr. Alcalde prometió hacer conquida dicha sumilla.

Acto seguido propuso la Prudencia la necesidad de sustituir el personal que con caracte provisional viene encargado de la recaudación de los Arbitrios, que por falta de licitadores no fueran subastados. Enterado los tres Concejales acordaron por unanimidad prestarle al Sr. Alcalde su amplio voto de confianza, para que en sustitución de los que cesen, haga los oportunos nombramientos con caracte interino, asignandole á cada uno los haberes que para dicho cargo vienen presupuestados.

El Sr. Alcalde expuso, la necesidad de que en esta Sesión se acuerde definitivamente, si han de subastarse los derechos sobre los Arbitrios que desde primero de Enero de este año se recaudan por administración Municipal, ó si ha de adoptarse el concurso para el nombramiento de Recaudador por contratación directa, hasta fin del presente año.

Enterado los tres Concejales se lo expusieron por el Sr. Alcalde, y cuyo asunto quedó pendiente para su estudio en la Sesión celebrada por esta Corporación el 25 de Abril ultimo, hecho dicho estudio y dado lo acordado del presente año, estiman votar y así lo acuerdan por unanimidad, que se anuncie el concurso para el nombramiento de Recaudador municipal por contratación directa, hasta fin del año actual, para el cobro de los derechos sobre los Arbitrios, que por falta de licitadores no fueran subastados apesar de las dos subastas



intentadas al efecto. Fue el tipo del referido  
 arbitrio á partir del 1º de Enero ultimo hasta  
 el 31 de Diciembre del presente año, que ha  
 de servir de base para el concurso, es el de 15400  
 puntos de cuyo tipo total se van bonificadas,  
 al que resulte favorecido en el concurso con  
 el nombramiento de Recaudador la cantidad  
 de 6,032 puntos 75 centimos ya ingresadas en  
 Caja procedente de la recaudación de dichos  
 arbitrios, realizada desde 1º de Enero al 9 del  
 presente mes de Mayo, cuya bonificación  
 será además extensiva á lo que se recaude hasta  
 el día que se celebre el concurso, y pueda tener  
 lugar el nombramiento de Recaudador, sin embargo  
 para dicho acto el día 31 del mes actual. A los  
 efectos consiguientes, acordaron, que por el Sr.  
 Alcalde y Secretario, previa la formación del  
 oportuno expediente, que se encabezará con  
 certificación de este acuerdo, se redacte y estam-  
 pe á continuación el oportuno pliego de con-  
 diciones á que ha de obligarse el concursante  
 á dicha recaudación, cuyas condiciones que  
 al efecto se establezcan quedan desde luego  
 aprobadas por la Corporación, á fin de no  
 demorar la tramitación del expediente y por  
 la confianza de que tanto el Alcalde como el  
 Secretario, han de redactar dichas condiciones  
 quedando á salvo los intereses del Ayunta-  
 miento.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde,  
 que esta Corporación se encuentra en el  
 caso, si así lo estima oportuno, de rati-

ficar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1939 por el que se acordó se solicitara de la Exma. Diputación provincial la construcción del Camino Vecinal de esta Villa a Medina de las Torres o sea hasta donde empieze el término municipal de dicho pueblo cuyo camino está comprendido en el nº 86 en el plan general de Caminos Vecinales de esta provincia. El juicio de esta Alcaldía se hace imprescindible la ratificación de dicho acuerdo, para volver a gestionar la construcción del expresado camino, que de conseguirlo remediaría bastante la crisis obrera que de continuo se viene padeciendo.

De orden del Sr. Alcalde yo el secretario de lectura íntegra del referido acuerdo, quedando enterados los tres Concejales que acordaron por unanimidad aprobarlo y ratificarlo en todas sus partes, acordando que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Diputación provincial.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se ordene la formalización de los siguientes pagos, que ya los tiene suplido la Caja Municipal.

Por la reparación de la Fuente de Panisagua y limpiezas de las Fuentes Públicas, trescientas ochenta y dos pesetas <sup>veinte</sup> y cinco centimos.

Por empedrado de la calle San José doscientas cuatro pesetas cincuenta centimos.

Por material para la Administración de Arbitrios, ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta centimos.

Para material e impresos para las sesiones municipales, cuarenta y dos pentas noventa centimos.

Por impresos para el padron de habitantes, veinte pentas ochenta y cinco centimos.

Por material para el censo de poblacion, nueve pentas noventa y cinco centimos.

Dichos pagos se formalizaran con cargos a sus respectivas consignaciones del actual presupuesto.

De igual modo se acuerda aprobar el pago hecho por material de escritorio y efectos timbrados correspondiente al mes de Abril ultimo, importanse, ciento noventa y seis pentas y setenta y seis centimos.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde los Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Felix Guayade Benito Altas

Miguel Delgado

José Barrón González

Frederic Fernández

Antonio de la Cruz

Alonso

Jorge delgado

José González Gómez

Mano Brian



## Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1931.

En la Villa de Valencia del Venturo a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las nueve de su noche, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Guarido Mata, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura a la acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordando se el cumplimiento de cuantas disposiciones perten a esta Corporacion.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de tener acordado el Ayuntamiento en sesion del 22 de Octubre ultimo, a propuesta de la Junta local de 1.ª Enseñanza, abrir un concurso por el plazo de treinta dias, para el arriendo de tres edificios para sustentar dos Escuelas, una de niñas y otra de niños y otra de parvulas, acordandose ademas formar un proyecto de presupuesto, tanto del importe del arriendo de los tres edificios, como del coste del material pedagogico necesario para el aumento de dichas tres escuelas. Que segun se ha informado durante el plazo fijado para el concurso, no hubo ofrecimiento de edificios algunos, encontrandose en la actualidad sin resolucion el asunto propociendose esta Mercedia abril de nuevo el concurso de referencia y



ademas gestionar directamente el arriendo de los tres edificios, pidiendo a los Sres. Concejales le presten su colaboracion en dichas gestiones, de cuyas proposiciones de arriendos caso de aceptarse y antes de llevar a efecto los contratos, dara cuenta a la Corporacion del importe de los alquileres, asi como del gasto que ha de suponer la adquisicion de material para las tres escuelas, a fin de que por la Comision de Hacienda se informe acerca de los medios de arbitrio recurral para hacer frente a los gastos hasta fin de este año, en razon de no existir en el actual presupuesto asignacion alguna para dicho objeto.

Enterados los Sres. Concejales prestaron su unanime conformidad a las manifestaciones del Sr. Alcalde apreciando todas y cada una su personal empeño para hacer las gestiones de dichos arriendos.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de dotar al pueblo de mayor cantidad de aguas potables, asi como del saneamiento de las que existen, acordandose que por la Comision de Fomento, se haga un estudio detenido de las obras que hoy que llevan a efecto y presupuesto de gastos para realizarlas, y por consiguiente que por la Comision de Hacienda se propongan los medios para arbitrio recurral con el fin de poder ejecutar dichas obras, dando una y otra Comision cuenta a esta Corporacion de sus respectivos informes para el acuerdo que proceda.

Por el Sr. Alcalde se expuso la utilidad y conveniencia de que el Ayuntamiento acuerde solicitar la construccion de un camino vecinal de esta Villa a celazar con el de Fregenal de la Sierra que igualmente tienen en proyecto.

Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad prestarse su aprobación autorizándole para solicitar en representación de esta Corporación, de la Excmo. Diputación Provincial la construcción de dicho camino vecinal siguiendo los planes e instrucciones del personal técnico Provincial en el plazo que se le determine, facilitando todo el terreno que ha de ocupar dicho camino, ofreciendo para su construcción la rebaja del 5% del 1/2 de la subvención que facilita la Excmo. Diputación Provincial.

A propuesta del Concejal Sr. Servando Salgue, se acordó en cumplimiento de la Real Orden fecha 13 de Marzo de 1907, que para la celebración de las sesiones ordinarias se cite con veinticuatro horas de anticipación, una expresión del objeto de la convocatoria.

Se autorizó al Sr. Alcalde para la adquisición de nuevas sellos de caucho para las Oficinas Municipales y Juzgado.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde, se ordene la formalización de los pagos suplidos por la Caja Municipal, que a continuación se explican:

A Marcelino Garcia Servando veintuna pesetas, por una cuastilla y un marce, con cargo a Suprervitos.

A varios industriales de esta plaza por ínfimas facilidades para las veis banderas republicanas noventa y cuatro pesetas y noventa y cinco centimos con cargo al mismo capitulo de Suprervitos.

A don Benetio Medina diez pesetas y setenta y cinco centimos por un puñe dorado por un baston de mando, con cargo al mismo capitulo de in-

prevista.

A Gabino Barron Diaz, por el aumento de un auto para un viaje oficial a Badajoz, cuyo precepto con cargo al Capitulo 2º artículo 1º del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion firmandose la presente acta por las Sres. concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Felix Guarnido	Benito Matas
Miguel Helgado	Joaquín Selgado
José Barron Gonzalez	Antonio Fernandez
Fidino Lopez Lopez	Manuel
José Gonzalez Lopez	Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 8 de Junio de 1931.

En la Villa de Vacuicia del Buitre a ocho de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de su noche, siendo las once de su noche, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Guarnido Matas, las Sres. Concejales y los miembros al margen, se acordó con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en la autelacion de lista y con expresion de

objeto.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden por el Secretario de lectura al acto de la anterior que fue aprobada en todas sus partes

Seguidamente se dio lectura de las Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordando el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Leida cuenta de la Comunicacion del Comandante Delegado del Poder Judicial de Merida por la que se participa que habiendo sido designado en Junta General de los Councilleros le habia correspondido a este Ayuntamiento formar parte del Consejo electivo, en su calidad de accionista y por tanto se citaba en el caso de elegir al Consejo que ha de representar a esta Corporacion en dicha Sociedad. Enterados los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde Presidente Don Felix Guarido Matos para representar a esta Corporacion en dicho Consejo y que se participe dicha designacion al Sr. Comandante Delegado a las 10 horas consiguientes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse verificado el dia 31 de Mayo ultimo el concurso de aspirantes para proveer la plaza de Recaudador Municipal de Arbitrios por cuestion directa habiendo resultado el nombramiento en el vecino de esta Villa Florentino Dominguez Gudiano, por ser el concursante que hizo mejor proposicion para los intereses de este Municipio. El Ayuntamiento quedo enterado acordando ratificar dicho nombramiento.

Por la Comision nombrada por este Ayuntamiento en sesion del dia 29 de Abril ultimo, se expuso

que en cumplimiento a la misión que se les había con-  
fiado, reunieron todos los acuerdos por las Corpora-  
ciones anteriores y las cuentas municipales desde el día  
13 de Septiembre de 1933, hasta el 14 de Abril del corrien-  
te año, dando lectura seguidamente al informe sus-  
crito por dicha Comisión que copiado literalmente  
dice así:

= Informe =

Designados por esta Corporación Municipal en una  
de sus sesiones ordinarias, el Alcalde y Concejales que al  
terminar firmamos, como comisionados, para fiscalizar  
la gestión de aquellos Ayuntamientos que actuaron du-  
rante las distintas dictaduras habidas desde el 13 de Sep-  
tiembre de 1933 hasta el advenimiento de la Repúbli-  
ca, al dar cima a la delicada misión en que fu-  
imos encargados, debemos informar a la Corporación  
en las siguientes expuestas:

- 1.º: Contaremos advirtiendo a todos los señores Concejales en el gusto que veríamos que todos realizaran es-  
ta gestión fiscalizadora y en ello conseguimos que  
alguno a todos el consentimiento indispensable, de se-  
tes o no cierta la apreciación que nosotros tra-  
jimos en el trabajo que se nos asignó, y así no en-  
formare con el informe que por delegación le pres-  
tara una reducida minoría, que queda muy reconoci-  
da al honor con que se le haore, pero que pudo in-  
currir en error, dada la habilidad burocrática y la  
falta de técnica que tenemos en parte de estas me-  
neras.
- 2.º: Sentado lo anterior, diremos, que hemos encontrado  
las cuentas debidamente formalizadas y ajustadas a  
la legalidad de los acuerdos no advertimos septi-



limitacion en aquellas que pudimos estudiar.  
3. Que dada la incompatibilidad que tiene uno de los Concejales que forman esta Comision para juzgar determinados acuerdos que fueron tomados unos por suores a los que esta unido por losos de consanguinidad y afinidad en grado reusable, y otro por otro suor al que le une amistad intima, motivo tambien mas que sobrado de recusacion, y creyendo algunos Concejales de esta Comision que dichos acuerdos de ven revisarse, quedan pendientes de estudio y expe- rando que el plene vuelva sobre ellos. Estas acuer- dos son tres: el primero es uno del plene por el que se sobren un expediente instruido para revisar las cuentas municipales del año 1909. El segundo alude a un primitivo hecho en la Caja Rural de esta Villa por valor de cuarenta y nueve mil seiscien- tos cincuenta pesetas, y el tercero es referente a un acuerdo de la Comision Permanente para reali- zar determinadas obras por las que se reformaron determinadas calles: -

Y terminamos rogando que este informe tal y como esta redactado sea letrado al acta que se optienda de esta reunion, en que damos cuenta de el = Valencia del Ventoso a 5 de junio de 1931 =  
La Comision = Felix Guarido = Benito Abat = Gri- doro Eder Salguero = Miguel Delgado =

Seguidamente, previa la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concajal de dicha Comision Sr. Fernandez Salguero, exponiendo a la Corpora- cion que tanto el como los demas Concejales que asiste- ben al primitivo informe, verian con gusto y grata com- placencia, que el Ayuntamiento antes de aprobar di- cho informe continuara el traer una persona co- pializada en el examen de dichos documentos, en

los cual tendrían una verdadera satisfacción que habría de repercutir en la tranquilidad de los Señs. Concejales. Fue por unanimidad aceptada dicha proposición quedando el Sr. Alcalde encargado de gestionar la recauda de dicho financiamiento.

El Concejal Sr. Fernando Aguilar hace constar que con fecha 30 de Mayo último entregó al Sr. Alcalde perpetas de cientos monedas y una don en moneda la cantidad producto de la suscripción que por su propia iniciativa se hizo, con el fin de cuando algunos fundos con que pueda dotar a las escuelas Cristianas de materia es indispensable de que carecen. Al propio tiempo solicita del Sr. Alcalde que el ayuntamiento tambien contribuya a este fin en la medida que sus disponibilidades se le permitan. Enterados los Señs. Concejales acordaron en primer lugar dar las gracias al Sr. Fernando Aguilar por el interés demostrado al hacer dicho colecta en favor de la Escuela y que se abonen de la Caja Municipal seis perpetas para engrasar dicha suscripción la cual debe ampliarse según el costo numero de recursos que han sido requeridos para ella.

A petición de los vecinos de esta Villa Francisca Rosa Lopez, Cristine Perez Gallardo, Antonio Sanchez Perez, Pilar Espinar Redondo y Emilio Hernandez Andraque se acordó incluirlas en las listas de la Prosperidad Municipal por ser padres de salud notoria.

Se dio cuenta de los pagos ordenados por la Alcaldia por materia de colaboración del mes de Mayo 1866 ps. a D. Mariano Mauro Alvarado perpetas como Auxiliar temporal; a la Compañia de Seguros con



ha inculcado "Oragn" 51'88 pts) y se acordó el pago de cincuenta y dos pesetas a Audrié Mucaya y otras cincuenta y dos a José Pinedas, ambos haberes denegados en la Oficina de Información para la rectificación del Censo Electoral.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman los Sres. que concurren de que por el Secretario Certifico.

Felix Guarnido Benito Mates  
Miguel Delgado José González Lopez  
Joaquín Delgado Marro  
Judas Tadeo Saffero Edoardo Verdader  
E. Navarro  
José Bernabé González  
Juan Díaz

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1931.

En la Villa de Valencia de la Vencosa a trece de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las once y ve de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Guarnido Mates los Sres. Concejales cuyos nombres se refieren que se reunieron con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.



Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Segundamente se dió lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó reanudar el trabajo continuando el alcantarillado hasta la entrada de la Puerta de la propiedad d. l.º 76<sup>to</sup> d. d. Vicente Navarro Quintanilla a cuyo efecto queda autorizada la presidencia para que encargue a dos peritos practice la formación del presupuesto de gastos de dicha obra dándose cuenta de él a esta Corporación para adoptar el acuerdo que proceda.

Iguualmente se acordó a propuesta de la Presidencia que esta ordene los trabajos necesarios para explorar si en el pozo que existe cubierto junto a la fuente y pilas del Altilerans, puede tener agua suficiente, para su extracción con una bomba y dotar en parte dicho pilar que en la actualidad se encuentra seco, y que dichos trabajos de exploración se satisfagan con cargo a la enajenación de Fuentes y Cavernas.

A petición de los señores de esta Villa Gonzalo Santana, Medina, Bernabé Patiño Egerim y Guillermo López Pineda, se acordó adiciónarlos a las listas de la Beneficencia municipal por ser notoriamente pobres.

Se acordaron la formalización de los siguientes pagos suplidos por la Caja Municipal  
 Con cargo al Cap.º 4.º art.º 11, 56 pesetas y

80 cincuenta el importe de la comida de los Presidentes y adjuntos de las Mesas Electorales para la rotacion de Jueces y fiscales Municipales

Con cargo al Capitulo de Gastos treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos al carpintero Matias Felix Redondo por material y mano de obra de una cuartilla y un marco para los arbitrios de Pesas y Medidas.

Se acordó pagar con cargo al capitulo 1º articulo 11º la cantidad de noventa pesetas importe de una factura de la Minerva Extremeña por modificacion y material facilitado para las elecciones de jueces y fiscales municipales y para las de Diputados a Cortes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Felix Garrido Benito Abato

Miguel Delgado Jose Gonzalez Lopez

Afonso

E. Navarro

Victorio Fernandez Jose Pascual

Juan Diaz Pedro Felix Lafuente

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1931.

En la Villa de Valencia del Victor a veinte de Junio de mil novecientas treinta y uno a las once de su noche se reunieron en acta

Casas Curatoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felip Guaruido Montal, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura integra al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de las Prestaciones y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los Sres del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas suposiciones afectan a esta Corporacion.

A propuesta del Concejal Sr. Fernando Aguilar se acordó que en vez de solicitar la concesion de tres Escuelas, que es lo que se tiene acordado, que se soliciten en numero de cinco, dos de niñas, dos de niños y una de párbulos.

Se dió cuenta del proyecto de obras a ejecutar para el aumento del caudal de agua existente en la fuente del Alamo, siendo aprobado; acordandose por los Sres del Ayuntamiento que inmediatamente se de principio a las obras, acordandose tambien dar las gracias a Don Gregorio Navarro Fernandez por haber hecho gratuitamente el proyecto de dichas obras.

Se dió cuenta del proyecto de obras para la prolongacion del broque, acordandose aprobar el mismo.

Ochoaquito se dió lectura del escrito por

sentado por Don Blas Barros, acordándose que  
pase a la Comisión de Hacienda para que emi-  
ta informe previa consulta al Colegio Oficial  
de Veterinarios de la provincia.

Se dió lectura de un escrito presentado  
por Antonio Lizar Neales de esta veindad, por  
el que solicita le sea concedido en propiedad el  
terreno n.º 59 de la fila 1.ª sección 1.ª del Ceuente-  
rio de esta Villa, acordándose acceder a lo soli-  
citado previo el abono de los derechos correspon-  
dientes.

A petición del vecino de esta Villa An-  
tonio Barragan Leira, se acordó incluirlo  
a la lista de la Beneficencia Municipal por  
ser notoriamente pobre.

Se dió cuenta de los escritos presentados  
por el ex-Voz pública Antonio Perez Gallardo  
y el ex-guardia Municipal Julian Gallardo  
Mangal, solicitando cada uno una pensión  
por los servicios prestados a este Ayuntamiento.  
La Corporación teniendo en cuenta di-  
chos servicios y no pudiendo por ahora acor-  
darse la pensión que solicitan se adoptó el  
acuerdo de conceder una gratificación a dichos  
individuos con la cual estuvieron conformes  
ochos concejales contra dos respecto al Julian  
Gallardo Mangal, siendo por unanimidad  
aceptada la del Antonio Perez Gallardo y cuya  
gratificación consista en ciento ochenta y dos pe-  
setas a cada uno.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se dió por terminada  
el acto, levantándose la presente  
acta que firman los Sres. Concejales



Es que concurriera de que yo el Secretario  
científico.

Felipe Guaruido Benito Meates

Miguel Gafardo

Sección Científica

Esteban Fernández

José Rosendo Jorjón

Esteban Ideas Salazar

Barros

Joaquín Selgado

José González López

Juan Díaz

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1931.

En la Villa de Valdivia del Victorino  
a cuatro de julio de mil novecientos treinta  
y uno; siendo las once de la noche se reunie-  
ran en estas Casas Consistoriales bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Guaruido  
Meates. Los Sres. Concejales cuyos nombres  
al margen se expresan al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión por el  
Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di-

lectura al acta de la sesion anterior que fué apro-  
bada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines y  
correspondencia oficial recibida desde la última  
sesion acordandose por tal Consejo del Ayuntamiento  
el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten  
a esta Corporacion.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad al-  
ivelerar del cargo de agente representante del mis-  
mo en Badajoz al que viene desempeñandolo  
D. Miguel Durán Cienfuegos y nombrar para  
que sustituya al referido en sus funciones a Don  
Fernando Rabanal Herrera vecino de Badajoz  
mayor de edad y Agente de Negocios matien-  
tado con el haber anual consignado en pre-  
puesto de hacienda recetado autorizandose para  
que gestione en las oficinas provinciales man-  
tendos los intereses a esta Corporacion y pa-  
ra que en las oficinas de Hacienda pueda per-  
cibir los intereses de las inscripciones emitidas  
o que se emitan a favor de este Ayuntamiento  
sobre las premias de cobranza y recargos de  
todas clases. firme las libranzas que se expi-  
dan a su favor y por último para que haga efe-  
tivas en la Tesoreria de Hacienda cuantas exente-  
dades puedan corresponder a este Ayuntamiento.  
Calubien se acordó que se emitiera certificacion  
de este acuerdo al Sr. Rabanal Herrera para  
que le sirva de credencial y que se le participe  
de este a D. Miguel Durán Cienfuegos, a fin  
de que haga entrega de toda la documentacion  
y valores que de esta Corporacion obren en su poder  
al nuevo Agente D. Fernando Rabanal Herrera.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento autorizar

al Sr. Alcalde para que dentro de la consignacion presupuestada, ordene la reparacion de empedrados de las calles de esta poblacion que mas lo necesitan, empleando al efecto a los obreros que en la actualidad se encuentran en paro forzoso, dando cuenta a esta Corporacion de los gastos que con tal motivo se originen.

Se acordó que el Sr. Alcalde marche inmediatamente a Badajoz, acompañado de los Concejales que el mismo dirige, con el fin de visitar al Sr. Gobernador April y Presidente de la Diputacion para interesarles la pronta construccion del Camino vecinal de esta Villa a enlazar con el termino municipal de Medina de las Torres, con lo cual se resolveria la crisis obrera que se padrece.

A instancia del vecino de esta Villa Mariano Paez Vasquez se acordó incluirle en las listas de la Beneficencia municipal por ser notoriamente pobre.

Se acordó el pago de diez pesetas de un viaje a Mérida y Badajoz hecho por el Sr. Alcalde para asuntos oficiales.

Igualmente se acordó dadas al Depositario con cargo al Capitulo 10.º artículo 6.º del actual presupuesto de la cantidad de ciento diez pesetas veinte centimos, importe de las libras suministradas por D. Gabriel Doncel de Badajoz para la "Fiesta del Libro".

Puesta a discusion la variacion de nombres de las calles que se reformaran se acordó llevar a efecto la nueva rotulacion con los nombres siguientes: Pablo Galera a la calle Mayor, Galan y Garcia a la del Valle, Ramon y Cajal a la de San Jiri. Juanes Vera



a la de Monesterio; Leon Colata a la de Miraflores,  
Rui Zorrilla a la de Encarnación; José Nakens a  
la del Olivo; Luisa Michel a la de Belen; Juan  
Vasquez Manera a la de San Lázaro; Carlos  
Marx a la de Milauro; Manuel Llana a la de  
Estación; Nicolás Salmerón a la de Nueva; Martí  
del 7 de Octubre a la Eraseria de Sevilla y  
Nueva; Joaquín Costa a la de Ronda; Francisco Goya  
a la de Hornos; Galileo a la de Bodonal; Miguel  
Vakunin a la de Fregenal; Agustina de Aragón a la  
de Eraseria de Fregenal; Rosa Luxemburgo a la  
del Convento; Víctor Hugo a la de San Blas; Pla  
ra de Ferrer a la del Altozano; Blanca Ghauis a  
la de Lora; Fernando Laca a la de Isabel la Católi  
ca; Anselmo Lorenzo a la de San Juan; Fran  
cisco Valtaire a la de Piedad; Mariana Pineda  
a la del Buque de la Victoria; Pedro Propokine a  
la del Castillo; Concepción Arenal a la de Estu  
diante; Salvador Seguí a la del Mauo; Emilio  
Castelar a la de Martínez; José López Montenegro  
a la del Calzada; García Quejido a la Estrella; Pla  
ra de la Libertad a la de la Constitución; Juan Jan  
res a la de Meautara; Emilio Kola a la de Silos; Ra  
fael de Riego desde la esquina de la calle Colon a  
la del Castillo; Benito Pérez Galdós a la de Huel  
ra; Juana de Arco a la de Eraseria de Hernan  
Cortés y Pi y Margall a la de Sevilla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión levantándose la presen  
te acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secre  
tario certifico. = Antes de firmarse este acta se consignaron  
las siguientes acuerdos: = Pagar ciento sesenta y seis  
pesetas y sesenta y seis centimos importe del mate  
rial de Oficina suministrado por el Secretario durante

te el mes de junio último; en cuenta de los gastos por material de Alcañal adquirido en dicho mes; así como ochenta y seis pesetas importe de la reunión facilitada el día 22 de junio para los Presidentes del ardjunto y Interventores de las cuatro Secciones electorales en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas en dicho día. Firman de que go el Secretario certifica

X

Benito Mator



Geodoro Guzmán

José Barrera y Gamache

Joaquín Velasco

Andrés de la Cruz

José González López

Martín

Juan Díaz

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 22 de Julio de 1931

En la Villa de Valencia, en el número de veintidós del mes de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo los señores de un parte, se reunieron en el Salón de Comisiones bajo la Presidencia de don Simón Torralba de Alcañal don Benito Mator Gamache, los señores Comisarios y miembros aludidos que se expresan con objeto de acordar en 2ª convocatoria la Sesión ordinaria del

dia 18 del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de los Concejales.

Alcinda la Sesión por el Sr. Presidente en junio del año en curso ya el Ayuntamiento de retener a la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Relaciones y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Esto mismo se acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes y adherida adoptada por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte del mes actual por el cual se nombra Agente del municipio en Badajoz a Don Fermín de Robinao y como

A petición del número de esta Villa Sr. Antonio Cruzado Apelo, se acordó adicionando a las listas de la Beneficencia Municipal por un notoriamente pobre.

El propuesta del Sr. Alcalde se acordó autorizar para que continúe la construcción de una Casaca para servicios sanitarios abonando un importe con cargo al capítulo 7º artº 1º del actual presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de poner en constitución la construcción de Casaca Pájaros en esta Villa a entender con el de Huerta de Cantos, a fin de que pueda ser recibida por la Estación de Obras públicas de la provincia. Entendidos los Señores Concejales acordaron aplazar dicho expediente hasta tanto se haga el estudio por un práctico, y deiga el importe de las obras, a cuyo efecto autorizan a la Comisión para que gestione la venida del mismo, dando origen a multa a la Corporación para adoptar el acuerdo que prometa.

Igualmente aprueba el Sr. Alcalde que había

necesidad de formar un nuevo proyecto para hacer efecto  
 la continuación del Acantamiento, hasta la entrada de la  
 cuenta propiedad de los Hueleros de Hon. Simón y Mariano Qui  
 Casido por resultar diferente a proyecto formado anterior  
 mente. Qui lo amolda la Corporación, y que dicho nuevo  
 proyecto lo formen los señores prácticos Don Julián de  
 forma Casido y Don Cruz Montano Iglesias, a quienes  
 encargará el Sr. Alcalde que especificuen detalladamen  
 te el importe del presupuesto por gastos de dicha obra.  
 Igualmente acordó el Ayuntamiento que por el Sr.  
 Alcalde se ordenen los pagos siguientes:

Por gastos de la comedia judicial de día 12 de por  
 rante para los Prudentes, Adjuntos y Interven  
 tares de las causas sumarias celebradas en las segu  
 ndas sesiones de Diputados a Cortes, la cantidad  
 de sesenta y una pesetas sueltas.

Por el importe de telegramas, gastos de timbre, papel  
 y material para la custodia de documentos, se  
 que justificantes.

Al Sr. Manuel Rivero y Hermanos, diez y seis pesetas,  
 por trabajos de bordado para las Obispos priores se  
 que factura.

Al Sr. Encarnación Estrada según factura la com  
 tidad de 7 \$ 9'50 pesetas, impuesta de las ve  
 jitas testamentarias para el cobro del Repartido de Uti  
 lidad de un comento año.

Al Sr. Encarnación Estrada por cantidad de cuenta  
 cobrada y dos pesetas, impuesta de los impresos por  
 tados para el Padrón de Habitantes según factura.

El Sr. Alcalde manifestó que ofreciendo a la Diputación  
 provincial la garantía del recargo que corresponde a este  
 Ayuntamiento por la contribución territorial de este

termino por el plazo de treinta años sin que pueda exceder del diez por ciento, se estaba en el caso de solicitar, si la Corporación así lo acordaba, el anticipo de la tercera parte del total de la subvención concedida para la construcción del Camino Vecinal de esta villa a embasar con el del termino de Fuente de Cautas a la Carretera de Usagre Pinarviciola a la de Humber de San Bartolomé; con cuyo anticipo de dicha tercera parte, importante la cantidad de doce mil ochocientos diez y seis pesetas, cuarenta y ocho centimos, pudiera terminarse dicho Camino Vecinal, hasta ponerlo en condiciones de ser recibido por la Jefatura de Obras públicas, y de paso dar ocupación a los Obreros que se encuentran en paro forzoso. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, y en su virtud le autorizan para que solicite dicho anticipo de la Excm. Diputación provincial, acompañando certificación de este acuerdo.

Por los concejales D. Miguel Delgado y D. Apolinar Barroso previa la leida de la Presidencia manifestaron que si bien ven a prestar su conformidad al acuerdo del anticipo, insisten en la reclamación que ya tienen hecha varias veces de que se aclare de una manera terminante los aumentos de la inversión de lo gastado en dicho Camino.

Por los concejales D. Ezequiel Osavero y D. Eudoro Fernández Salguero se manifestó que estaban conformes con la designación

de los nuevos nombres de las Calles, a excep-  
cion de haberlas cambiado el nombre de la  
Calle del Valle y San Blas por tratarse de los  
nombres de los Patronos de la localidad, y  
no habiendo otro asunto que tratar se dio  
por terminada esta sesion firmandose la  
presente acta de que yo el secretario certifico.



Felipe Puarrido

J. Benito Matos

Miguel Delgado

J. Navarro

José de la Cruz

José Carreras González

José González de los Ríos

Juan de los Ríos

Sesiones ordinarias en 2ª convocatoria.

En la Villa de Valencia del Cantón de  
Azuay, a los trece de Agosto de mil novecientos treinta  
y una, siendo las once de la mañana, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Puarrido  
Matos, los tres Concejales que asiste-  
ren se expresaron con objeto de celebrar en  
alguna convocatoria la Sesion ordinaria  
del día primero del mes actual, que no pudo

efecto por falta de numero de Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura a los autos de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se di lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose el cumplimiento de las Resoluciones que afecten a esta Corporacion.

Esto seguido se acordó que por la Comision de Obras publicas acompañada de un proyecto practico, se haga el estudio sobre el terreno para hacer un Alcantarillado desde la puerta de la casa de Baldomero Orrego, en la Calle del Monasterio a seguir a la Calle de Trasmuros hasta las Huilamoras y que la Comision forme el oportuno proyecto y presupuesto de dicha obra.

Se acordó que se pidan informes por el Sr. Alcalde, si tiene facultades el Ayuntamiento para ordenar que se quite las rejillas salientes en la planta baja de las casas de la poblacion, mandandolas a parar en los huecos de las ventanas.

Equivalente acordó el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se pida a los herederos de este de esta poblacion relacion de las existencias que tengan de dicho liquido, calculandose el que se necesita hasta la proxima cosecha para el consumo local no autorizandose la salida en el caso de que faltara para el abastecimiento.

Seguidamente se acordó que por la Comision de Obras publicas se vuelva a practicar la medicion de las distancias que actualmente existen desde la fuente publica de





haber se dio por terminada la sesion, le  
vantandose la presente acta, que fir-  
man con el Sr. Alcalde de los Dtos. Con-  
cejalos que asistieron de que yo el Secre-  
tario certifico.

Felix Guaruido

Benito Mata

Miguel Delgado

Edoardo Chamizo

José Barrera Garscha

José Gonzalez Lopez Manero

Joaquin Delgado

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria.

En la Villa de Valencia del Reino,  
a diez de agosto de mil novecientos  
veinte y uno; siendo las doce de la ma-  
ñana, se reunieron en estas Casas Consi-  
derales bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Felix Guaruido Mata, los  
Concejales que al margen se expresan, con  
objeto de celebrar en segunda convoca-  
toria la sesion ordinaria del dia ocho  
del mes actual que no pudo tener efec-  
to por falta de numero de Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-  
te de su orden yo el Secretario prosedi

a dar lectura íntegra al acta de la anterior sesión de aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los Sres. del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

De orden del Sr. Alcalde y el Secretario de Actura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por el que se ordena que se autorice por el Ayuntamiento al Alcalde para retirar de aquel Gobierno, la cantidad que le ha correspondido a este pueblo de la subvención que el Estado ha concedido a esta provincia para obras municipales con el fin de remediar la crisis obrera. Entendidos los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad dar cumplimiento a dicha orden telegráfica y en su virtud autorizan al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Don Felix Guzmán Mata, para que en nombre y representación de la misma, marche a la capital de Madrid el Martes próximo día once del mes actual, a fin de retirar del Gobierno Civil la cantidad que en concepto de reintegrable, le haya correspondido a este pueblo en el reparto efectuado por la Comisión gestora facilitando al Sr. Alcalde certificación de este acuerdo para presentarla en el Gobierno Civil.

A petición de los vecinos de esta villa, Andrés Baltasar Zapata, Inocencio Bravo Benítez y Cirilo Gastón Martínez se acordó admitirlos a las listas de la Beneficencia municipal.

pal, por ser notoriamente falso.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar a D. Ricardo Gasa Teina de Recaudador del Repartimiento General sobre utilidades del corriente año a quien se entregará la lista probatoria y recibos notorarios de dicho reparto, para que desde el día de mañana empiece la cobranza del mismo, en estas Casas Consistoriales fijándose el plazo de cobranza voluntaria hasta fin del presente mes, cuyo Recaudador percibirá el tres por ciento de las cantidades que recaude. Los ingresos de las cantidades recaudadas se harán diariamente en la Caja Municipal.

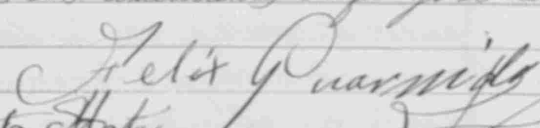
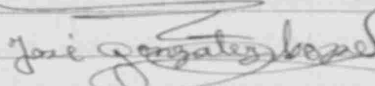
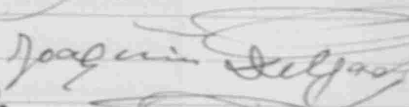
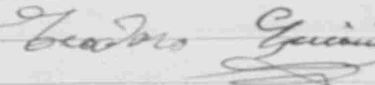
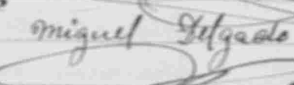
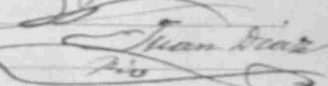
Se acordó autorizar al Alcalde para que ordene el pago de los haberes correspondientes a los auxiliares temporales encargados de la formación del padrón de habitantes.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente año, que ha sido formulada y suscrita por el Secretario Interino de este Ayuntamiento. Disentidos ampliamente cada uno de los extremos que componen de dicha propuesta y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación a las transferencias propuestas, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente en las cantidades siguientes:

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que tenian		Deducion por transferencia		Quedan		Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que tenian		Aumentos por transferencia		Total	
			Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts				Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts
1º	10º	Hy 15	450	"	750	"	"	"	2	1	1	500	"	1000	"	1500	"
5º	1º	2	4015	"	1000	"	3015	"	10	1	1 y 2	1400	"	4,370	"	5,670	"
5º	2º	1 y 2	1400	"	100	"	1300	"	11	2	2	2000	"	2,500	"	4,500	"
7º	1º	1	5408 05	"	4675	"	733 05	"	1	11	2	634	"	150	"	784	"
11º	6º	1	450	"	200	"	250	"	3	2	1	78	"	5	"	83	"
13º	3º	1	600	"	200	"	400	"					"		"		"
18º	unico	1	1929 61	"	1000	"	929 61	"					"		"		"
			14572 66	"	7925	"	6627 66	"				4609	"	7925	"	12,534	"

Por ultimo se acordó que se anuncien las mencionadas transferencias en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince dias hábiles a partir de la fecha de su publicacion quedando firme este acuerdo de no interponerse reclamacion alguna en dicho plazo, todo ello de conformidad a lo establecido en el articulo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 en armonia con el articulo 303 del Estatuto Municipal declarado en vigor por el Ministerio de la Gobernacion en Decreto fecha 19 de Julio ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandou la presente acta que firman los Sres concurrentes de que go el Secretario certifica.

  
 Benito Mateo  
  
  
  
  


Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 Agosto de 1931.

En la Villa de Vacueña del Ventoso a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las nueve de la noche, se reunieron en estas Casas Conistoriales bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Felix Guaruido Mateo, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de elevar una segunda convocatoria a la sesión ordinaria del día quince del mes actual que no pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario procedió a dar lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las peticiones y expresiones de interés recibidas desde la última sesión acordándose por tal fin del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a dicha Corporación.

De orden de la Presidencia y el Secretario dió lectura de los escritos suscritos por los Concejales Don Esquivel Navarro Fernandez, Don Vidoro Fernandez Salguero Bulgado y Don Eudonio Fernandez Aguilera, renunciando sus cargos, exponiendo cada cual los motivos que les asisten para no poder seguir desempeñando los. Enterados los Sres. del Ayuntamiento de los fundamentos que exponen en sus respectivos escritos, los Concejales dimisionarios acordaron aceptar dichas renunciaciones lamentando la Corporación al verse privada del concurso de dichos señores, a quienes se notificará este acuerdo.

Seguidamente y para cubrir las vacantes

producidas en las Comisiones permanentes, con motivo de las divisiones presentadas y aceptadas del cargo de Concejales a los Sr<sup>s</sup>. D. Eusebio Navarro Fernandez, D. Vidon Fernandez Salguero Delgado y D. Eusebio Fernandez Aguilar, se procedió a la eleccion por rotacion secreta, segun dispone el articulo 60 de la Ley municipal resultando elegidos por un numero igual al de los Concejales ausentes para la Comision de Hacienda Don Miguel Delgado Diaz, para la de Policia Rural, Fomento y Obras Publicas Don Jose Ramon Gonzalez de la Rosa y para la de Instruccion Publica D. Benito Matas Gallardo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Presidente del Consejo Provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, para que se propusiera un representante de este Ayuntamiento y a un Medico Inspector de Sanidad local para formar parte de dicho Consejo, una vez nombrados por el mismo, en virtud de dicha propuesta. Entendidos los Sr<sup>s</sup>. Concejales acordaron proponer para dicho cargo al primer Excmo. de Alcalde Don Benito Matas Gallardo y al Medico Inspector de Sanidad local Don Rafael Martinez Molinary, comunicando dichas propuestas al Consejo provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

Se acordó adquirir un inodoro para colocarlo en el Altozano, cuyo importe se abonará en cargo al capitulo 11 articulo 2.<sup>o</sup> del actual presupuesto.

Seguidamente se acordó por unanimidad designar al Industrial de esta plaza en el ramo de carpinteria Don Martin Gonzalez Lopez, para que se encargue de la adquisicion de maderas necesarias

para la construcción por el mismo de las bancas, mesas y demás efectos necesarios para la dotación de las cuatro bancas de nueva creación en esta localidad ofreciendo este Ayuntamiento las garantías que necesite para la compra de maderas.

Se acordó pagar la cantidad de sesenta y siete pesos, veinte céntimos, importe, según cuenta que fue aprobada, de lo gastado con motivo de tres autopsias practicadas en el mes de junio último.

Igualmente se acordó el pago de doce pesos, veinte y cuatro céntimos, importe de cuatro talones de facturación del procarriel de efectos para el Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó pagar la suscripción del corriente año, del Boletín de Administración local y Consultor de los Ayuntamientos, Gaceta y Revista Moderna de Administración.

Se acordó adicionar a las listas de la Beneficencia Municipal a petición de los interesados del fuselmo Cantano Acitón y José Cayago Pemado, por ser notoriamente pobres.

Por vía de noticia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejal D. Miguel Delgado Díaz manifestando que en su actuación pasada antes de la implantación de la República cuando era solo batallaba por los fueros de la Justicia dice: Pede en una sesión a raíz de la publicación del Reglamento por el cual había de regir el Cuerpo de Depositarios de Juntas Municipales, pedi sin obtener contestación que se me dijera en que condición se estaba el Depositario de este, entendiendo que dada su condición de interino procedía en analogía a el Reglamento, que se declarara la vacan-





adone si constó en acta una petición y de no constar que se acuerde por esta Corporación el cumplir con dicho artículo. Igualmente pregunté en aquella sesión y no se me contestó por que le fue entrado en un auto de juicio judicial el importe de mi cumplimiento para su recibio de esta y otro a prove de beneficencia de cuyos derechos están exceptuado y despo le sean dirigidas responsabilidades a quien pueda tenerlas.

A dichas peticiones manifestó el Sr. Alcalde que para la primera sesión daría una contestación cumplida, al Concejal Don Miguel Delgado Diaz -

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente acta que firman en Ley. Concurriendo a que yo el Secretario escribo.

Felipe Guarnido Benito Alatorre  
Miguel Delgado José González Lozano  
José Barrera Juarbe  
Juan Diaz

Sesión extraordinaria del día 28 Agosto 1931

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno siendo las doce de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Guarnido Chatal se reunió en sesión especial

cial convocatoria con expresion de objeto, los  
Dios Conciergos de este Ayuntamiento cuyos asom-  
bros al margen se expresan al objeto de ele-  
brar esta sesion extraordinaria para la que  
habian sido citados con la antelacion debida  
con caracter urgente.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de  
su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada en todos sus partes.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lee-  
tura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de es-  
ta provincia, por el qual se ordena que se autorice por el Ayun-  
tamiento al Alcalde para retirar de aquel Gobierno la can-  
tidad que le ha correspondido a este pueblo del segundo  
reparto del credito extraordinario concedido por el Esta-  
do a esta provincia para obras municipales con el fin  
de remediar la crisis obrera. Enterados los Sres. Concejales  
acordaron por unanimidad dar cumplimiento a di-  
cha orden telegrafica y en su virtud autorizan al Sr.  
Alcalde Presidente de esta Corporacion a Felix Guarin-  
do Meatal para que en nombre y representacion de la  
misma, marche a la Capital de Madrid en el dia  
de mañana recitivamente del actual, a fin de retirar  
de la oficina que corresponda, la cantidad que en  
concepto de reintegrable, le haya correspondido  
a este pueblo en el segundo reparto de dicho cre-  
dito extraordinario, facultandose al Sr. Alcalde  
certificacion de este acuerdo para presentar  
la donde proceda.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que en cum-  
plimiento de lo que dispone el paraf 2º de la disposi-  
cion 4ª de la orden del Ministerio de Trabajo y Previ-

X  
cion fecha 28 de Julio ultimo, se estaba en el caso de  
su sesion extraordinaria como la de este dia, se designa-  
raron por el Ayuntamiento a dos Concejales que  
han de formar parte de la Comision especial ges-  
tora que dicho precepto ordena, a la cual se le  
faculta para llevar a efecto el recargo de una dieci-  
ma sobre las contribuciones territoriales e Industrial  
para la aplicacion a obras municipales exclusi-  
vamente de atender a la crisis de trabajo, a cuya  
decision se aumenta en dicha alijta la subven-  
cion del Estado, administrando dicha Comision  
mas y otras ingresos justificando su inversion  
en los planes marcados en dichas disposiciones.

Enterados perfectamente los Sres. Concejales acordaron por unanimidad designar a sus  
compañeros de Cuartel Don Eddoro Guarini,  
de Gallardo y Don Jose Ramon Gonzalez de la  
Rosa para que integren dicha Comision gestora  
y que se proceda por ser de necesidad absoluta  
a utilizar dicho recargo de la diecima sin  
perdida de momento.

Y no habiendo otras asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada la sesion levantando  
de la presente acta que firmaron los Sres. Concejales  
concurrentes de que goza el Secretario autentico.

Felix Parrinello Benito Mayor

Miguel Delgado Leopoldo Gonzalez

Jose Ramon Gonzalez

Joaquin Delgado

Liguero

firmas =

FOLIO 76

José González Lopez

Juan Díaz  
tío

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 31 de Agosto de 1931.

En la Villa de Valencia del Puerto a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en estas Casas Consistoriales, previa especial convocatoria con expresion de objeto, los Sr<sup>s</sup>. Concejales cuyos nombres de margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felip Guarido Abato, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veintinueve del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario de lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Liquidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesion, quedando enterados los Sr<sup>s</sup>. Concejales y acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion =

Acto seguido se acordó anticipar mil pesetas con cargo al capítulo 10.º artículo 1.º del actual presupuesto al Maestro Carpintero Don Martin Gonzalez Lopez, para la adquisicion de maderas para la construccion de la casa municipal y de un mobiliario con destino a la escuela Sr.

puelas de nueva creacion en esta localidad como encargarlo de dichos trabajos.

Se acordó que pase a la Comision de Obras Publicas la reclamacion entablada por varios vecinos de la calle Anias Montano solicitando sean reparadas las obras efectuadas en dicha calle y que tanto perjudican las entradas a las casas de los peticionarios Triaxpedes Borrallo, Saturnino Dominguez y Jose Neuroiano.

Igualmente se acordó que por la Comision de Obras Publicas se designen las entradas y salidas de los carruajes principalmente en las calles recién empedradas.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adquirir el material escolar necesario para las cuatro Escuelas dos de niños y dos de niñas de nueva creacion en esta localidad.

Se acordó gestionar que venga el arquitecto provincial con el fin de reconocer el edificio propiedad de este Ayuntamiento donde estan instaladas dos Escuelas y informe si pueden ampliarse en dicho edificio lugar para otras Escuelas como asi mismo haga el estudio del alcantarillado general de la poblacion, como asi mismo el mayor abastecimiento de aguas.

A la peticion de los vecinos de esta Villa Esteban Peinado Pedronde, Luis Perez Gutierrez, Inocente Eigesin Martin, Antonio Barrero Navarero, Julian Indiano Meatas y Francisco Martin Marquedase acordó incluirlos en las listas de la Beneficencia Municipal por ser todos notoriamente pobres.

Ato seguido se acordó por unanimidad nombrar Jefe Ejecutivo a Don Juan Antonio Cid Acetom para que inmediatamente se encargue de hacer efectiva en periodo de aprendizaje todas las descubiertas que

existen y puedan existir a favor de este Ayuntamiento con arreglo al procedimiento que establece el vigente Estatuto de Recaudacion y que por el Sr. Alcalde se di posesion a dicho Agente expediendo le la respectiva credencial del Cargo.

Asi mismo se acordó por unanimidad nombrar a Antonio Hidalgo Prijo, Alguacil Vera Publica de este Ayuntamiento, con caracter interino, para cubrir la vacante producida por dimision de Donateo Guaruido Fernandez, que la veia desempeñando disfrutando el nombramiento de haber consignado para dicho cargo en el actual presupuesto, el cual vendria obligado a prestar los servicios que se reclaman el Jefe de Municipal acordandose que por el Sr. Alcalde se di inmediata posesion al expresado Antonio Hidalgo Prijo expedandole la respectiva credencial de dicho cargo.

A petición del primer Teniente de Alcalde Don Benito Mata Garrido, se acordó rectificar lo mas pronto posible por quien correspondia las listas de la Beneficencia Municipal por existir muchas deficiencias en las actuanas.

Asi mismo se acordó abonar al Ayuntamiento de este Ayuntamiento la cantidad de cinco pesetas y seis centimas importe del materia de Oficina que tiene en plido durante el presente mes.

Igualmente se acordó dadas al Depositario de la cantidad de cinco pesetas y seis centimas importe, segun factura de cinco gorras para la guardia Municipal que tiene satisfechas

a D. Felix Cordero Cabezas del comercio de Badajoz, cuya suma será formalizada con cargo al Capitulo 2.º artículo 1.º del actual presupuesto, y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Felix Cuamido

Benito Matas

El Sr. D. Juan Diaz

Miguel Delgado

José Benito González

Juan Diaz

Diligencia Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, no recurriéndose para la supletoria por falta de asuntos de que tratar.

Valencia del Ventoso a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Felix Cuamido

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 14 de Septiembre de 1931

En Valencia del Ventoso a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunida en estas Casas Consistoriales, para especial convocatoria con expresion de objeto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Señor Guarido Acosta, con objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia doce del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes:

Seguidamente se dió cuenta de las Boletines y correos por sucesiva orden y recibidos desde la ultima sesion, quedando enterados los Señores Concejales y acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion:

Acto seguido se acordó que marche el Alcaide a Badajoz para gestionar en la Jefatura de Obras Publicas y en la de Vias y Obras Provinciales, la pronta ejecucion de las que afectan a este termino, unico medio de resolver la grave crisis por que atraviesa la clase obrera de esta localidad:

Seguidamente se acordó aprobar las cuantias relaciones de jornales, invertidos en la reparacion de unpeñerros de las calles que en dichas relaciones se expresan, imputando la cantidad de diez mil ciento veintinueve pesetas, cuyos trabajos han sido realizados durante las semanas del 22 al 27 de junio; del 29 de id al 4 de julio; del 6 de id al 11 del mismo y del 13 al 18 del propio mes, constando haber estado expuestas al publico dichas relaciones por el plazo de ocho dias sin haberse reclamado contra las mismas, acordandose que dicha cantidad le sea otorgada al Secretario del Ayuntamiento que la ha ido suplicando, formalizandose en un todo al capitulo 11 articulo 2º del actual presupuesto.



111  
Este seguido se acordó aprobar las tres listas de jornales y materiales invertidos en los trabajos de exploración para el mayor abastecimiento de aguas a la fuente del Maun importantes la cantidad de mil novecientas cincuenta y siete pesetas veinte centimos, cuyos trabajos se han realizado durante las semanas del 15 al 20 de junio, del 22 al 27 de id y del 29 de junio al 4 de julio, constando haber estado expuestas al público dichas relaciones por el plazo de ocho días sin haberse reclamado con tra las mismas, acordándose que dicha cantidad le sea datada al Depositario de este Ayuntamiento, que la tiene sujeta formalizándose en cargo al capítulo 11 artículo 8.º del actual presupuesto =

Seguidamente se acordó que por el Secretario de este Ayuntamiento, se proceda a la formación del reparto para el cobro inmediato de la décima sobre territorio e industria, correspondiente al año actual, cuya décima que se recaude la administrará y justificará su inversión en el plazo para ello señalado, la emisión especial gestora que viene al efecto nombrado, se cumplimentó de orden del Ministerio y Previsión fecha 28 de julio último =

Previa la venia de la Presidencia el Comisario don José González López solicito que se haga una revisión de los cordales que abarcan este término, contestándole el Sr. Alcalde que consultaría si este Ayuntamiento estaba facultado para ello

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los

Let. Concejales concurrentes de que ya el Secretario certifica

Felix Quasniaga  
Jose Gonzalez Lopez Benito Hatos

Joaquin Delgado Diaz  
Joaquin Ramon Jimenez Miguel Delgado

Becho Carrizosa

Juan Diaz

Diligencia. Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales, no convocandose para la supletoria por falta de asuntos de que tratar.

Valencia del Ventoso a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Felix Quasniaga El Secretario Juan Diaz

Diligencia. Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales, no convocandose para la supletoria por falta de asuntos de que tratar.

Valencia del Ventoso a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde El Secretario Juan Diaz



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 5 de  
 Octubre de 1931

En la Villa de Tarma del Ventoso cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Concejales, previa especial convocatoria con expresión de objeto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felip Guarido Morán, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día tres del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y se el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de las Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los Sres. Concejales y acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones se refieren a esta Corporación.

A esto seguidamente se acordó anticipar otras mil pesetas con cargo al Capítulo 10.º artículo 1.º del actual Presupuesto al Maestro Carpintero Martín González López, para la adquisición del resto de maderas para la construcción de bancas, muros y demás mobiliario en destino a las cuatro Escuelas de nueva creación en esta localidad, como encargado de dichos trabajos.

Se dió cuenta del pago ordenado por el Sr. Alcalde por material de escritorio del mes de Septiembre último importante 166.66 pesetas, siendo aprobado.

Se acordó que se abonen cuarenta y ocho pesetas a D. Francisco González González por haber

Se hace días auxiliando al Secretario del Juzgado en los trabajos preliminares de la elección de un Diputado a Cortes por esta Circunscripción.

Equivalente se acordó autorizar al Sublealde para que abone sus haberes a D. José Fernandez, Caballero hasta el día en que termine sus trabajos como auxiliar temporero de estas oficinas en la confección de documentos tributarios.

Se acordó pagar a D. Esteban Morera, de la imprenta de "La Pa" la cantidad de treinta y tres pesetas y setenta centimos, importe de modulación impresa para el cable del reparto de la diuina.

Tambien se acordó autorizar al Sublealde para que abone a los individuos de la Banda municipal de Música la subvencion anual que viene presupuestada para la misma.

Hete seguido se acordó aprobar la lista de jornales y materias inventadas en los trabajos de abastecimiento de aguas para la mayor dotacion de la fuente del Muro, importando los jornales la cantidad de diecinueve pesetas y cuatro centimos, las tres facturas de Diaz y Ceran de "La Pa" cuarenta y cinco pesetas y ochenta y cinco centimos, cuya relacion ha estado referida al publico durante estos dias sin haberse reclamado contra la misma, acordandose que el importe de los jornales se le abone a Julian Alfonso Ferrillo como Encargado de los trabajos y que se formalice el importe de las tres facturas ya pagada a Diaz y Ceran por la Caja municipal en las partidas con cargo al Capitulo II articulo 3.º de actuales presupuestos.

Se da cuenta de la presentada por el Maestro al

Manuel José González Bonalillo de los jornales y materiales invertidos durante diez días del mes de Septiembre último en las reparaciones y blanques generales de paravento bresielas, Cuartel de la Guardia Civil, Escuelas y Carretería, importante la cantidad de quinientas dos pesetas ochenta y cinco. Examinada dicha cuenta que ha estado expuesta al público durante ochodías, sin que se haya interpuesto reclamación alguna contra la misma, se acordó aprobarla y que su importe se abone al encargado de los trabajos con cargo al Capítulo 11 artículo 1.º del actual presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º en relación con el 8.º del Reglamento de Pósitos fecha 31 de Agosto de 1928, se nombró por acuerdo unánime del Ayuntamiento, a D. Gerardo Guarido Gallardo, Depositario de los fondos del Pósito de este Municipio, sustituyendo la Comisión Administradora del mismo, el Abogado Presidente, el Secretario y el Depositario conforme a dicho precepto.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por el vecino de esta villa, Pedro Muñoz Menéndez, solicitando un solar para construir una casa en el sitio del Partido a la izquierda del mismo, acordando el Ayuntamiento que pase dicho escrito para informe a la Comisión de Obras Públicas.

A petición de los vecinos de esta Villa Antonio García Leiva y José González Rodríguez, se acordó incluirlos en las listas de la Beneficencia Municipal por ser notoriamente pobres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los Sres.

Concejales que concurren de que go el Secretario certifica.

Felicit Guarnido Benito Matos  
 Joaquin Delgado Miquel Solgado  
 Cesario Yguariza  
 Jose Roscos Gaudin  
 Jose Gonzalez Lopez  
 Juan Diaz

Diligencia. Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales, no convocandose para la supletoria por falta de asuntos de que tratar. Valencia del Tuita a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno.  
 El Alcalde El Secretario.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia  
 19 de Octubre de 1931.

En la Villa de Valencia del Tuita a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estos Casas Comunitarias, por iniciativa convocatoria en oposicion de ley de las Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felip

Guarido Matas con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia diez y siete del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de las Batistias y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, quedando de entrada los Sres. Concejales y acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion =

Acto seguido se acordó aprobar las dos relaciones de jornales invertidos en la reparacion de empedrados de las calles que en dichas relaciones se expresan, importantes la cantidad de mil ciento cuarenta pesetas, cuyos trabajos fueron realizados en las semanas del 19 de Julio al 25 de id. y del 27 del mismo al dia 1.º de Agosto ultimo, contando haber estado expuestas al publico las relaciones expresadas por el plazo de ocho dias, sin haber reclamado contra las mismas, acordandose que dicha cantidad le sea abonada al encargado de dichos trabajos Antonio Gousaeri de la Rosa con congoal capitulo II art.º 3.º del actual Presupuesto.

Se acordó abonar a Marcelino Garcia Fernandez la cantidad de ciento cuarenta pesetas con cargo al Capitulo 2.º art.º 1.º del actual presupuesto por el importe del arriendo del auto de su propiedad para los viajes hechos por el Alcalde a Badajoz y Iba para asuntos oficiales.

Igualmente se acordó que con cargo a dicho capitulo y articulo se daren al Depositario de este Ayuntamiento de la cantidad de noventa y dos pesetas importe de las gastos de la comision y estada en esta localidad del Delegado de Sr. Gobernador Civil Don José Cirantes =

Del mismo modo se acordó aprobar el impor.

X te total de la cuenta presentada por el Maestro Carpintero Don Martin Gomez Lopez, importante la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, por la mano de obra y materiales empleados en la construcción del mobiliario para las cuatro escuelas de nueva creación en esta localidad y como a dicho Maestro se le tienen anticipadas dos mil pesetas para la adquisición de maderas, se acordó que se le abase el resto de mil setecientas pesetas con cargo al capítulo 10.º artículo 1.º del actual presupuesto =

A igualmiente se acordó que para cubrir los gastos de interés común del presupuesto propio de 1932, se impongan los recargos municipales siguientes: Sea 7 seis por ciento sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones rústicas y urbanas, treinta y dos por ciento sobre dichas cuotas del Tesoro de la contribución industrial y el cinco por ciento sobre la de Casinos y Circulos de recreo.

Tambien se acordó recargar con un diez por ciento las cuotas del Tesoro sobre las contribuciones Territoriales e industriales en el próximo año de 1932, con destino al pago forzoso de las Obras agrícolas =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmandose la presente acta por los Señores Concejales que concurren de que yo el Secretario certifico:

J. Ché Guarnido Benito Mator  
 Secretario Municipal José Barrera Jara  
 Manuel Siquen



las firmas.

Juquin Sefado

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del Dia  
26 de Octubre de 1931.

En la Villa de Valencia del Veintet o  
veintinueve de Octubre de mil novecientos treien-  
ta y una reunidos en esta Casa Consistorial  
de previa especial convocatoria en expresion  
de objeto, los D<sup>os</sup> Concejales cuyos nombres  
al margen se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcaide D. Felix Guaruido Meate,  
con objeto de celebrar en segunda convocatoria  
la sesion ordinaria del dia veintinueve  
del mes actual, que no pudo tener efecto  
por falta de asistencia de suficiente numero de D<sup>os</sup>.  
Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se  
su orden y el Secretario procedi a dar lectura al  
acta de la anterior, que fue aprobada en todas  
sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de las Politi-  
cas y correspondencia oficial recibida desde la  
ultima sesion, quedando enterados los D<sup>os</sup>. Con-  
cejales y acordando el cumplimiento de cuantas  
disposiciones a peten a esta Corporacion.

Se acordó autorizar al vecino de Badajoz Don  
Felix Cordoriz Rubio para el reclamo de matriculacion de  
las contribuciones rústica, urbana e industrial para  
el proximo año 1932, cuyo importe de sus honorarios  
les seran satisfechos con cargo al capitulo 5.<sup>o</sup> articu-  
lo 2.<sup>o</sup> del actual presupuesto.



## Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Noviembre de 1931 - - - - -

En la Villa de Valencia del Ventoso a dos  
de Noviembre de mil novecientos treinta y uno,  
reunidos en estas Casas Comunitarias, previa  
especial convocatoria con expresion de objeto,  
los Pres. Concejales cuyos nombres al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Felix Guarido Matos, con objeto de  
celebrar en segunda convocatoria la sesion  
ordinaria (la sesion ordinaria) del dia treinta  
y uno del pasado mes de Octubre ultimo, que  
no pudo tener efecto por falta de asistencia  
de suficiente numero del Pres. Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden  
y el Secretario procedi a dar lectura íntegra del acta  
de la anterior sesion aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y corres-  
pondencia oficial recibida desde la ultima sesion que-  
dando enterados los Pres. Concejales y acordando el cumpli-  
miento de cuantas disposiciones afectan a esta Corpora-  
cion.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del Sr. Presi-  
dente del Consejo local de 1ª instancia por el que se participa  
a esta Alcaldia que la casa que ocupa la Escuela de Niños nú-  
mero 2 se encuentra en muy malas condiciones de seguri-  
dad e higiene a causa de agujarse el techo de claros y los ha-  
bitaciones de vivienda de la Srta. Maestra, habiendose dado  
el caso de haberse derrumbado la chimenea de la cocina de  
dicha casa. Enterados los Pres. Concejales de dicha comu-  
nicacion acordaron por unanimidad que se requiera a Don  
Pedro Navarro Navarro dueño de la casa que ocupa dicha  
Escuela de Niños para que inmediatamente ordene las repa-

razones necesarias hasta quedar en las debidas condiciones de seguridad e higiene el expresado local participandole que de no verificarse en breve plazo, este Ayuntamiento se vera obligado a ponerlo en conocimiento del Consejo Provincial de Instruccion Publica, pero acuerdo de rescindir el contrato.

Se acordó abonar a Rafaela Muñoz Pantoja la cantidad de treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo al capitulo 5º artículo 1º del actual Presupuesto de gastos, por el alquiler de una habitacion en su domicilio, destinada a Colegio electoral en las elecciones de Concejales y Diputadas a Cortes que se han verificado en el presente año.

Iguualmente se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Diaz Eiller la cantidad de sesenta y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos con cargo al capitulo 6º artículo 1º del actual presupuesto de gastos, por el material de secretario empleado para las Oficinas de la Secretaria Municipal durante el mes de Octubre ultimo.

Asimismo se acordó abonar con cargo a dicho capitulo y artículo cincuenta pesetas a Don Fernando Rabanal Herreros por tres meses de sueldo que ha facilitado, uno para el Ayuntamiento, otro para el alcalde y otro de franquicia.

Tambien se acordó designar al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Joaquin Delgado Diaz para que asista en representacion de la Corporacion el dia seis del mes actual al acto de la desimision y aprobacion del presupuesto de Agrupacion forzosa de Municipios del Partido para reuniones carcelarias de este proximo del 1932, abouandole los gastos que

con tal motivo se le origina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Pres. Concejales que concurren coningo el Secretario de que certifico.

Don Felis Guarnido  
Jose Gonzalez Lopez  
Joaquin Delgado  
Jose Ramon Gonzalez  
Benito Matos  
Barroto  
Miguel Delgado

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 9 de Noviembre de 1931

En la Villa de Valencia del Reino a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales por via especial convocatoria con expresion de objeto los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Don Felis Guarnido Matos en objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia siete del mes actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Pres. Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, dió cuenta el Secretario procedi a dar lectura integral a que tal de la anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima re-

ción quedando enterada a los Sres. Concejales acordando  
del cumplimiento de cuantas disposiciones afecten  
a esta Corporación.

Se dio cuenta de la presentada por el Farmacéutico  
D. Antonio Servando Aguilar, de los medicamentos dispensados  
de su farmacia para los enfermos pobres de la beneficencia  
municipal durante el 4.º trimestre de 1930, importante  
tanto la cantidad de cincuenta ochenta y siete  
y nuevecientos. Examinada dicha cuenta fue  
aprobada por el Ayuntamiento, acordando que su  
importe se abone al expresado Farmacéutico,  
en cargo al capítulo de Percepciones incorporadas al  
actual presupuesto.

De igual modo se dio cuenta de las presentadas  
por el mismo farmacéutico por igual concepto corres-  
pondiente a los medicamentos suministrados pa-  
ra los enfermos pobres durante los tres primeros tri-  
mes del año actual importante la cantidad de tres mil  
seiscientos ochenta y siete y siete centésimos.

Examinadas dichas cuentas fueron aprobadas  
por el Ayuntamiento, acordando que su importe se  
abone al farmacéutico Don Antonio Servando Aguilar  
en cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del actual  
presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de las presentadas  
por D.º Tránsito Pérez Mellado (de Palma) de  
los medicamentos suministrados de su farmacia pa-  
ra los enfermos pobres de la beneficencia municipal, duran-  
te los tres primeros trimestres del corriente año impor-  
tante la cantidad de quinientos cincuenta y siete y  
seiscientos y cinco centésimos. Examinadas dichas cuentas  
fueron aprobadas por el Ayuntamiento, acordando que

su importe le sea abonado a la expresada Sr. Francisca Berens con cargo al Capitulo 2º artículo 1º del actual presupuesto.

Seguidamente se dió cuenta del escrito suscrito por Sr. Manuela Rodriguez Gonzalez, por el que expone que por convenirle a sus intereses tanto particulares como profesionales se veia con sentimiento en el caso de renunciar a la titularidad de Profeora en parte de la beneficencia municipal de esta Villa que en la actualidad viene desempeñando. Sute cada el Ayuntamiento de dicho escrito y respetando los motivos que expone en el mismo la interesado para hacer la renuncia del cargo, la Corporacion acordó por unanimidad aceptar dicha dimision, haciendo constar al sentimiento de verse privados de los buenos servicios, la laboriosidad y celo que ha desempeñado la titular de Profeora en Partes en esta localidad la expresada Sr. Manuela Rodriguez Gonzalez, a quien se notificará este acuerdo.

Acto seguido se acordó ratificar veinte pesetas con cargo al Capitulo 2º art. 1º del actual presupuesto, al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Joaquin Ortega de Diaz en concepto de pago de indemnizacion por los gastos ocasionados por motivo del viaje hecho a cuenta de Partes por acuerdo de este Ayuntamiento para representar al mismo en el acto de la discusion y aprobacion del presupuesto de agrupacion forzosa para gastos de Administracion de justicia del proximo año 1922.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en virtud del acuerdo tomado en la sesion del dia ocho de junio ultimo se estatua en el caso de designar la persona que se encargara del examen de las cuentas municipales de los años 1923 al actual ambas inclusivas propiciandole por su parte para cumplir dicho cometido a Don Fernando Fernandez Albaran Abogado en ejercicio en Puerto de San Juan, Centro.

del Sr. Sr. Concejales estuvieron conformes con la propuesta del Sr. Alcalde, acordando designar al Sr. Servando Albarrau para el examen de las cuentas referidas, debiendo gustosamente en pronta venida para que lo mas pronto posible poder conocer el estado de liquididad de dichas cuentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los señores conacordantes de que yo el Secretario certifico.

Felix Guarnido Matos  
 Jose Gonzalez Rojas  
 Jose Mariano Gonzalez  
 Manoso  
 Joaquin Selpado  
 Benito Matos  
 Miguel Selgado

Sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1931.

En la Villa de Yauco, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a catorce de Noviembre de mil novecientas treinta y uno, reunidos en esta Casa Comunal los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felix Guarnido Matos, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia para lo que habian sido citados.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario procedi'a dar



lectura íntegra del Acta anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de las Partidas y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los Sres. del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Acto seguido se dió lectura a la instancia que a esta Corporación dirige D.<sup>a</sup> Maximina Justa García Caballero por la que solicita ser promovida para el cargo de Matrona Titular de la Beneficencia que en la actualidad se encuentra vacante por dimisión de D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez González que le desempeñaba. El Ayuntamiento enterado de dicha instancia y atendiendo a que un servicio tan importante no puede dejarse abandonado acordó por unanimidad designar a expresada D.<sup>a</sup> Maximina Justa García Caballero para ocupar interinamente la plaza de Matrona Titular de la Beneficencia Municipal la que percibirá los haberes asignados en presupuesto y que oportunamente se anunciará dicha plaza para su provisión en propiedad notificándose este acuerdo a la interesada.

En continuación se dió lectura del escrito presentado por D. Eusebio Fernández Aguilera en el que solicita la cesación del contrato de arriendo de la casa que ocupa la Escuela de Niños n.<sup>o</sup> 2 por haberla adquirido por compra a Don Ladislao Navarre Navarre en cuya casa tiene que hacer obras para poderle habitarle. Enterada la Corporación del propósito del Sr. Fernández Aguilera acordó por unanimidad suspender la cesión del contrato de la casa ocupada por la Escuela de Niños n.<sup>o</sup> 2 hasta tanto sea autorizada este Ayuntamiento por la S.<sup>a</sup> Jefe para trasladar dicha Escuela a un número 11 de la calle Ferrillana que tiene propuesta D.<sup>a</sup> Fabiana Barbo Teruoncha, la cual a juicio de la Corporación reúne mejores condiciones tanto higiénicas

en sus pedagogicas que lo que hoy se trata, debiendo hacerse lo mas pronto posible las gestiones necesarias para conseguir la autorizacion de un traslado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Felix Puadornillo

Berito Mator

Miguel Delgado

Enrico

Joaquin

José Barrón González

Joaquin Delgado

Barro

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 30 de Noviembre de 1931.

En la villa de Valencia del Castillo a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y uno; siendo las once de la noche se reunieron en estas salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario, por imposibilidad del propietario al objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesion ordinaria del dia veintiocho de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental procedi a dar lectura íntegra del Acta anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordandose por los Sres. del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Acto seguido por orden de la presidencia procedi a dar lectura al escrito que a esta Corporación dirige el Sr. Don Vicente Zapata Guarnido, por el que solicita le sea coneedido, previo pago de su tasación, un solar en la calle Olivo de esta población para construir una pequeña casa. Tras de amplia discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que como en varias ocasiones este Ayuntamiento ha cedido solares en la expresada calle Olivo, no se sabe a punto fijo si existe alguno sin adjudicar y a fin de no perjudicar a un tercero, se acuerda suspender la concesión solicitada, hasta que este Ayuntamiento se informe de si puede o no disponer del terreno suficiente para acceder a la petición hecha por el Sr Zapata Guarnido.

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por Don José Díaz de la Peña, por el que renuncia el cargo de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento que en la actualidad viene ejerciendo, alegando el no poder desempeñarlo por más tiempo. Entorado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar dicha renuncia sintiendo el verse priva-

do de los servicios que como funcionario municipal prestaba el Sr. Juan de la Peña, acordándose a la vez que se le notifique al interesado esta resolución.

A continuación se dio cuenta de la solicitud presentada por Julian Alfonso Cruzillo de esta localidad en suplica de que se le designe para desempeñar el cargo de Perito Alarife de la Villa en atención a estar vacante dicho plaza.

Enterado los Sr.s del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar al solicitante para que interinamente desempeñe el cargo solicitado disfrutando el sueldo que en el presupuesto siguiente se asigna a dicho servicio.

Equilibrantemente se acordó dadas al Depositario de fondos de este Ayuntamiento de la cantidad de doscientas cincuenta y nueve pesetas que tiene suplicada por la adquisición de unos platillos una trompeta y cuero para el bombo de la Banda Municipal de Música de la localidad, formalizándose dicha cantidad con cargo al capítulo 1º artículo 10 del actual Presupuesto de gastos.

También se acordó dadas al Depositario de la cantidad de setenta pesetas por pago de la suscripción a la Enciclopedia Espasa de los meses de Octubre y Noviembre del año actual debiendo formalizarse con cargo al capítulo 1º artículo del Presupuesto de gastos.

Así mismo se acordó satisfacer a José Salvatierra Peinado la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta céntimos im-

parte de reinteres sacos de picon que ha  
facilitado para la calafacion de las depen-  
dencias Municipales, debiendo girarse di-  
cha suma con cargo al capitulo 6º artº 1º  
del Presupuesto actual de gasto.

A petición de los interesados Bartolomé  
Carmelo Pata, Antonio Pictueru, Navarro, Da-  
mas Lapata Chavero, José Bravo Hermán-  
dez, y Antonio Pico Gallardo, se acordó  
incluirlos en las listas de la beneficencia  
Municipal por ser pobres de solemnidad.

A propuesta del Sr. Alcalde se acor-  
dó que las sesiones ordinarias de este A-  
yuntamiento se celebren todos los saba-  
dos y hora de las siete de la noche.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se dió por terminada la sesión  
levantandose la presente acta que  
firman los Srs. concurrentes de que yo  
el Secretario accidental certifico.

José Barrido  
Miguel Selgado  
José González  
Benito Matos  
José Barron Jimenez y Joaquín Selgado  
Joaquín González  
Antonio  
Adolfo Barron

## Sesion extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1931.

= Sres. concurrentes =	En Variedad del Votop a tres de Diciembre de
A. Beito Matos Gallardo	mil novecientos treinta y uno, previa la oportuna
" Miguel Delgado Diaz	convocatoria, se han reunido los Sres. del Ayuntamiento
" José Ramon Gonzalez de la Rosa	en esta Villa cuyos nombres al margen se
" José Gonzalez Lopez	representan merced del Sr. Alcalde Don Estep
" Apolinar Barrero Fernandez	Guarido deatos y asistido de mi el Oficial Ma-
" Joaquin Delgado Diaz	yor del Ayuntamiento en funciones de Secreta-
" Eusebio Guarido Gallardo Secretario accidental	rio por enfermedad del propietario, al objeto de dis-
" Adolfo Galán Mañtero	cutir y en su caso aprobar el presupuesto mu-
	nicipal ordinario para el próximo año de 1932 =
	Dispositivos determinados cada uno de los
	artículos y relaciones que comprende dicho Pres-
	puesto y su contrahentes en su totalidad conformes con los
	servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal,
	asi como con los recursos de la localidad que se establecen
	para atender a ellos se acordó por unanimidad presentar
	le su aprobacion quedando en su consecuencia fijado
	el total de ingresos en la cantidad de <u>doscientas once-</u>
	<u>mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y</u>
	<u>cuatrocentimos</u> , y el de gastos a la suma de <u>doscientas once-</u>
	<u>mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y</u>
	<u>cuatro centimos</u> , resultando por consiguiente nivelado di-
	cho presupuesto sin que exista deficit inicial. El presu-
	puesto aprobado en tales condiciones se acordó que se su-
	ponga al publico acompañado de los documentos a que ha
	se referencia el artículo 296 del Estatuto Municipal,
	por el plazo de quince dias para que los señores se reuni-
	ra copia certificada de dicho documento al Sr. Sr.
	Delgado de Hacienda de la provincia a los efectos de los
	artículos 300 y 301 del referido Estatuto.

Liquidamente se dió lectura a las Ordenanzas y tarifas formadas para la implantacion por primera vez del arbitrio sobre rijas y balcones que estando fuera de linea se encuentran colocados en las fachadas de la via pública acordandose aprobarlas y gravar cada rija saliente en los pisos bajos con la cantidad de cuatro pesetas anuales y los balcones tambien salientes con dos pesetas al año.

Tambien se acordó modificar la actual tarifa para la percepcion del arbitrio sobre enterramientos en el Cementerio acordandose rebajar del pago del impuesto a los enterramientos que se efectuen en sepulturas en tierra.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario en funciones certifico

Acta de Cuarenta y cinco  
Miguel Delgado      Benito Mates  
Joni Gonzalez Manoso      Joni Hernandez Jimenez  
Eusebio Guavisa      Joaquin Delgado  
Manuel J.      José

Deficiencia. Por ella acredita yo el Secretario accidental que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de Srs. Gonzalez no convocados para la suplencia por falta de asuntos de que tratar.

Valencia del Cantón a 1 de Diciembre de 1931  
El Sr. acc.      Manuel J.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 14 de Diciembre de 1931.

En la Villa de Valencia del Cuatro a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; siendo las siete de la noche se reunieron en el Ayuntamiento Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario, por enfermedad del propietario al objeto de celebrar en 3.<sup>a</sup> convocatoria la sesión ordinaria del día doce de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y a el Secretario accidental procedi a dar lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Volantes y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los Sres. del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que se quiten los caudales de la fachada de las Casas Consistoriales para evitar los atascos que al caer el agua, hace en el empotrado, sustituyéndole por bajantes empotrados en los muros, dando después cuenta de los gastos que con tal motivo se originen para el acuerdo que proceda.

También se acordó que para las elecciones



que puedan celebrarse desde esta fecha en adelante, se varien los locales de los colegios electorales, tras la abandono el del distrito 1.º Sección 1.ª a la Calle Lora N.º 4 y el del distrito 3.º Sección 3.ª a la Calle Vorobanof N.º 11.

Acto seguido y a petición del vecino de esta Municipios Donoso Montaña, se acordó concederle un socorro de cincuenta pesetas para trasladarse a Bañalajón con su hijo Eusebio, al que tiene que sufrir una operación quirúrgica de extrema urgencia en el Hospital Provincial, debiendo formalizarse dicha cantidad con cargo al Capítulo 8.º artículo 4.º del actual Presupuesto de gastos.

A continuación se dio cuenta de la presentada por el Depositario de fondos de este Ayuntamiento de los socorros facilitados por el mismo a los detenidos en este Depósito Municipal, impartiendo la cantidad de cuarenta pesetas y cincuenta centimos por una sola vez formalizada con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º del actual Presupuesto de gastos.

También se acordó abonar a Don Adolfo Palcin Mantener la cantidad de treinta pesetas y siete centimos por el 3 p.º de premio de cobramos de la cantidad de 1019 ptes. 0.º centimos que ha recaudado de los siguientes repartimientos de utilidades, del año 1928, 343.38 ptes; del 1929, 233.12 ptes y del de 1930, 543.53 ptes formalizando expresada cantidad con cargo al capítulo 19 artículo único del siguiente Presupuesto de gastos.

Acto seguido se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas que tiene supeditada por dichas facilitadas al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Miguel, et cetera, que fuere enviado por dicha superior Autoridad por

ra ser el medio de poder solucionar la crisis obrera por que atraviesa la clase trabajadora de la localidad, dándose expresada cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos.

Así mismo se acordó dársele al expresado depositario con cargo al referido capítulo de Imprevistos de la cantidad de sesenta y ocho pesos que ha satisfecho a Angel Benito Pomales por el arriendo del automovil de su propiedad para traer desde Alameda Baja a Don Miguel Nogales, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Por el Sr. Alcalde se expuso que con motivo de haber presentado la renuncia del cargo de Oficial primero de Secretaría Don José Díaz de la Peña y encontrarse enfermo el secretario de la Corporación, los Oficiales municipales estaban únicamente servidos por el Oficial Mayor Don Adolfo Galán, el que dado el exceso de trabajo que en esta época del año se acumula, le era completamente imposible poder cumplir con todos los servicios, habiendo tenido necesidad la Alcaldía, a requerimiento de dicho Oficial, nombrar con el carácter de temporeros a Don Francisco Pomales González y Don José Fermán Cabanillas a los que, como en otras ocasiones, le había asignado un sueldo de cuatro pesos diarios. Entendidos el Ayuntamiento de las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde, con el fin de evitar el que quedaran incumplidos los servicios, acordaron por unanimidad prestar su conformidad y ratificar los nombramientos hechos a favor de los Sr. Pomales y Fermán Cabanillas y que se les abonen al primero sus haberes desde el día del cese del pasado mes de

Noviembre y al segundo desde el primero del actual, con cargo al capít. 5.º art. 3.º del actual Presupuesto.

Este requisito se dió lectura por mi el secretario accidental en cumplimiento del R. D. de 1.º de Agosto y R. O. de 17 de Diciembre de 1930 y circular de la Dirección General de Sanidad de 8 de Enero de 1931 de un título que ha presentado el Farmacéutico Titular Don Antonio Fernández Aquilar, expedido á su favor por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad de Madrid, por el que acredita que asistió al Curso Clínico, Químico y Bacteriológico, habiendo demostrado su aprovechamiento en las pruebas finales. También se dió lectura á un certificado expedido por el Jefe del Laboratorio de la Maternidad y Huérfanos de Madrid por el que se acredita, así mismo, que el Sr. Fernández Aquilar practicó en dicho Laboratorio aquellos análisis de aplicación á la clínica, demostrando tener conocimientos científicos en las materias relacionadas con aquellos estudios. Quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que se haga constar estas circunstancias en el acta de la sesión y que se facilite copia certificada de este acuerdo al Sr. Fernández Aquilar.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los tres concurrentes de que es el secretario accidental certi-

ficada  
por Alf. Quirós  
Miguel Delgado Benito Mata

José Romero y Escobar  
Liquen

Las firmas:-

Barroso Joaquín Xifra  
José González

FOLIO 92

Abel Plaza  
d. n. o. g. l.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 21 de Diciembre de 1931

En la Villa de Valencia del Tontoro a  
veintinueve de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y uno; siendo las siete  
de la noche se reunieron en estas Casas  
Comunitarias bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde los Sres. Concejales del Ayuntamiento  
de esta Villa cuyos nombres al mar que se  
expresan, asistido de mi el Oficial Mayor  
en funciones de secretario, por su forme-  
dad del propietario al objeto de celebrar  
en 2ª convocatoria la sesión ordinaria

del día diez y nueve de lo corriente, que no pudo tener  
efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,  
de un orden yo el secretario accidental proceder a dar  
lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada  
en todas sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
y correspondencia oficial recibida desde la última  
sesión acordándose por los Sres. del Ayuntamiento  
el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten  
a esta Corporación.

Acto seguido se dio lectura íntegra de los dos pro-  
yectos confeccionados por el Aparijador titular de  
Lafra Don Amelie Romero Escudero, de las obras  
a ejecutar con el auxilio que pueda ser concedido  
por el Ministerio de la Gobernación, importante el



n.º 2 a la casa de la casa Lovellanof n.º 11 de esta  
localidad. Entrados los Sr.ºs. Concejales, acordaron  
por unanimidad, en primer término que se lleve  
a efecto el traslado autorizado y en segundo lugar que  
en vista de que el dueño de la casa, que en la ac-  
tualidad ocupa dicha Escuela, Don Ezequiel Fomian,  
da Aguilar, tiene solicitada la rescisión del contrato,  
habiéndose acordado este Ayuntamiento en sesión del  
día 14 de Noviembre, suspender el acuerdo de rescisión  
hasta tanto fuera autorizado por la Superioridad  
para el traslado, al existir ya la competente auto-  
rización, se acordó acceder a lo solicitado por el  
Sr. Fernando Aguilar al que se le comunicará este  
acuerdo para que pueda disponer libremente de su  
casa quedando rescindido el contrato desde el día  
autorizando al Sr. Alcalde para que firme el  
contrato de arriendo de la casa propuesta por  
Sra. Fabiana Barroso Fomian de la de la  
calle Lovellanof n.º 11.

Acto seguido se acordó abonar al secretario  
de este Ayuntamiento Don Juan Díaz Villar la  
cantidad de ciento sesenta y nueve pesetas y  
sesenta céntimos importe del material de es-  
critorio duplicado para las oficinas municipales  
durante el mes de Noviembre último, abonando  
se dicha cantidad con cargo al capítulo 3.º  
artículo 1.º del actual Presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se dio por terminada  
la sesión levantándose de ella  
la presente acta que firman  
todos los Señores Concejales concurrentes

tes de que yo el Secretario accidental  
tal contijido

José Guzmán  
Benito Kator  
Miguel Delgado

José Guzmán  
José Benítez

José Delgado  
José González

José González

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de Diciembre de 1931

En la Villa de Valencia el Veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las siete de la noche, se reunieron en esta sala del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi el Oficial mayor en funciones de Secretario, por enfermedad del propietario al objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesión ordinaria del día veintiseis de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sr. Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario accidental procedí a dar lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Seguidamente se dio cuenta de los

Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion acordandose por los Sr. del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporacion.

Por el Sr. Alcalde se expuso que se estaban dando muchos casos en que los Medicos Titulares recitaban a individuos comprendidos en las listas de la Beneficencia Municipal suers e infecciones que siendo especificos se habia visto obligado a autorizar con su firma para el despacho en las farmacias, dando los casos de gran urgencia en que debian aplicarse para evitar con ello el que pudieran fallecer por falta de medicamentos algun pobre por carecer de dinero para pagar los mismos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la gestion del Sr. Alcalde y que para lo sucesivo se requiriera por el mismo a los Medicos titulares al objeto de que faciliten una relacion de los suers, y afecciones infecciones que puedan necesitarse para que por la Alcaldia se soliciten del Instituto Provincial de Higiene y que los facilite gratuitamente. =

Acto seguido se acordó abonar a Don Mateo Ruiz Espinal la cantidad de cuarenta y seis pesetas por importe de 44 sacos del picon que ha suministrado para calefaccion de las dependencias municipales, abonandole dicha cantidad en cargo al capitulo 1º del vigente Presupuesto de gastos.

Tambien se acordó pagar a Don Mateo Borrero Rodriguez la cantidad de siete pesetas y cincuenta cuartos en concepto de premio por haber dado de muerte a un Lorro en este termino municipal.



municipal, abauandose dicha cantidad con cargo al capitulo 4º artículo 7º del vigente Presupuesto de gastos.

Alli mismo se acordó datar al Depositario de la cantidad de veintinueve pesetas y setenta y cinco centimos que tiene suplido por gastos de la autopsia hecha al vecino de esta vecindad Tarques Dominguera, debiendo formalizarse dicha cantidad con cargo al capitulo 1º artículo 11º del vigente Presupuesto.

De igual modo se acordó conceder un recorro de cincuenta pesetas a Donisio Hernandez Ballenters para ayudarlo a supragar los gastos de viaje a Badajoz a donde urgentemente tiene que marchar para ser sometido a una operacion quirurgica en el Hospital Provincial, abauandose la dicha cantidad con cargo al capitulo 8º artículo 4º del actual Presupuesto de gastos.

Del mismo modo se acordó abauar al Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Adolfo Galan Mantos en funciones de Secretario la cantidad de cinco sesenta y tres pesetas y ochenta y dos centimos importe del material de escritorio que tiene suplido para las oficinas municipales durante el mes de Diciembre actual, abauandose dicha cantidad con cargo al capitulo 6º artículo 1º del vigente Presupuesto.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de once pesetas y setenta y cinco centimos que tiene suplido a la imprenta de la Regeneracion por modificacion de Pórtos debiendo formalizarse dicha cantidad con cargo al capitulo 13 artículo 4º del actual presupuesto.

Tambien se acordó datar al expresado Depositario de la cantidad de veintidos pesetas y setenta y cinco céntimos, que tiene suplidos por pago de la suscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda del 3.º trimestre y a la Paqueta de Madrid del 4.º trimestre del año actual datase, expresada cantidad, con cargo al capitulo 1.º artículo 8.º del actual Presupuesto de gastos.

Del mismo modo se acordó satisfacer a Gabino Barrio Diez la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas por el alquiler del automovil de su propiedad para cuatro viajes hechos por el Sr. Alcalde, uno a Baclaja, otro a Puerto de Baute, otro a Freymal y otro a Lafo, para gestionar asuntos oficiales abonandole dicha cantidad con cargo al capitulo 3.º artículo 1.º del actual presupuesto de gastos.

Por el Sr. Alcalde se expuso que terminando el contrato de arriendo de todos los arbitrios municipales el día 31 de los corrientes, no habiendose podido llevar a efecto la subasta para el nuevo arriendo y a fin de que no se paralice la vida municipal debia el Ayuntamiento nombrar en este acto personal que provisionalmente se encargue de la recaudación de dichos arbitrios con caracter de interior, tanto el Recaudador municipal como los agentes que han de encargarse de la vigilancia; Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad nombrar en este acto Recaudador Municipal interior a Don Ventura Dominguez Gallardo, y vigilantes para la cobranza de los arbitrios, tambien con el caracter de interior a Lorenzo Guarnido Mateo, Juli Dominguez Guillen, Julian Guadalupe Mateo, Eusebio Fernandez Guarnido y Juan Lopez Dominguez, a los que se les expediran las correspondientes

credenciales de sus respectivos nombramientos, empujando a ejercer dichos cargos desde el día primero del proximo mes de Enero, verificandose la cobranza en las Casas Consistoriales, siendo firmados todos los actos administrativos de la repetida cobranza por el Secretario de la Corporación, el que dar a cuenta de las faltas o retrasos que notase, al Ayuntamiento, proponiendo la corrección a que tiene lugar, segun dispone el artículo 93 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Asi mismo se acordó señalar al Recaudador Municipal nombrado el haber diario de tres pesetas y cincuenta céntimos y a cada uno de los Vigilantes, el de tres pesetas diarias.

Del mismo modo se acordó que en virtud de no existir consignación en el proximo presupuesto para el pago de dichos haberes se habilite por el Ayuntamiento el crédito necesario para atender a dichos gastos de haberes personales y material necesario para la oficina recaudatoria, cuya habilitación se acordará por el Ayuntamiento tan pronto como se reciba aprobado el presupuesto de 1932.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Quintana Benito Mayor

Miguel delgado Juan Gonzalez

José Gonzalez Jorgui delgado

José Barrera Gonzalez

Juan Quintana  
Secretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de Enero de 1932.

En la Villa de Valencia del Puerto a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las siete de la noche, se reunió en esta Casa del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los H<sup>os</sup> Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan, asistidos de mi el oficial mayor en funciones de secretario, por enfermedad del propietario, al objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesión ordinaria del día dos de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los H<sup>os</sup> Concejales:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el secretario accidental procedí a dar lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada en total sus partes.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos y correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por los H<sup>os</sup> del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Se da lectura a la instancia que a esta Corporación dirige Don Juan Diaz Obispo, por la que solicita ser jubilado en el cargo de secretario de la Corporación que actualmente desempeña fundándose en tener mal de la retina a raíz de edad, que como máxima marca el Estatuto Municipal vigente, acompañando al efecto copia certificada del acta de bautismo que le acredita y hoja de servicios prestados en dicho Ayuntamiento, por la que justifica llevar mal de los riñones a raíz al servicio de Corporaciones municipales que como



de Beneficencia municipal a los vecinos de esta villa  
Comis. Exped. Martin y Juan Ferrer Medina por ser  
notoriamente pobres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion levantandose la pre-  
sente acta que firman los Sr. concurrentes el  
que yo el Secretario accidental certifico.

Felipe Guarnido  
Miguel Delgado Benito Hatos  
Manero

José Guaycochea  
José Ponzales  
José Rosson Zamora  
José Ponzales

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 11 de Enero de 1932.

En la Villa de Valencia del Reino a once de Enero  
de mil novecientos treinta y dos, siendo las  
siete de la noche, se reunieron en el local  
convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Manero,  
los Sr. concejales de este Ayuntamiento cuyos  
nombres al margen se expresan, asistido de  
mi el Secretario interino al objeto de celebrar  
en 2ª convocatoria la sesion ordinaria del  
dia nueve de los corrientes que no pudo tener  
efecto por falta de asistencia de los Sr. concejales  
Declarada abierta la sesion por el Sr.  
Presidente de su orden yo el Secretario interino  
procedi a dar lectura integro del acta anterior que fue  
aprobada en todas sus partes.  
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y co-

responsabilidad oficial recibida desde la última sesión acordándose por los Sr<sup>s</sup> del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura, y a el Secretario interior, del Decreto de 29 de Diciembre último, por el que se dispone la prórroga, por un trimestre, de los presupuestos municipales del año 1931, de todas aquellas Corporaciones que expresamente no tengan aprobados los mismos el día 1º del mes actual por el Sr. Delegado de Hacienda, los correspondientes al año actual de 1932. Enterados los Sr<sup>s</sup> Concejales acordaron por unanimidad mostrar su conformidad a la disposición superior y acatarla, acordando que si por el Sr. Delegado de Hacienda fuera aprobado el presupuesto antes del primero de Febrero y primero de Marzo proximo, sea puesta en vigor en virtud de lo que dispone el párrafo 2º del artículo 1º de expresado Decreto.

A continuación se dio lectura del escrito que a esta Corporación dirige el Farmacéutico Don Luis Jaraguemada Garcia, por el que solicita seguir de pachaunto por cuenta de este Ayuntamiento, los medicamentos a los enfermos de la beneficencia municipal como venia haciendo la Sr<sup>a</sup> Viuda de D. Francisco Tabua, de quien ha adquirido, por compra la Farmacia. Enterados los individuos del Ayuntamiento acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Jaraguemada, y que se participe al mismo este acuerdo.

Por unanimidad se acordó incluir en las listas de la beneficencia municipal a los vecinos de esta Villa Don Mateo Reyes Buzco, Juan Alvarez Moreno y Esperanza Garcia Jara, por ser pobres de solemnidad.

Se dio cuenta de la instancia presentada por D<sup>ña</sup> Santana Medina, de esta vecindad, en la que solicita la sea concedida una pensión de lactancia

para poder criar a su hijo nacido sano, por el cual en virtud  
a tener sus esposas enferma de gravedad, como consecuencia del  
parto sin que pueda criar a su referido hijo, el que por consiguiente  
no se le facilitará algun auxilio. Interado el Ayuntamiento  
y reconocido la verdad de lo expuesto, así como la pobreza  
del solicitante, acordó por unanimidad concederle una pen-  
sion de diez reales mensuales a partir del día primero del mes  
en curso y que terminara el día último del mes de Junio del  
próximo año de 1933.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por  
terminada la sesión levantándose la presente acta que  
firmaron los Sr. concurrentes de que yo el Secretario in-  
terino certifico.

Felix Pascual Berrito Abata

H

Miguel Delgado

Joaquín Delgado

Barroso

Teodoro Guzmán

José González

José Benito González

Antonio Jarama

Diligencia

Por esta acredita yo el Secretario interino  
que la sesión ordinaria de este día no puede  
celebrarse por falta de asistencia de Sr. conceja-  
les no convocándose para la suplente por  
falta de asuntos de que tratar.

Valencia del Ventoso a 16 de Enero de 1931

El Alcalde

El Sr. int.

Felix Pascual Berrito Abata

H

Antonio Jarama



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 25 de Enero de 1932.

En la Villa de Valencia del Tíctor a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las siete de la noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario interior al objeto de celebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria la sesión ordinaria del día veintinueve de los corrientes que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario interior procedí a dar lectura íntegra del acta anterior que fué aprobado en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por los Sres. del Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a esta Corporación.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario interior di lectura a una comunicación del Sr. D. Sr. Subyefe de Hacienda de esta provincia fecha 20 del mes actual, devolviéndole el Presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para regir durante el actual ejercicio, a fin de que se consiga el gasto obligatorio, 0.20 pesetas por habitante para la Enseñanza Profesional Obrera, como determina el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, publicado en la Gaceta del 12 de actual, cuya omisión puede ser subsanada, disminuyendo las consignaciones de

gastos voluntarios o a la del capítulo de Imprevistos.  
 Enterado el Ayuntamiento de lo ordenado por el Sr. D. Delegado de Hacienda, se acordó por unanimidad / disminuir del capítulo 11º artº 3º partida 1º consignación para reparación, conservación y construcción de caminos vecinales la cantidad de 1,197'60 pesetas, aumentando igual cantidad en el capítulo 10º artículo 6º para pago de dicha dotación de Enseñanza Profesional, en cuyas relaciones se hará constar por esta dichas alteraciones y las causas que las motivan, quedando definitivamente fijados los gastos e ingresos en la cifra que por capítulos se expresan en el siguiente

Capítulos	Resumen	
	Presupuesto de Gastos	Consignaciones
		Pesetas. cts
1	Obligaciones generales	38.005 48
2	Representación Municipal	1.050 "
3	Vigilancia y seguridad	9.752 "
4	Policia Urbana y Rural	10.900 "
5	Recaudación	3.908 27
6	Personal y Material de Oficinas	18.790 "
7	Salubridad e Higiene	11.084 55
8	Beneficencia	18.400 "
9	Asistencia Social	440 "
10	Instrucción Pública	6.997 60
11	Obras Públicas	89.652 40
13	Fomento de los intereses comunales	725 "
17	Imprevistos	1.769 24
	<u>Total del Presupuesto de Gastos...</u>	<u>211.455 54</u>
		Pre-

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones Pesetas Ct <sup>as</sup>
1	Rentas	9.132 67
5	Eventuales y extraordinarios	44.502 88
8	Derechos y Casas	18.300 ..
9	Cuotas, recargos y participaciones etc...	21.784 63
10	Imposición Municipal	117.447 36
11	Multas	288 ..
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>211.455 54</u>
	— Resumen —	
	Importan los Gastos	211.455 54
	Y dem. los Ingresos	211.455 54
	Igual...	Igual

Así mismo se acordó que se remita de nuevo al Sr. Delegado de Hacienda, la copia certificada de dicho Presupuesto con las alteraciones hechas a efecto, acompañando a dicha copia certificación literal de este acta, remitiendo igual certificación al Presupuesto que obra en este Ayuntamiento para su debida constancia en el mismo.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar al Concejal Don Joaquín Delgado Díez para que el día tres del próximo mes de Febrero vaya en concepto de comisionado de este Ayuntamiento a la Zona de Villanueva de la Serena para hacer entrega de los moxos del replanteo de 1931, llamadas a concentración por dicha Zona, presentando cuenta de los gastos que con tal motivo se le originen para el acuerdo que proceda.

Se acordó así mismo por unanimidad autorizar al Secretario interior de la Corporación Don Adolfo Galán Mantón, para que adquiera la mediación del servicio de quintas para las operaciones del replanteo del año actual, presentando después cuenta justificada de los gastos de material y efectos timbrados adquiridos para

el acuerdo que precede.

De igual modo se acordó designar al Médico Estelar Don Rafael Borrás de Orizuel para que el día veintinueve del próximo mes de Febrero practique los reconocimientos facultativos a los mores del actual reemplazo y revisiones de 1930 y 1938 abonandosele los honorarios que determina el artículo 11.º del vigente Reglamento de Reclutamiento, con cargo al capítulo 1.º artículo 11 del actual presupuesto.

También se acordó designar a D. José Porcayo Rodríguez para que practique la talla de los mores del actual reemplazo y revisiones de 1938 y 1930, al que se le abonará diez pesetas en concepto de gratificación por dicho servicio librandose dicha cantidad con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º del presupuesto.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas por lo suplido por la suscripción a la Enciclopedia Espasa del mes de Diciembre del año anterior, formalizandose dicha cantidad con cargo al capítulo de Resultas.

Así mismo se acordó abonar a Francisco Baltasar Capata la cantidad de tres pesetas y cincuenta centimos en concepto de premio por haber dado muerte a una hiena en este territorio, cuya cantidad se será satisfecha con cargo al capítulo 11.º artículo 7.º del Presupuesto.

Una habiéndose obrado en los asuntos de que trata, se dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que firman los Sr. concurrentes de que goza el Sr. Director interino en oficio.

Fernando Borrás de Orizuel Miguel Sotelo

Joaquín Sotelo Ramón  
 Fernando Borrás de Orizuel Miguel Sotelo

Li.

que en las firmas-

José González

José Rosendo González

Antonio de la Cruz

